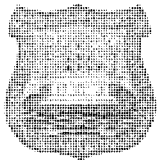


CONVOCATORIA No. 003/2024

Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 59, 78, 79, 82 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en las bases y lineamientos emitidos en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024** para la contratación de **"SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**, solicitados por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	
\$3,350.00	18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2024 DE 9:00 A 15:00 HORAS.	24 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.	26 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	30 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Fallo	
BLOQUE 1					
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027	SERVICIO	1	31 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	
BLOQUE 2					
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027	SERVICIO	1		
BLOQUE 3					
1	"SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF"	SERVICIO	1		
BLOQUE 5					
1	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SERVICIO	1		
BLOQUE 6					
1	SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SERVICIO	1		





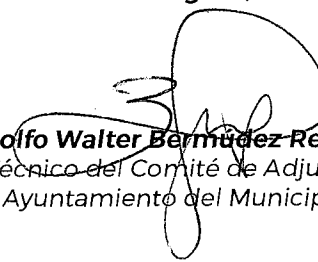
TOTAL DE BLOQUES 6

Información sobre la Licitación

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones, con domicilio en Avenida Reforma número 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página del Ayuntamiento, <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>, mismas que deberán ser pagadas mediante orden de cobro generada por la convocante, en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias, únicamente en los días señalados; los interesados deberán acudir con copia legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada de la empresa (persona física o moral) a inscribir, así como copia de la identificación oficial de la persona que acude a inscribir a la empresa.
- La procedencia de los recursos es: Municipales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Moneda Nacional.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Sala de juntas de la Convocante, con domicilio en Avenida Reforma No. 126, planta baja, en la Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.
- Periodo y lugar de prestación de los servicios: Según bases.
- Las condiciones de pago serán: Según bases.
- La garantía de sostenimiento de propuestas por parte de los licitantes, consiste en fianza ante y a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** o bien cheque cruzado, con la leyenda "No negociable" a favor del **Municipio de Puebla**, y será por un importe de **10% del monto total de su propuesta** antes de I.V.A.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se debe presentar declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta y la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales para acreditar la solvencia económica y financiera.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2024




C. Rodolfo Walter Bermúdez Rendón
Secretario Técnico del Comité de Adjudicaciones
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0/97/SECATI/CMA/J**

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024

**PARA LA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
SEGUROS PARA EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA**

18 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción II, **80**, **82** párrafo segundo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), artículo 39 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024** referente a la: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de las 00:01 horas del 1 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027.**

Lugar de entrega será: **Av. Reforma 126 Tercer piso en el Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027**

Lugar de entrega será: **Av. Reforma no. 126, Colonia Centro C.p. 72000, Puebla, Puebla**

Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027**

Lugar de entrega será: **Av. Reforma no. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000**

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de las 00:01 horas del 01 de Enero de 2025 y Hasta las 24:00 horas del 14 de Octubre del 2027**

Lugar de entrega será: **Calle 25 Sur Número 1301 Código Postal 72400 Colonia Santa Cruz los Ángeles**

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **De las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027.**

Lugar de entrega será: **Oficinas administrativas del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicadas en Avenida 27 Oriente número 1, Colonia el Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.**

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027.**

Lugar de entrega será: **Oficinas administrativas del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicadas en Avenida 27 Oriente número 1, Colonia el Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato.**

Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato**

Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato.**

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato.**

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato.**

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2024 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	20 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx

Acto de Junta de Aclaraciones	24 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	26 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	30 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	31 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL

PROCEDIMIENTO” de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 “ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO” de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,350.00 (tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **19 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. “COMPRA DE BASES”**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **“Sobre 1 (uno)”**, **“Documentación legal”** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presentes bases. Se recomienda que preferentemente toda su documentación legal se presenta foliada y rubricada.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar

Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado

legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- III. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
- y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.
- IV.** El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A" y ANEXO "3B"**
- V.** El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a)** El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y**

otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas por separado).

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c)** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d)** La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e)** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y periodo de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. **"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) nombre o razón social
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del representante legal

g) objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

- a) con nombre o razón social,
- b) domicilio,
- c) contacto de venta
- d) teléfono
- e) y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir en formato libre relación de mínimo tres prestaciones de servicio iguales o similares en características a los servicios iguales o similares que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre o razón social, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, prestaciones de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1 "COMPRA DE BASES"** de las presentes bases, así como copia simple del

formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- l) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- m) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia para lo cual deberán contener nombre de la Dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.
- n) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- ñ) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- o) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la

solicitud.

- p) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en el departamento de control vehicular de la secretaría de administración y tecnologías de la información.
- q) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.
- r) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.
- s) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
- c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

- d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- e) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.
- f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- g) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

- j) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- k) A presentar los entregables en tiempo y forma.

- l) Notificar a la contratante la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- m) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- n) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante



la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- l) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- m) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- n) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- ñ) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- o) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- p) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

- q) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.
- r) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.
- s) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

l) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.

- m) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución para lo cual deberán contener, número de placas, número de inventario y número de serie.
- n) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- ñ) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- o) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- p) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en el Departamento Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.
- q) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.
- r) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.
- s) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

l) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

J) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o

empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera,

de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Para el Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- IX.** El licitante deberá presentar en formato libre, currículo firmado de al menos 10 ajustadores y 5 abogados asignados, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos. Derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por la contratante.
- X.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2024,



mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$1,200,000,000.00 (Mil Doscientos Millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles.

XI. La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago hasta 30 días naturales. a partir de esta fecha se penalizará con 1% del valor de la pérdida por cada día de atraso.

XII. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

a) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

b) Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.

c) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

d) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.

- e) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestro en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- f) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como la siniestralidad acumulada dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.
- g) Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XIII. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

- a) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
- b) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
- c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

Nota: Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.



- XIV.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF):
- a) Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.08 al mes de junio de 2024, para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
 - b) Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 2.10 al mes de junio de 2024. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
 - c) Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 9.0 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- XV.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 9.70 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), así como comprobar que se tienen igual o menos de 10 (diez) sanciones en el reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a diciembre de 2023.
- XVI.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se

compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la secretaría de hacienda y crédito público, para realizar el tipo de operación de seguros que se requieren.

- XVII.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la secretaría de hacienda y crédito público.
- XVIII.** El licitante deberá contar con una oficina de servicios, así como ajustadores y abogados propios, en el Municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente con una antigüedad no mayor a 3 meses. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- XIX.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas serán aplicables cuando no se contraponga con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

**Para el Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS
(SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**

- XX.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

- a. Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.
- c. Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el presente servicio.
- d. Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- e. Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- f. Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- g. Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- h. La Aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.
- i. Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de



la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la Aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.

- j. Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

XXI. El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

- I. Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

- II. Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.

- III. Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

- IV. Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.



V. Elaborar las facturas (CFDI's) por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

VI. Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

VII. Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XXII. El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

1. Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

2. Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

3. Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

4. Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

XXIII. El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, en



caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXIV. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo siguiente.

*Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.05 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

*Índice de cobertura de base de inversión de corto plazo 2.50 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

XXV. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 9.85 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Diciembre de 2023.

Para el Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- XXVI.** El Licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante el cual el Licitante acredite que emite por más de \$1,710,000,000.00 (Mil Setecientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el ramo del seguro de vida grupo.
- XXVII.** El Licitante deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado en la que se compromete a:
- a) Otorgar carta cobertura que ampare la contratación del "SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027.
 - b) Entregar carta cobertura dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operara a partir de la notificación por parte de la contratante.
 - c) Entregar póliza original en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, la cual debe considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidas en la presente requisición.
 - d) Reexpedir la póliza en caso de requerir modificación dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
 - e) Emitir endosos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

f) Devolver primas en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

g) Entregar el duplicado de póliza y endoso dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

h) Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de la póliza, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora, en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.

i) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención con un mínimo de 24 horas a la conclusión del contrato.

XXVIII. El Licitante debe presentar carta en hoja membretada firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

a) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro en el momento de efectuado el reporte.

b) Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.

c) Que una vez que reciba la documentación requerida para la indemnización, emitirá el convenio de valoración por pérdida, el cual se deberá entregar, a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles a la entrega de la documentación.



d) Que en caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador de servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

e) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

f) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

g) Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XXIX. El Licitante debe presentar carta en hoja membretada firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

a) Efectuar condiciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

b) Entregar trimestralmente la relación de pagos efectuados.

c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.



d) Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

XXX. El Licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:

Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.06 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Índice de coberturas de requerimiento de capital de solvencia de por lo menos 2.00 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,

Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 5.00 al mes de Junio de 2024, para comprobar lo anterior, será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

XXXI. El Licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 9.00 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), así como 0 (cero) sanciones, reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros en el periodo de Enero a Diciembre de 2023.

XXXII. El Licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, manifestando, se compromete a que lo especificado en el apartado de descripción de la presente requisición, tiene relación sobre los servicios y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en lo estipulado por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas de la póliza, serán aplicables cuando no se contrapongan con los servicios y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

El Licitante debe presentar documentación debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficinas de servicio en la Ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas o cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc., y con una antigüedad mínima de un año.

No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, ni intermediarios, ni despachos de ajustadores.

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

XXXIII. El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado de al menos 10 ajustadores y 5 abogados asignados, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos. Derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por la contratante.

XXXIV. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2024,



mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$1,200,000,000.00 (Mil Doscientos Millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles.

XXXV. La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con 1% del valor de la pérdida por cada día de atraso.

XXXVI. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

a) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

b) Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.

c) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

d) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.

e) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestro en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

f) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como la siniestralidad acumulada dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.

g) Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XXXVII. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

a) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

b) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

Nota: Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

XXXVIII. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF):

a) Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.08 al mes de junio de 2024, para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

b) Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 2.10 al mes de junio de 2024. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

c) Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 9.0 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

XXXIX. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 9.70 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU), así como comprobar que se tienen igual o menos de 10 (diez) sanciones en el reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a diciembre de 2023.

XL. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se



compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operación de seguros que se requieren.

- XLI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la secretaría de hacienda y crédito público.
- XLII.** El licitante deberá contar con mínimo una oficina de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el Municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente con una antigüedad no mayor a 3 meses. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- XLIII.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en las presentes bases, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas serán aplicables cuando no se contraponga con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XLIV.** El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado de al menos 10 ajustadores y 5 abogados asignados, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o



similares a los requeridos. Derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por la contratante.

- XLV.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2024, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$1,200,000,000.00 (Mil Doscientos Millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles.
- XLVI.** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con 1% del valor de la pérdida por cada día de atraso.
- XLVII.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- a) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
 - b) Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.
 - c) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante



dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

- d) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
- e) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestro en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- f) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como la siniestralidad acumulada dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.
- g) Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XLVIII. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

- a) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
- b) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.



c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

Nota: Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

XLIX. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF):

a) Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.08 al mes de junio de 2024, para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

b) Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 2.10 al mes de junio de 2024. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

c) Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 9.0 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

L. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras en que se compruebe contar con



una calificación mínima promedio de 9.70 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU), así como comprobar que se tienen igual o menos de 10 (diez) sanciones en el reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a diciembre de 2023.

- LI.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operación de seguros que se requieren.
- LII.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- LIII.** El licitante deberá contar con mínimo una oficina de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el Municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente con una antigüedad no mayor a 3 meses. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- LIV.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en las presentes bases, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas serán aplicables cuando no se contraponga con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- LV.** El Licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante el cual el Licitante acredite que emite por más de \$1,710,000,000.00 (Mil Setecientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el ramo del seguro de vida grupo.
- LVI.** El Licitante deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado en la que se compromete a:
- a) Otorgar carta cobertura que ampare la contratación del "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027.
 - b) Entregar carta cobertura dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operara a partir de la notificación por parte de la contratante.
 - c) Entregar póliza original en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, la cual debe considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidas en la presente requisición.
 - d) Reexpedir la póliza en caso de requerir modificación dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

- e) Emitir endosos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- f) Devolver primas en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- g) Entregar el duplicado de póliza y endoso dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- h) Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de la póliza, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora, en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.
- i) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención con un mínimo de 24 horas a la conclusión del contrato.

LVII. El Licitante debe presentar carta en hoja membretada firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

- a) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro en el momento de efectuado el reporte.
- b) Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
- c) Que una vez que reciba la documentación requerida para la Indemnización, emitirá el convenio de valoración por pérdida, el cual se deberá entregar, a la contratante dentro de los primeros 5 días



hábiles a la entrega de la documentación.

d) Que en caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador de servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

e) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

f) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

g) Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

LVIII. El Licitante debe presentar carta en hoja membretada firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

a) Efectuar condiciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

b) Entregar trimestralmente la relación de pagos efectuados.

c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.



d) Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

- LIX.** El Licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:

Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.06 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Índice de coberturas de requerimiento de capital de solvencia de por lo menos 2.00 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,

Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 5.00 al mes de Junio de 2024, para comprobar lo anterior, será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- XL.** El Licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 9.00 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), así como 0 (cero) sanciones, reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros en el periodo de Enero a Diciembre de 2023.

XLI. El Licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, manifestando, se compromete a que lo especificado en el apartado de descripción de la presente requisición, tiene relación sobre los servicios y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en lo estipulado por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas de la póliza, serán aplicables cuando no se contrapongan con los servicios y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

XLII. El Licitante debe presentar documentación debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficinas de servicio en la Ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas o cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc., y con una antigüedad mínima de un año.

No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, ni intermediarios, ni despachos de ajustadores.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta

Económica”, mismo que deberá contener el **ANEXO “II”**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Su propuesta se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “II” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;

- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "II"**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**;
y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;

- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2023**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última **Declaración Provisional 2024** (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.
- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR

legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA. ó**

- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de IVA.**

Nota: El licitante participante podrá presentar una sola garantía de sostenimiento de ofertas por la suma en los bloques que participe.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;

- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.

- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea

grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **11:00** horas del **20 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), y de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla. a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5205 para confirmar que las mismas

hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **24 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 10:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES".

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **26 DE DICIEMBRE DE 2024** a las **10:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser

negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL” **6.2.** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA” y **6.3** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA” de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** “REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1 "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" y 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas

técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **30 DE DICIEMBRE DE 2024** a las **10:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES"

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarse. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta

económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

ID. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.

- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio más bajo por, **bloque.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:



- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;

- IX.** Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X.** Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI.** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII.** En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA**

TÉCNICA” de las presentes bases;

- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, “REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN” aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.
- XXXI.** El no cotizar o no cumplir con alguna partida de cada bloque, será causa de descalificación.

**12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O
PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **10:00 horas del 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de

bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS y Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con domicilio en av. Reforma no. 126, 3er piso, colonia centro, C.P. 72000. Puebla, Puebla.

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, con domicilio en Calle 25 Sur Número 1301 Código Postal 72400 Colonia Santa Cruz los Ángeles. Puebla, Puebla.

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR y Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 27 Oriente número 1, 1er. piso, Colonia el Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

aplica para todos los bloques

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la

contratante.

- Padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.**

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Bloque 1: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.”

El proveedor deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el departamento de control vehicular adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al teléfono 222 - 309 - 4400. ext. 5242, correo electrónico rosendo.atriano@ayuntamientopuebla.gob.mx

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para los ejercicios fiscales de 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Bloque 2: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027”.

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el personal designado por “la contratante”, Samantha Rojas Cárcamo, jefa de Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles.) teléfono 222 309 4400 ext. 5258 / 5259.

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para los ejercicios fiscales de 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Bloque 3: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA “SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF”

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información al teléfono: 222 30 944 00 Ext. 5223 Y 5224.

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para el ejercicio fiscal de 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Bloque 4: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. “SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA”

El proveedor deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Departamento de Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla al teléfono 222 - 230 - 4665. ext. 13, correo electrónico imdp.materiales2024@gmail.com

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para los ejercicios fiscales de 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Bloque 5: ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”

El proveedor deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla al teléfono 222 - 5739273. ext. 121.

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para los ejercicios fiscales de 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Bloque 6: ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

“SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Jefe del Departamento de Factor Humano

del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, al
teléfono: 222 5739273 Ext. 122.

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para el ejercicio fiscal de 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará en tres exhibiciones de manera anual:

Ejercicio Fiscal 2025

Ejercicio Fiscal 2026

Ejercicio Fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a entrega de la factura sellada y firmada acompañadas de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante

Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará en tres exhibiciones de manera anual:

Ejercicio Fiscal 2025

Ejercicio Fiscal 2026

Ejercicio Fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a entrega de la factura sellada y firmada acompañadas de los

entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará en tres exhibiciones de manera anual:

Ejercicio fiscal 2025

Ejercicio fiscal 2026

Ejercicio fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, acompañada de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

No se pagará el impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará en tres exhibiciones de manera anual:

Ejercicio Fiscal 2025

Ejercicio Fiscal 2026

Ejercicio Fiscal 2027

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará en tres exhibiciones de manera anual:

Ejercicio Fiscal 2025

Ejercicio Fiscal 2026

Ejercicio Fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a entrega de la factura sellada y firmada acompañadas de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará en tres exhibiciones de manera anual:

Ejercicio fiscal 2025

Ejercicio fiscal 2026

Ejercicio fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, acompañada de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

No se pagará el impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Aplica para todos los bloques

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS y Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

* Razón social: **Municipio de Puebla**

* R.F.C: **MPU6206015F0**

* Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

* Razón social: **Instituto Municipal del Deporte de Puebla**

* R.F.C: **IMD061019RA7**

* Domicilio fiscal: **44 Norte, sin número, Colonia Cristóbal Colón, C.P. 72330. Puebla, Pue**

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR y Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

* Razón social: **Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.**

* R.F.C: **OOS900323NW4.**

* Domicilio fiscal: **Avenida 27 Oriente número 1, Planta Baja, 1er y 2do piso, Colonia el Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de

la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando

- a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios; con excepción de la indemnización por pérdida total
- b) Entregue bienes o preste servicios de diferentes características.
- c) Entregue bienes o preste servicios de calidad inferior a la pactada.

Aplica para todos los Bloques:

En todos los casos, se aplicará el 0.5%, del monto total del año correspondiente, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo

anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto

en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE DICIEMBRE DE 2024



RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0/97/SECRET/CMA/J

ANEXO "I"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

Licitación Pública*

A. Concurso por Invitación **N/A**

B. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

C. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ____ DE _____ DE 2024

**Nombre completo y cargo del representante
de la Persona Moral / Persona Física***

En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

Campos obligatorios

013.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

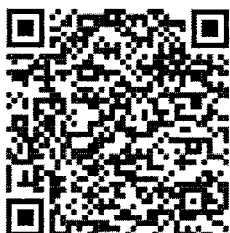
(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, **EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.**



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

PROPUESTA TÉCNICA

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			DEL
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Servicio	1	<p>Contratación del Servicio de Póliza de Seguro para el parque vehicular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, del 01 de enero de 2025 al 14 de octubre del 2027.</p> <p>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO: Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como la cobertura amplia y limitada de acuerdo al modelo de la unidad que se describe en el "Anexo A"</p>

			<p>relativo a 1,248 unidades del parque vehicular propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027</p> <p>El Licitante deberá señalar en la póliza, las especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta la contratante, misma que se señala a continuación:</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA:</p> <p>A) COBERTURA AMPLIA: Hasta 15 años de antigüedad, respecto al año en curso: autos, camiones, motos.</p> <p>B) COBERTURA LIMITADA: Para modelos con más de 15 años de antigüedad respecto al año en curso: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia.</p> <p>Las coberturas y límites de responsabilidad para las 1,248 unidades del parque vehicular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se describen en el "Anexo B".</p> <p>En caso de que, en algunas unidades, dada la antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un acta de acreditación de propiedad elaborada por el representante legal o su equivalente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p>
--	--	--	---

			<p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>A) Se deberá cubrir la estancia en el corralón hasta por un límite de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por evento, para cualquier unidad propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, limitado a 250 eventos por año.</p> <p>Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos del Licitante adjudicado, esta cubrirá el importe total del corralón.</p> <p>B) No deberá existir límite de casos de siniestros para conductores sin licencia, en el caso de vehículos administrativos. Mínimo 5 casos para vehículos hasta 3.5 toneladas y 10 casos para camiones durante la vigencia de la póliza, por ejercicio fiscal.</p> <p>C) Se deberá cancelar el deducible de daños materiales, cuando el Ministerio Público dictamine a favor del asegurado.</p> <p>D) Para las unidades de modelos recientes la indemnización será a valor factura, entendiéndose como modelo reciente las unidades del año en curso, un año anterior y un año posterior, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2025 (modelos 2024, 2025 y 2026), - Durante el año 2026 (modelos 2025, 2026 y 2027) y - Durante 2027 (modelos 2026, 2027 y 2028). <p>E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo deberá ser de acuerdo al artículo 82</p>
--	--	--	--



			<p>de la Ley de Seguro, iniciando la vigencia a partir de la expedición de la carta de pérdida total, por robo o daños. El Licitante adjudicado deberá informar mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con un año de anticipación por lo menos, aquellos siniestros que están por prescribir.</p> <p>F) La reparación de unidades de modelo del año en curso y dos años anteriores se realizará en agencias.</p> <p>G) Se requieren 60 días hábiles con cobertura automática para unidades nuevas de agencia, que adquiera la contratante durante la vigencia del contrato.</p> <p>H) Deberá contemplar Cláusula de errores y omisiones, así como amparar hasta 40 eventos por año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; aplica para cualquier tipo de unidad del parque vehicular.</p> <p>I) Se requiere la cobertura de Responsabilidad civil en exceso de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) por año.</p> <p>J) Se requiere la cobertura de Muerte del conductor por \$ 150,000,00 M. N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)</p> <p>K) El licitante deberá amparar el servicio de transporte de grúa en caso de falla mecánica o cualquier otra causa, como mínimo 6 eventos por año por vehículo, e</p>
--	--	--	--

			<p>incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 6 eventos por año fuera de la ciudad de Puebla y 3 eventos por daño a terceros.</p> <p>L) Para efectos de indemnización por pérdida total, el Licitante deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipos especiales que tenga la unidad afectada estén o no dañadas.</p> <p>M) Deberá contemplar la condonación de deducibles si la autoridad determina que el Municipio no es responsable del siniestro.</p> <p>N) El Licitante deberá contar con un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados pérdida total, los talleres de convenio deberán entregar por escrito la fecha compromiso de la entrega de la unidad reparada al 100%, en caso contrario se dará un plazo de hasta 15 días naturales y a partir del siguiente día, la contratante solicitará la indemnización total a valor comercial como pérdida total.</p> <p>O) Para efectos de indemnización de unidades de modelo reciente, entendiéndose como modelo reciente las unidades del año en curso, año anterior y año posterior, la indemnización en daños materiales y robo total, durante la vigencia del contrato, será a valor factura.</p>
--	--	--	--



			<p>La indemnización en daños materiales y robo total para unidades que no apliquen en el párrafo anterior, será el valor de venta de acuerdo a lo publicado en la guía EBC más el 10% al momento de expedir la póliza del ejercicio anual que corresponda.</p> <p>P) Las unidades interceptor sedan, deberán ser indemnizados a valor convenido neto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)</p> <p>Q) Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación siempre tendrán prelación sobre las condiciones generales del Licitante adjudicado.</p> <p>R) Se deberá cubrir la responsabilidad civil por daños materiales ocasionados al vehículo que se remolca o arrastra durante las maniobras de carga y descarga.</p> <p>S) Se deberá crear un fondo especial de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) para reclamaciones por robo parcial, de manera acumulativa por año.</p> <p>T) Se deberá crear un fondo especial para servicio de grúas por asistencia vial y/o colisión, así como deducible en daños materiales a petición del Municipio de Puebla por medio de oficio correspondiente, dicho fondo se deberá considerar de la siguiente manera:</p> <p>- Durante el periodo del contrato será de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) por mes, acumulable durante la vigencia de contrato.</p>
--	--	--	--

			2025	2026	2027	Total Acumulable
			\$420,000.00	\$420,000.00	\$332,500.00	\$1,172,500.00
<p>ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Licitante adjudicado deberá entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información. 2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante escrito libre, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá cualquier tipo de trámite del Municipio de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de Lunes a Domingo las 24 horas del día. 3. El licitante adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en original y copia, las pólizas correspondientes por unidad, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por Dependencia, con nombre de la Dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie. 4. El licitante adjudicado deberá entregar durante los primeros 10 días naturales de cada mes, en forma impresa y en medio magnético (hoja de 						

			<p>cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, la siniestralidad acumulada, y el reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.</p> <p>5. El Licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a mínimo 25 personas, durante la vigencia de la póliza.</p>
--	--	--	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE		DEL	
LICITANTE: _____			

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Servicio	1	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027</p> <p>1. Periodo de contratación.</p> <p>A partir de las 00:01 del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027.</p>



			<p>2. Horarios de prestación del servicio.</p> <p>Las 24 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. Lugares en donde se brindará el servicio.</p> <p>El licitante brindará el servicio en los diferentes inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con los siguientes Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">- "C Inmuebles propios";- "D Inmuebles Arrendados";- "E Maquinaria pesada y otros bienes"; y- "F Bicicletas" <p>4. Equipamiento (cantidad, tipo y características- fichas técnicas- en su caso).</p> <p>Especificaciones "Póliza empresarial" Todo bien, todo riesgo, primer riesgo.</p> <p>Secciones amparadas:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo.II. Incendio contenidos todo riesgo, todo bien y a primer riesgo.III. Gastos extraordinarios.IV. Responsabilidad civil general.V. Obras de arte.VI. Robo con violencia y/o asalto.VII. Dinero y/o valores.VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos.IX. Equipo electrónico.X. Rotura de maquinaria.XI. Equipo de contratistas. <p>Sección I. Incendio edificio y II. Contenidos:</p>
--	--	--	--

			<p>El licitante deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación.</p> <p>Bienes cubiertos I edificio y II contenidos.</p> <p>TODO BIEN: mueble e inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Para Sección I Edificios: las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: Palacio Municipal, oficinas, almacenes, talleres, módulos, mercados, museos, bibliotecas, consultorios médicos, centros de capacitación, fuentes, escaleras de emergencia, adaptaciones, ampliaciones, sótanos, bardas, monumentos, calles y banquetas, jardines, jardineras, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, torres, antenas, helipuertos, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, neumáticas, clima artificial, protecciones contra incendio, riego, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios.</p>
--	--	--	---

			<p>Para Sección II. Contenidos: Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de video, consultorios médicos, auditorios, bibliotecas, Palacio Municipal y en cualquier otra ubicación.</p> <p>También se deberá cubrir maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. Se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad derivada de las operaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>La relación de ubicaciones entregada a los licitantes es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza.</p> <p>Dicha relación, representa las ubicaciones más específicas del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla, por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga disponibles.</p> <p>Riesgos cubiertos para I edificios y II contenidos:</p>
--	--	--	---



			<p>Se deberá cubrir TODO RIESGO de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, hundimiento de lanchas así como descargas eléctricas.</p> <p>Coberturas bajo convenio expreso:</p> <p>Bienes en desuso. Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para trasladarlo al destino que corresponda.</p> <p>Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén</p>
--	--	--	--



		<p>propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación. En caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo (valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor. Para efectos de indemnización el Municipio de Puebla presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro.</p> <p>Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie.</p> <p>Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Embarcaciones (Lanchas).• Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados. <p>Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cimientos.• Albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores
--	--	--

			<p>y cualquier otra construcción separada del edificio.</p> <p>Sección III. Gastos extraordinarios:</p> <p>Se deberán amparar los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza.</p> <p>Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$1,500'000,000.00 M.N.</p> <p>Límite a primer riesgo: edificio y contenidos \$600'000,000.00 M.N.</p> <p>Remoción de escombros \$60'000,000.00 M.N.</p> <p>Gastos extraordinarios \$10'000,000.00 M.N.</p> <p>Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 M.N.</p> <p>Bienes en desuso \$1'000.000.00 M.N.</p> <p>Bienes a la intemperie \$3'000,000.00 M.N.</p> <p>Embarcaciones \$200,000.00 M.N.</p> <p>Deducibles: incendio edificio y contenidos (Sección I y II) Incendio, rayo y/o explosión: sin deducible. Extensión de cubierta: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 780 UMAS a la fecha del siniestro. Fenómenos hidrometeorológicos: 1% del valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de \$250,000.00 M.N.</p>
--	--	--	---



			<p>Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 10% del valor del bien y/o estructura afectada, con máximo de \$50,000.00 M.N.</p> <p>Inundación: 1% sobre el valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 1,600 UMAS a la fecha del siniestro.</p> <p>Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre el valor de cada estructura afectada y/o sus contenidos de acuerdo con la zona sísmica establecida en la tarifa vigente de la AMIS.</p> <p>Gastos extraordinarios: sin deducible.</p> <p>Remoción de escombros: sin deducible.</p> <p>Coaseguros:</p> <p>Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20% de la pérdida.</p> <p>Inundación: 20% de la pérdida.</p> <p>Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos.</p> <p>Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que deberán formar parte de la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cláusula de todo riesgo.• Cláusula de primer riesgo absoluto.• Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados.• Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.• Renuncia de inventarios al 20%• Errores en avalúos al 20%• Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención
--	--	--	---

		<p>para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvamentos, marcas y etiquetas. • Interés moratorio. • Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados: <ul style="list-style-type: none"> - Activos fijos: <ul style="list-style-type: none"> a) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. b) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. c) Mercancías: a precio de adquisición. d) Bienes en depositaría o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que demuestre su valor. • Prelación. • No adhesión. • Gravámenes. • Errores u omisiones. • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Inflación 15% • Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia. • Gastos para reducir la pérdida. • Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción. • Cláusula de ajuste de siniestros. • Cláusula de gastos extras ramos técnicos. • Cláusula de maquinaria. • Cláusula de prelación. • Cláusula de no-adhesión. • Explosión de motores de combustión interna. • Pago de IVA en indemnizaciones (el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor
--	--	---

		<p>final y no acredita IVA).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Multicláusula de inflación al 10% • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Errores u omisiones. • Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. • Gravámenes. • Permiso. • Autorización para reponer, construir o reparar. • Cincuenta metros. • Planos y moldes. <p>Cláusulas especiales que formarán parte de la póliza y que opera a primer riesgo.</p> <p>Serán aplicables a todas las secciones de la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de las pérdidas. • Interés moratorio. • Cláusula de ajuste de siniestros. • Gravámenes. • Errores u omisiones. • Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante. • Cláusula 50 metros. • Planos moldes y modelos. • Multi Cláusula al 10% • Prelación. • Cláusula de no-adhesión. <p>Se deberán definir las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza:</p>
--	--	---



			<p>Primer riesgo absoluto: el licitante pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse, sin la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por:</p> <p>A) El costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio.</p> <p>B) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro.</p> <p>Renuncia de inventarios 20%</p> <p>El licitante no requerirá del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren separadas entre sí por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen.</p> <p>Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los</p>
--	--	--	--

		<p>daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas: el licitante no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del Municipio de Puebla sin su autorización. El Municipio de Puebla es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones.</p> <p>Interés moratorio: si el licitante no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el Artículo 135 Bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <p>Valor indemnizable:</p> <p>Valor convenido: acorde al valor proporcionado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado.</p> <p>Cláusula gastos para reducir la pérdida: Se deberá cubrir los gastos para reducir una pérdida, aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto, se cubrirán:</p> <p>A) Los costos de la brigada contra incendios y los demás</p>
--	--	--



			<p>gastos incurridos en la extinción del siniestro.</p> <p>B) Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados.</p> <p>Cláusula costos de ajuste de siniestros: se deberá incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza.</p> <p>Cláusula de prelación: la cláusula estará sujeta a la Ley sobre el Contrato de Seguro. Las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias.</p> <p>Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente. En tal virtud, el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la Circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al Artículo 36-B de la LGISMS, de tal suerte que el contrato no estará sujeto al registro previsto ante la C.N.S.F. por los conceptos legales indicados.</p> <p>Multi Cláusula 10%</p> <p>Reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima: cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el licitante tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%.</p>
--	--	--	--

			<p>Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respetando los precios ofertados, por lo que, en caso de siniestro, no se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales.</p> <p>Una vez pagada la indemnización correspondiente, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial (se considerarán filiales a los órganos desconcentrados, descentralizados y demás unidades administrativas y operativas del Ayuntamiento).</p> <p>Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable: si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes asegurados tienen un valor real o de reposición superior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable, por lo que el prestador de servicios responderá al 100% de los límites a primer riesgo, fijado en la póliza.</p> <p>Gravámenes: el licitante deberá pagar de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el Honorable</p>
--	--	--	--

		<p>Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.</p> <p>Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación.</p> <p>Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo esta cláusula, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá (previo aviso por escrito a la compañía adjudicada), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad de la compañía adjudicada está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para la compañía adjudicada (incluye anticipos).</p> <p>Equipo móvil y/o portátil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o</p>
--	--	---

		<p>de voz y datos, producción en video, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo.</p> <p>El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se deberá amparar por sus propios riesgos de operación en la propuesta de la compañía adjudicada.</p> <p>Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo período, si el siniestro no hubiera ocurrido. Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.</p> <p>Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada. Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de la (s) partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total.</p>
--	--	---



			<p>Planos y modelos: la responsabilidad de la compañía adjudicada, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer.</p> <p>El listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que, en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tenga disponibles.</p> <p>Lo especificado en el presente servicio tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso de prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas. Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de cada una de las partidas cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos.</p> <p>Sección IV. De responsabilidad civil:</p> <p>Límite único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y que tenga un interés asegurable.</p> <p>Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el</p>
--	--	--	--

		<p>Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, la compañía adjudicada está obligada a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo.</p> <p>Suma asegurada: \$25'000,000.00 M.N.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil por actividades e inmuebles. • Responsabilidad civil por arrendatario. • Responsabilidad civil por anuncios y espectaculares. • Responsabilidad civil asumida. • Responsabilidad civil cruzada. • Responsabilidad civil por carga y descarga. • Responsabilidad civil por contaminación. • Responsabilidad civil por obras de remodelación.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil por viajes y/o trabajos en el extranjero, sub límite \$1'000,000.00 M.N. • Responsabilidad civil por escaleras eléctricas y elevadores. • Responsabilidad civil por estacionamientos, sub límite por vehículo de \$600,000.00 M.N. • Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el municipio dentro o fuera de inmuebles. • Responsabilidad civil para embarcaciones(lanchas) <p>Deducibles: Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales Sin deducible Demás coberturas: 10% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por contaminación: 15% sobre el valor de la reclamación.</p> <p>Responsabilidad civil por estacionamientos: Daños materiales 5% sobre el valor de la unidad. Robo: 10% sobre el valor de la unidad. Cristales: 20% del valor del cristal.</p> <p>Sección V. Objetos tangibles y obras de arte:</p> <p>Bienes cubiertos: Quedan asegurados todos aquellos bienes considerados como objetos tangibles, obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición, tales como (sin limitarse a): cédula real de la Ciudad de Puebla, pinturas, grabados, dibujos, caligrafías, antigüedades, muebles, libros, cerámicas, esculturas, monumentos, bustos, objetos de ornato, objetos raros, objetos históricos, candiles, lámparas, similares y otros,</p>
--	--	--



		<p>(incluyendo marcos, vidrios y cualquier elemento decorativo complementario o que proteja la obra), así como los gastos por títulos de registro, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, así como las exposiciones que efectúe el propio Ayuntamiento cubriendo los bienes en estadía y tránsito, propiedad de la institución y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o custodia y/o resguardo y/o a cargo y/o en depositaría y/o en arrendamiento y/o en comodato y/o de donación y/o en préstamo, y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por lo que sea legalmente responsable, mientras se encuentren en cualquier ubicación a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o en transportación por un vehículo propiedad del mismo.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>En todo riesgo, la compañía adjudicada indemnizará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, toda pérdida o daño total o parcial que sean de carácter físico o material, accidental, súbito e imprevisto, cubriendo todos los riesgos ocasionados que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares o en convenio expreso las de convenio expreso prevaleciendo las condiciones estipuladas en este anexo técnico, que amparará la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de robo con violencia o sin violencia (hurto) y/o asalto dentro del</p>
--	--	---



			<p>inmueble, intento de robo y los daños materiales que ocasionaran esos hechos.</p> <p>Para efectos de indemnización en reclamos de objetos tangibles u obras de arte, el propio Ayuntamiento presentará a la compañía adjudicada la documentación que tenga disponible de los objetos tangibles u obras de arte o en su caso, copia del acta de depositaría, comodato o aseguramiento ministerial o sólo será suficiente la manifestación de que el objeto tangible u obra de arte es de propiedad del propio Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad: \$20'000,000.00 M.N. (ésta suma opera a primer riesgo y como límite único y combinado para todas las ubicaciones).</p> <p>Deducible Incendio y/o rayo y explosión: Sin deducible Fenómenos hidrometeorológicos inundación y daños por agua: 1% del valor de la obra afectada y coaseguro del 20% Terremoto: 2% sobre el valor del bien afectado, de acuerdo con la zona sísmica conforme a tarifa AMIS, aplicable al valor de la obra afectada. Frescos y murales contra todo riesgo: 10% sobre valor de la reparación de la obra afectada. Robo con violencia y/o asalto: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS. Robo sin violencia (hurto): 25% de la pérdida sobre el valor de la obra afectada. Demás coberturas: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS. La indemnización por daño o pérdida parcial será el costo de la reparación y/o restauración hasta el límite de la suma asegurada contratada. Indemnización: a valor convenido.</p>
--	--	--	--



			<p>Cobertura automática de hasta un 20% de la suma asegurada contratada para obras de arte de reciente adquisición, ubicación física, comodato, depositaría, arrendamiento u otro.</p> <p>Cláusulas:</p> <p>Obras de arte, frescos y murales a todo riesgo. Cobertura de clavo a clavo. Valor indemnizable Valor convenido Acorde al valor proporcionado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final).</p> <p>Sección VI. Robo con violencia y/o asalto:</p> <p>Bienes cubiertos: En general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias, embarcaciones y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaría o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles</p>
--	--	--	---



			<p>propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaria o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades propias que se realicen fuera de las instalaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad de robo de contenidos:</p> <p>Suma asegurada a primer riesgo: \$350,000.00 M.N.</p> <p>Límite único y combinado para todas las ubicaciones.</p> <p>Sub límite para bicicletas: \$25,000.00 M.N.</p> <p>Sub límite para embarcaciones \$200,000.00 M.N.</p> <p>Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 61 UMAS.</p> <p>Condiciones y clausulado:</p> <p>Valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento es consumidor final).</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público:</p>
--	--	--	--



			<p>en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N., sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS ROBO CON Y SIN VIOLENCIA.</p> <p>I. Carta reclamación: Solicitud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado).</p> <p>II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmado)</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de ser pérdidas mayores a \$100,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público. <p>III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más).</p> <p>IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura• Convenio/contrato de donación.• Resguardo (firmado por el personal afectado con
--	--	--	--



			<p>fecha anterior al siniestro)</p> <p>V. Una cotización de reposición del bien similar al afectado.</p> <p>VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio de Puebla (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none">•Gafete otorgado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.•Recibo de Nómina. <p>VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del siniestro presente afectaciones).</p> <p>VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito.</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de Identificación Oficial.• Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio de Puebla.• RFC del Municipio de Puebla. <p>IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Constitutiva y Poder Notarial.• Identificación del Representante legal.• Comprobante de Domicilio reciente.• R.F.C.• Carátula Bancaria no mayor a 3 meses. <p>Sección VII. Dinero y/o valores:</p> <p>Bienes cubiertos: Se deberá cubrir el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras</p>
--	--	--	---



		<p>se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dentro del local: estadía.• Robo con violencia y/o asalto.• Daños materiales por incendio y/o explosión.• Fuera del local: en tránsito.• Robo con violencia y/o asalto.• Incapacidad física de la persona portadora.• Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras. <p>Deberán cubrirse cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad por evento \$2'000,000.00 M.N.</p> <p>La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo</p>
--	--	--



			<p>de 61 UMAS.</p> <p>Coberturas especiales adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como en horas y días inhábiles.• Se deberá incluir la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave.• Se deberá cubrir el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del Ayuntamiento dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios.• Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas.• Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores.• Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior de la ubicación. <p>Sección VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos:</p> <p>A) Rotura de cristales:</p>
--	--	--	---



			<p>Bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (Incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Riesgos cubiertos (a todo riesgo y a primer riesgo) por:</p> <p>Rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del cristal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o</p>
--	--	--	---



			<p>por actos vandálicos. Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexam u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.</p> <p>B) Anuncios luminosos:</p> <p>Bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. También se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse a: rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares, terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda</p>
--	--	--	---



			<p>su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad, a primer riesgo para incisos A) y B):</p> <p>Límite único y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$500,000.00 M.N.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 6 UMAS.</p> <p>Sección IX. Equipo electrónico:</p> <p>Bienes cubiertos:</p> <p>Todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del Ayuntamiento, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores,</p>
--	--	--	--

			<p>equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radio- comunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus ubicaciones o bien en la vía pública.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Los bienes deberán quedar amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos: cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del Municipio de Puebla, los cuales deberán ampararse por un monto de hasta \$100,000.00 M.N.</p> <p>Coberturas básicas:</p> <p>Como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de</p>
--	--	--	--

			<p>manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p> <p>Bajo convenio expreso y adicionales:</p> <p>Se deberán cubrir los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación.</p> <p>Por convenio expreso se deberán cubrir equipos móviles o portátiles en poder de funcionarios, por viajes al extranjero.</p> <p>Se deberán cubrir por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica.</p> <p>Se conviene en que la indemnización a que corresponda</p>
--	--	--	--

		<p>por un daño amparado se realizará en especie, indemnizando el prestador de servicios los bienes en especie, con uno de las características similares.</p> <p>Se ampararán los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo: Sumas aseguradas a primer riesgo Límites únicos y combinados para las ubicaciones. Equipos Centro de Respuesta Inmediata: \$40'000,000.00 M.N. Equipo fijo: \$4'000,000.00 M.N. Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico): \$4'000,000.00 M.N por evento.</p> <p>Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 M.N. Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 M.N. Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 M.N.</p> <p>Deducibles: Terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de la suma asegurada por evento. Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% de la suma asegurada por evento. Hurto: 25 % sobre pérdida.</p>
--	--	--



			<p>Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: Sin deducible. Incremento en el costo de operación: 3 días de espera. Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 24 UMAS. Portadores externos de datos: Sin deducible. Equipo móvil o portátil: Según cobertura afectada. Coaseguro: Terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida. Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo electrónico de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Todo riesgo de daño físico.• Póliza Blanket.• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.• Cláusula de cincuenta metros.• Inflación 5%• Equipo móvil y/o portátil. (Apegado a la Póliza Blanket). <p>En caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS.</p> <p>I. Carta reclamación: Solicitud del Ayuntamiento dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado)</p>
--	--	--	--



			<p>II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmada)</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de ser pérdidas mayores a \$75,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público. <p>III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más).</p> <p>IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura• Convenio/contrato de donación.• Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al siniestro). <p>V. Dictamen técnico de daños con causa y efecto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de reparación debidamente desglosado.• Dos Cotizaciones de reposición del bien similar al afectado. <p>VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none">• Gafete otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.• Recibo de Nómina. <p>VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del</p>
--	--	--	---

		<p> siniestro presente afectaciones).</p> <p>VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación Oficial. • Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio. • RFC del Municipio. <p>IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva y Poder Notarial. • Identificación del Representante legal. • Comprobante de Domicilio reciente. • R.F.C. • Caratula Bancaria no mayor a 3 meses. <p>Sección X. Rotura de maquinaria, calderas y equipos sujetos a presión:</p> <p>Bienes cubiertos: Toda la maquinaria, calderas, equipos sujetos a presión, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la República Mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria, caldera y equipos sujetos a presión.</p> <p>Se ampararán la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler</p>
--	--	---

		<p>o arrendamiento y dentro de la República Mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de imprenta, calderas, equipos sujetos a presión, tuberías, equipos que utilicen fluidos, tanques, radiadores, grúas, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del Municipio de Puebla y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico.</p> <p>También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Se deberá cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que necesari la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños. • La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.• Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.• Rotura debida a fuerza centrífuga.• Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión.• Explosión física.• Implosión.• Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados. <p>Para calderas o equipos sujetos a presión: Todos aquellos riesgos, términos y condiciones de seguros de calderas y aparatos sujetos a presión, dando cobertura amplia y completa, como a continuación se describen, pero no limitativos a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua, gas u otro fluido dentro de las mismas.• Explosión súbita y violenta proveniente del combustible no quemado.• La deformación súbita y violenta.• El agrietamiento de cualquier parte de hierro, acero, cobre, bronce o cualquier otro material.• La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro líquido.• La rotura o deformación de tuberías.• El escape o daños a los fluidos o sustancias contenidas.• Gastos extraordinarios de hasta un 15% del monto dañado. <p>Suma asegurada: \$22'000,000.00 M.N. Límite máximo de responsabilidad por evento: \$2'000,000.00 M.N. Deducible: 5% sobre la pérdida. Cláusulas aplicables a esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Primer riesgo.
--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Valor de reposición. • Margen de error de un 20% en las sumas aseguradas. <p>NOTA: esta sección deberá manejarse sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro.</p> <p>Sección XI. Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil</p> <p>Bienes cubiertos: Toda la maquinaria y equipo pesado móvil propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Anexo E), a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, dentro y/o fuera de los predios propiedad a cargo, en depositaría, bajo responsabilidad o custodia del propio ayuntamiento o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana.</p> <p>Suma asegurada al 100%: \$20'000,000.00 M.N. Límite a primer riesgo: \$2'200,000.00 M.N. Deducible: 2% sobre el valor del equipo dañado. La suma asegurada informada corresponde al valor a primer riesgo absoluto de los bienes asegurados.</p> <p>Se incluirá cualquier equipo relacionado con las actividades del propio ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, en los términos y condiciones específicas del seguro.</p>
--	--	--	--

			<p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Se deberá cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Incendio y/o rayo. •Explosión. •Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo. •Inundación. •Terremoto y erupción volcánica. •Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud. •Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga. •Dopa. •Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento. •Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento, o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes fueren transportados, incluyendo caídas de aviones, hundimiento y roturas de puentes así como las maniobras de carga y descarga. •Robo total de cada unidad así como las pérdidas o daños materiales que se sufran como consecuencia de dicho robo. <p>Esta sección deberá cubrir todas las maquinarias cuando se trasladen por su propio impulso en vía pública.</p> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo de contratistas de la póliza paquete de seguro integral:</p>
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Primer riesgo absoluto. • Todo riesgo de daño físico. • Valor de reposición. • Cláusula de maquinaria. • Gastos extras ramos técnicos. • Inflación 5% • Explosión de motores de combustión interna. <p>5. Insumos.</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.</p> <p>6. Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Licitante adjudicado deberá entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información. 2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante escrito libre, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá cualquier tipo de trámite del Municipio de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de Lunes a Domingo las 24 horas del día. 3. El licitante adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del
--	--	--

			<p>contrato, en original y copia, la póliza definitiva, detallando coberturas, límites, vigencia y exclusiones para esta etapa; y/o las pólizas de seguro, que especificarán las condiciones generales y particulares del contrato, incluyendo coberturas, suma asegurada, vigencia, exclusiones y deducibles, cumpliendo con las normativas aplicables y los plazos establecidos.</p> <p>4. El licitante adjudicado deberá entregar durante los primeros 10 días naturales de cada mes, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, la siniestralidad acumulada.</p> <p>5. El Licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a mínimo 25 personas, durante la vigencia de la póliza.</p>
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE LICITANTE: _____		DEL _____	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	"SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", con las siguientes

		<p>características:</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO:</p> <p>A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027.</p> <p>Colectividad asegurable:</p> <p>Grupo 1:</p> <p>Personal en activo al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, personal que al momento de la contratación se encuentre en un estado de incapacidad total y permanente, (Personal del Municipio de Puebla, jubilados, socios fundadores y policías).</p> <p>Grupo 2:</p> <p>Personal en activo del Sistema Municipal DIF, personal que al momento de la contratación se encuentre en un estado de incapacidad total y permanente, así como personal jubilado.</p> <p>La Cobertura deberá ser por: fallecimiento, muerte accidental y pérdidas orgánicas.</p> <p>Suma asegurada:</p> <p>a) El licitante adjudicado deberá pagar la suma asegurada fija para el personal del Municipio de Puebla, personal del Sistema Municipal DIF, jubilados y socios</p>
--	--	--



			<p>fundadores de \$100,000.00.</p> <p>Muerte accidental y pérdidas orgánicas en escala A de \$100,000.00 Gastos de marcha de \$10,000.00.</p> <p>b)) El licitante adjudicado deberá pagar la suma asegurada fija para los policías, de \$120,000.00. Muerte accidental y pérdidas orgánicas en escala A \$120,000.00. Gastos de marcha \$10,000.00.</p> <p>c) El licitante adjudicado deberá pagar anticipo del 30% en enfermedades terminales como:</p> <p>Infarto agudo al miocardio: Muerte de una parte del músculo cardíaco como consecuencia de la interrupción súbita del flujo adecuado de sangre a la zona respectiva. Proporcionando el diagnóstico confirmado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Historia de dolor torácico típico;• Cambios en el electrocardiograma, y• Elevación de las enzimas cardíacas. <p>Accidente vascular cerebral (AVC): Cualquier incidente o Accidente Cerebro Vascular que produzca secuelas neurológicas con duración de, por lo menos 24 (veinticuatro) horas y que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Infarto del tejido cerebral;• Hemorragia de un vaso intracraneano, o• Embolización de fuente extracraneal. <p>Cuando exista evidencia de déficit neurológico permanente.</p> <p>Insuficiencia renal crónica, sujeta a diálisis: Estado de fallo renal terminal debido a disfunción crónica irreversible de ambos riñones evidenciada por la necesidad de diálisis permanente o trasplante renal.</p> <p>Cáncer: Presencia de crecimiento no controlado y propagación de células malignas e invasión de tejidos,</p>
--	--	--	---

			<p>con la evidencia incontrovertible de que tal invasión de tejidos o histología definitiva demuestre un crecimiento maligno. El término "Cáncer" incluye también la leucemia, los linfomas y la Enfermedad de Hodgkin, entre otros.</p> <p>El licitante adjudicado deberá garantizar la protección de las personas que el asegurado tiene a su cargo, en caso de fallecimiento de este, sus beneficiarios accederán a una indemnización.</p> <p>El licitante adjudicado deberá indemnizar a los beneficiarios designados si el fallecimiento del asegurado ocurriera dentro de la vigencia del servicio.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>Suicidio: El licitante adjudicado deberá cubrir el suicidio desde el primer día de vigencia y se elimina el periodo de espera para enfermedades preexistentes y únicamente aplica para la cobertura de fallecimiento y pago de marcha.</p> <p>Muerte accidental y/o pérdidas orgánicas: para la cobertura de estos beneficios el licitante adjudicado deberá cubrir cualquier asegurado sin importar la actividad que se encuentre desarrollando al momento del accidente. Todo empleado tendrá derecho a esta cobertura. El licitante adjudicado deberá considerar como muerte accidental el homicidio, entendiéndose por tal, el resultado de una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona donde concurren las circunstancias de alevosía y/o dolo.</p> <p>Cobertura de SIDA sin periodo de espera, el licitante adjudicado deberá pagar el fallecimiento sin importar la función que esté desarrollando el asegurado, siempre y</p>
--	--	--	--

		<p>cuando esté dado de alta o en activo.</p> <p>El licitante adjudicado deberá proteger a todo el personal cual sea su medio de transporte incluyendo motocicleta o bicicleta. La cobertura de motocicleta deberá cubrir labores, traslados y actividades personales.</p> <p>Respetar antigüedad de la póliza, eliminar cláusula de disputabilidad sin límite de edad. La forma de administración: auto-administrada.</p> <p>DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:</p> <p>El asegurado designará a las personas para el cobro del seguro en caso de fallecimiento.</p> <p>Certificados:</p> <p>El licitante adjudicado deberá validar en caso de fallecimiento los certificados de otras compañías de seguros.</p> <p>El licitante adjudicado deberá validar los certificados en los cuales se plasme la huella digital del asegurado, debido a que los asegurados, principalmente pensionados pueden encontrarse en un estado de incapacidad para poder escribir y las firmas podrán variar a la de su identificación oficial, asimismo se enviará al licitante adjudicado un oficio indicando que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla avala la huella digital del asegurado.</p> <p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA:</p> <p>Al ocurrir el fallecimiento, el licitante adjudicado deberá pagar a través de cheque de caja, cheque cruzado y/o certificado el monto de la suma asegurada que</p>
--	--	---

		<p>corresponda, los cuales deberán remitirse al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el cual los entregará a los beneficiarios designados.</p> <p>Para tal efecto, bastará con proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de las identificaciones oficiales del asegurado, así como de los beneficiarios. Acta de defunción certificada por el registro civil. Copia del último recibo de nómina. Certificado individual original. En caso de muerte accidental presentar actuaciones del ministerio público certificadas por dicha instancia. <p>No existirá límite de edad para los asegurados.</p> <p>El licitante adjudicado deberá cubrir a las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos.</p> <p>Total de asegurados 7244 que se distribuyen de la siguiente manera:</p> <p>Grupo 1: Municipio: 3809. Policías: 2473. Pensionados jubilados: 645. Socios Fundadores: 7.</p> <p>Grupo 2:</p>
--	--	---

			<p>DIF: 310.</p> <p>El seguro de vida en adición deberá considerar el Seguro de Separación Individualizado o su equivalente que consiste en una aportación voluntaria máxima del 10% de su sueldo mensual mismo que es duplicado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al personal que decida el propio Ayuntamiento y a partir de la fecha que decida. Se trata de un método de ahorro a largo plazo mediante aportaciones individuales mensuales y esta cantidad es duplicada por la dependencia, es decir considera un tanto igual que la aportación del trabajador.</p> <p>El licitante adjudicado deberá pagar la suma asegurada con base a lo generado por las aportaciones del trabajador y del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla más los intereses generados en el momento que ocurra:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El fallecimiento del asegurado. b) Por término de la relación laboral, cese de la aportación voluntaria, y/o término de la vigencia del Seguro de Separación Individualizado. c) Por el cese de aportaciones por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. d) Al concluir el periodo de vigencia de la póliza, la compañía deberá pagar el total de la suma asegurada constituida por las aportaciones del trabajador, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como los rendimientos generados. <p>Para comprobar este seguro el licitante adjudicado deberá presentar copia del registro del producto ante la</p>
--	--	--	---

			<p>Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p> <p>ENTREGABLES.</p> <p>1. El licitante adjudicado deberá entregar en un término no mayor a 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, carta cobertura que ampare la contratación del "SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de diciembre de 2027.</p> <p>La carta cobertura tendrá efectos en tanto se hace entrega de la póliza original del Seguro en mención.</p> <p>2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante escrito libre, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá cualquier tipo de trámite del Municipio de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de Lunes a Domingo las 24 horas del día.</p> <p>3. En un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, deberá entregar póliza original de la contratación del "SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" con la</p>
--	--	--	--

			<p>descripción completa de los términos y condiciones establecidas en la presente requisición.</p> <p>4. Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.</p> <p>5. El Licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a mínimo 25 personas, durante la vigencia de la póliza.</p> <p>6. Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.</p>
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE			DEL
LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	Contratación del Servicio de Póliza de Seguro para el parque vehicular del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, del 01 de enero de 2025 al 14 de octubre del 2027.

		<p>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO: Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, así como la cobertura amplia y limitada de acuerdo al modelo de la unidad que se describe en el "Anexo G" relativo a 10 unidades del parque vehicular propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla,.</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027</p> <p>El Licitante deberá señalar en la póliza, las especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta la contratante, misma que se señala a continuación:</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA:</p> <p>A) COBERTURA AMPLIA: Hasta 15 años de antigüedad, respecto al año en curso: autos, camiones, motos.</p> <p>B) COBERTURA LIMITADA: Para modelos con más de 15 años de antigüedad respecto al año en curso: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia.</p> <p>Las coberturas y límites de responsabilidad para las 10 unidades del parque vehicular del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, se describen en el "Anexo H".</p> <p>En caso de que, en algunas unidades, dada la</p>
--	--	--

		<p>antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un acta de acreditación de propiedad elaborada por el representante legal o su equivalente del Instituto Municipal del Deporte de Puebla,.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>A) Se deberá cubrir la estancia en el corralón hasta por un límite de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por evento, para cualquier unidad propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, limitado a 250 eventos por año.</p> <p>Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos del Licitante adjudicado, esta cubrirá el importe total del corralón.</p> <p>B) No deberá existir límite de casos de siniestros para conductores sin licencia, en el caso de vehículos administrativos. Mínimo 5 casos para vehículos hasta 3.5 toneladas y 10 casos para camiones durante la vigencia de la póliza, por ejercicio fiscal.</p> <p>C) Se deberá cancelar el deducible de daños materiales, cuando el Ministerio Público dictamine a favor del asegurado.</p> <p>D) Para las unidades de modelos recientes la indemnización será a valor factura, entendiéndose como modelo reciente las unidades del año en curso, un año anterior y un año posterior, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2025 (modelos 2024, 2025 y 2026), - Durante el año 2026 (modelos 2025, 2026 y 2027) y - Durante 2027 (modelos 2026, 2027 y 2028).
--	--	---

		<p>E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo deberá ser de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Seguro, iniciando la vigencia a partir de la expedición de la carta de pérdida total, por robo o daños. El Licitante adjudicado deberá informar mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con un año de anticipación por lo menos, aquellos siniestros que están por prescribir.</p> <p>F) La reparación de unidades de modelo del año en curso y dos años anteriores se realizará en agencias.</p> <p>G) Se requieren 60 días hábiles con cobertura automática para unidades nuevas de agencia, que adquiera la contratante durante la vigencia del contrato.</p> <p>H) Deberá contemplar Cláusula de errores y omisiones, así como amparar hasta 40 eventos por año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla; aplica para cualquier tipo de unidad del parque vehicular.</p> <p>I) Se requiere la cobertura de Responsabilidad civil en exceso de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) por año.</p> <p>J) Se requiere la cobertura de Muerte del conductor por \$ 150,000,00 M. N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)</p> <p>K) El licitante deberá amparar el servicio de transporte</p>
--	--	--

			<p>de grúa en caso de falla mecánica o cualquier otra causa, como mínimo 6 eventos por año por vehículo, e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 6 eventos por año fuera de la ciudad de Puebla y 3 eventos por daño a terceros.</p> <p>L) Para efectos de indemnización por pérdida total, el Licitante deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipos especiales que tenga la unidad afectada estén o no dañadas.</p> <p>M) Deberá contemplar la condonación de deducibles si la autoridad determina que el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no es responsable del siniestro.</p> <p>N) El Licitante deberá contar con un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados pérdida total, los talleres de convenio deberán entregar por escrito la fecha compromiso de la entrega de la unidad reparada al 100%, en caso contrario se dará un plazo de hasta 15 días naturales y a partir del siguiente día, la contratante solicitará la indemnización total a valor comercial como pérdida total.</p> <p>O) Para efectos de indemnización de unidades de modelo reciente, entendiéndose como modelo reciente las unidades del año en curso, año anterior y año posterior, la indemnización en daños materiales y robo total, durante la vigencia del contrato, será a valor factura.</p>
--	--	--	---

		<p>La indemnización en daños materiales y robo total para unidades que no apliquen en el párrafo anterior, será el valor de venta de acuerdo a lo publicado en la guía EBC más el 10% al momento de expedir la póliza del ejercicio anual que corresponda.</p> <p>P) Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación siempre tendrán prelación sobre las condiciones generales del Licitante adjudicado.</p> <p>Q) Se deberá cubrir la responsabilidad civil por daños materiales ocasionados al vehículo que se remolca o arrastra durante las maniobras de carga y descarga.</p> <p>R) Se deberá crear un fondo especial de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) para reclamaciones por robo parcial, de manera acumulativa por año.</p> <p>S) Se deberá crear un fondo especial para servicio de grúas por asistencia vial y/o colisión, así como deducible en daños materiales a petición del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, por medio de oficio correspondiente, dicho fondo se deberá considerar de la siguiente manera:</p> <p>- Durante el periodo del contrato será de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) por mes, acumulable durante la vigencia de contrato</p> <table data-bbox="678 1646 1292 1825"> <thead> <tr> <th></th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acumulable</td> <td>\$420,000.00</td> <td>\$420,000.00</td> <td>\$332,500.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$1,172,500.00</td> </tr> </tbody> </table>		2025	2026	2027	Total	Acumulable	\$420,000.00	\$420,000.00	\$332,500.00						\$1,172,500.00
	2025	2026	2027	Total													
Acumulable	\$420,000.00	\$420,000.00	\$332,500.00														
				\$1,172,500.00													

			<p>ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Licitante adjudicado deberá entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla. 2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante escrito libre, a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá cualquier tipo de trámite del Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de Lunes a Domingo las 24 horas del día. 3. El licitante adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en original y copia, las pólizas correspondientes por unidad, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla. 4. El licitante adjudicado deberá entregar durante los primeros 10 días naturales de cada mes, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, la siniestralidad acumulada, y el reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres. 5. El Licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a mínimo 3 personas, durante la vigencia de la póliza.
--	--	--	---

LA FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>Contratación del Servicio de Póliza de Seguro para el parque vehicular del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, del 01 de enero de 2025 al 14 de octubre del 2027.</p> <p>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO: Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, así como la cobertura amplia y limitada de acuerdo al modelo del vehículo que se describe en el "Anexo I" relativo a 51 unidades del parque vehicular del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027.</p> <p>El Licitante deberá señalar en la póliza, las especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta la contratante, misma que se señala a continuación:</p>



			<p>ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA:</p> <p>A) COBERTURA AMPLIA: Hasta 15 años de antigüedad, respecto al año en curso: autos, camiones, motos.</p> <p>B) COBERTURA LIMITADA: Para modelos con más de 15 años de antigüedad respecto al año en curso: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia.</p> <p>Las coberturas y límites de responsabilidad para las 51 unidades del parque vehicular del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla se describen en el "Anexo J".</p> <p>En caso de que, en algunas unidades, dada la antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un acta de acreditación de propiedad elaborada por el representante legal o su equivalente del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>A) Se deberá cubrir la estancia en el corralón hasta por un límite de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por evento, para cualquier unidad propiedad del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, limitado a 250 eventos por año.</p> <p>Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos del Licitante adjudicado, esta</p>
--	--	--	---

		<p>cubrirá el importe total del corralón.</p> <p>B) No deberá existir límite de casos de siniestros para conductores sin licencia, en el caso de vehículos administrativos. Mínimo 5 casos para vehículos hasta 3.5 toneladas y 10 casos para camiones durante la vigencia de la póliza, por ejercicio fiscal.</p> <p>C) Se deberá cancelar el deducible de daños materiales, cuando el Ministerio Público dictamine a favor del asegurado.</p> <p>D) Para las unidades de modelos recientes la indemnización será a valor factura, entendiéndose como modelo reciente las unidades del año en curso, un año anterior y un año posterior, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2025 (modelos 2024, 2025 y 2026), - Durante el año 2026 (modelos 2025, 2026 y 2027) y - Durante 2027 (modelos 2026, 2027 y 2028). <p>E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo deberá ser de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Seguro, iniciando la vigencia a partir de la expedición de la carta de pérdida total, por robo o daños. El Licitante adjudicado deberá informar mediante escrito dirigido a la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, con un año de anticipación por lo menos, aquellos siniestros que están por prescribir.</p> <p>F) La reparación de unidades de modelo del año en curso y dos años anteriores se realizará en agencias.</p> <p>G) Se requieren 60 días hábiles con cobertura automática para unidades nuevas de agencia, que</p>
--	--	---

			<p>adquiera la contratante durante la vigencia del contrato.</p> <p>H) Deberá contemplar Cláusula de errores y omisiones, así como amparar hasta 40 eventos por año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla; aplica para cualquier tipo de unidad del parque vehicular.</p> <p>I) Se requiere la cobertura de Responsabilidad civil en exceso de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) por año.</p> <p>J) Se requiere la cobertura de Muerte del conductor por \$ 150,000,00 M. N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)</p> <p>K) El licitante deberá amparar el servicio de transporte de grúa en caso de falla mecánica o cualquier otra causa, como mínimo 6 eventos por año por vehículo, e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 6 eventos por año fuera de la ciudad de Puebla y 3 eventos por daño a terceros.</p> <p>L) Para efectos de indemnización por pérdida total, el Licitante deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipos especiales que tenga la unidad afectada estén o no dañadas.</p> <p>M) Deberá contemplar la condonación de deducibles si la autoridad determina que el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla no es responsable del siniestro.</p>
--	--	--	---



			<p>N) El Licitante deberá contar con un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados pérdida total, los talleres de convenio deberán entregar por escrito la fecha compromiso de la entrega de la unidad reparada al 100%, en caso contrario se dará un plazo de hasta 15 días naturales y a partir del siguiente día, la contratante solicitará la indemnización total a valor comercial como pérdida total.</p> <p>O) Para efectos de indemnización de unidades de modelo reciente, entendiéndose como modelo reciente las unidades del año en curso, año anterior y año posterior, la indemnización en daños materiales y robo total, durante la vigencia del contrato, será a valor factura.</p> <p>La indemnización en daños materiales y robo total para unidades que no apliquen en el párrafo anterior, será el valor de venta de acuerdo a lo publicado en la guía EBC más el 10% al momento de expedir la póliza del ejercicio anual que corresponda.</p> <p>P) Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación siempre tendrán prelación sobre las condiciones generales del Licitante adjudicado.</p> <p>Q) Se deberá cubrir la responsabilidad civil por daños materiales ocasionados al vehículo que se remolca o arrastra durante las maniobras de carga y descarga.</p> <p>R) Se deberá crear un fondo especial de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) para reclamaciones por robo parcial, de manera acumulativa por año.</p>
--	--	--	--

			<p>S) Se deberá crear un fondo especial para servicio de grúas por asistencia vial y/o colisión, así como deducible en daños materiales a petición del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla por medio de oficio correspondiente, dicho fondo se deberá considerar de la siguiente manera:</p> <p>- Durante el periodo del contrato será de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) por mes, acumulable durante la vigencia de contrato.</p> <p>2025 \$420,000.00</p> <p>2026 \$420,000.00</p> <p>2027 \$332,500.00</p> <p>Total Acumulable \$1,172,500.00</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>1. El Licitante adjudicado deberá entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante</p>
--	--	--	---

			<p>escrito libre, a la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá cualquier tipo de trámite del Municipio de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de Lunes a Domingo las 24 horas del día.</p> <p>3. El licitante adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en original y copia, las pólizas correspondientes por unidad, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla. Deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución, con nombre de la Dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.</p> <p>4. El licitante adjudicado deberá entregar durante los primeros 10 días naturales de cada mes, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, la siniestralidad acumulada, y el reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.</p> <p>5. El Licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a mínimo 25 personas, durante la vigencia de la póliza.</p>
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:



EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO:</p> <p>A partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027.</p> <p>Colectividad asegurable:</p> <p>Personal administrativo y operativo en activo al servicio del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, personal que al momento de la contratación se encuentre en un estado de incapacidad total y permanente.</p> <p>La Cobertura deberá ser por: fallecimiento, muerte accidental y pérdidas orgánicas.</p> <p>Suma asegurada:</p> <p>a) El licitante adjudicado deberá pagar la suma asegurada fija para el personal del Organismo Operador</p>



			<p>del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla de \$100,000.00.</p> <p>Muerte accidental y pérdidas orgánicas en escala A de \$100,000.00. Gastos de marcha de \$10,000.00.</p> <p>b) El licitante adjudicado deberá pagar anticipo del 30% en enfermedades terminales como:</p> <p>Infarto agudo al miocardio: Muerte de una parte del músculo cardíaco como consecuencia de la interrupción súbita del flujo adecuado de sangre a la zona respectiva. El diagnóstico debe ser confirmado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Historia de dolor torácico típico;• Cambios en el electrocardiograma, y• Elevación de las enzimas cardíacas. <p>Accidente vascular cerebral (AVC): Cualquier incidente o Accidente Cerebro Vascular que produzca secuelas neurológicas con duración de, por lo menos 24 (veinticuatro) horas y que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Infarto del tejido cerebral;• Hemorragia de un vaso intracraneano, o• Embolización de fuente extracraneal. <p>Debe presentarse evidencia de déficit neurológico permanente.</p> <p>Insuficiencia renal crónica, sujeta a diálisis: Estado de fallo renal terminal debido a disfunción crónica irreversible de ambos riñones evidenciada por la necesidad de diálisis permanente o trasplante renal.</p> <p>Cáncer: Presencia de crecimiento no controlado y propagación de células malignas e invasión de tejidos, con la evidencia incontrovertible de que tal invasión de tejidos o histología definitiva demuestre un crecimiento maligno. El término "Cáncer" incluye también la</p>
--	--	--	--

		<p>leucemia, los linfomas y la Enfermedad de Hodgkin, entre otros.</p> <p>El licitante adjudicado deberá garantizar la protección de las personas que el asegurado tiene a su cargo, en caso de fallecimiento de este, sus beneficiarios accederán a una indemnización.</p> <p>El licitante adjudicado deberá indemnizar a los beneficiarios designados si el fallecimiento del asegurado ocurriera dentro de la vigencia del servicio.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>Suicidio: El licitante adjudicado deberá cubrir el suicidio desde el primer día de vigencia y se elimina el periodo de espera para enfermedades preexistentes y únicamente aplica para la cobertura de fallecimiento y pago de marcha.</p> <p>Muerte accidental y/o pérdidas orgánicas: para la cobertura de estos beneficios el licitante adjudicado deberá cubrir cualquier asegurado sin importar la actividad que se encuentre desarrollando al momento del accidente. Todo empleado tendrá derecho a esta cobertura. El licitante adjudicado deberá considerar como muerte accidental el homicidio, entendiéndose por tal, el resultado de una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona donde concurren las circunstancias de alevosía y/o dolo.</p> <p>Cobertura de SIDA sin periodo de espera, el licitante adjudicado deberá pagar el fallecimiento sin importar la función que esté desarrollando el asegurado, siempre y cuando esté dado de alta o en activo.</p> <p>El licitante adjudicado deberá proteger a todo el personal cual sea su medio de transporte incluyendo</p>
--	--	---

			<p>motocicleta o bicicleta. La cobertura de motocicleta deberá cubrir labores, traslados y actividades personales.</p> <p>Respetar antigüedad de la póliza, eliminar cláusula de disputabilidad sin límite de edad. La forma de administración: auto-administrada.</p> <p>DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:</p> <p>El asegurado designará a las personas para el cobro del seguro en caso de fallecimiento.</p> <p>Certificados:</p> <p>El licitante adjudicado deberá validar en caso de fallecimiento los certificados de otras compañías de seguros.</p> <p>El licitante adjudicado deberá validar los certificados en los cuales se plasme la huella digital del asegurado, debido a que los asegurados, principalmente pensionados pueden encontrarse en un estado de incapacidad para poder escribir y las firmas podrán variar a la de su identificación oficial, asimismo se enviará al licitante adjudicado un oficio indicando que el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla avala la huella digital del asegurado.</p> <p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA:</p> <p>Al ocurrir el fallecimiento, el prestador del servicio pagará a través de cheque de caja, cheque cruzado y/o certificado el monto de la suma asegurada que corresponda, los cuales deberán remitirse al Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla,</p>
--	--	--	--



			<p>el cual los entregará a los beneficiarios designados.</p> <p>Para tal efecto, bastará con proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia simple de las identificaciones oficiales del asegurado, así como de los beneficiarios.b) Acta de defunción certificada por el registro civil.c) Copia del último recibo de nómina.d) Certificado individual original.e) En caso de muerte accidental presentar actuaciones del ministerio público certificadas por dicha instancia. <p>No debe de existir límite de edad para los asegurados.</p> <p>El licitante adjudicado deberá cubrir a las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos.</p> <p>Total de asegurados 597.</p> <p>ENTREGABLES.</p> <p>I. El licitante adjudicado deberá entregar en un término no mayor a 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, al Departamento de Factor Humano de la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, carta cobertura que ampare la contratación del "SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE</p>
--	--	--	--



			<p>PUEBLA” con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de diciembre de 2027.</p> <p>La carta cobertura tendrá efectos en tanto se hace entrega de la póliza original del Seguro en mención.</p> <p>2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante escrito libre, al Departamento de Factor Humano de la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá los cualquier tipo de trámite Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de Lunes a Domingo las 24 horas del día.</p> <p>3. En un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, deberá entregar póliza original de la contratación del “SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” con la descripción completa de los términos y condiciones establecidas en la presente requisición.</p> <p>4. Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.</p> <p>5. El licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a</p>
--	--	--	--

			<p>mínimo 25 personas, durante la vigencia de la póliza.</p> <p>6. Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.</p>
--	--	--	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha:

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ

ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

Bloque 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada

al momento de la recepción del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

l) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.

m) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por Dependencia para lo cual deberán contener nombre de la Dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.

n) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

ñ) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

o) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

p) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en el Departamento de Control Vehicular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

q) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.

r) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.

s) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

Bloque 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

e) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada

con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

j) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado

k) A presentar los entregables en tiempo y forma.

l) Notificar a la contratante la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

m) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

n) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

Bloque 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada

al momento de la recepción de la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- l) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- m) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- n) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- ñ) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- o) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

- p) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- q) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.
- r) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.
- s) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- l) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- m) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución para lo cual deberán contener, número de placas, número de inventario y número de serie.
- n) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- ñ) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- o) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- p) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles

posteriores a la solicitud en el Departamento Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

q) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.

r) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.

s) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

- h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "II"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

BLOQUE 1: PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 2: SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE DEL LICITANTE: -----

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 3: SEGURO DE VIDA GRUPO (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

No se pagará el impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Bloque 4: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

Bloque 5: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

Bloque 6: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

No se pagará el impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024**, relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física o moral que participan**),
otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe
el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física
o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2025, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO:		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Número Consecutivo	Número de inventario	Descripción del activo	Serie	Marca	Modelo	Tipo	Desc subclasificación	Matrícula vehículo	Ubicación	tipo de cobertura
1	A2873	NP 300	3N6AD31AXKK 870350	NISSAN	2019	PICK UP	CAMIONES	SP454 20	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
2	A2802	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J7KH 004158	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRG9 01B	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
3	A2301	TRANSIT CUSTOM VAN 3P MWB 2.2L	WFORS5HP7ET A82668	FORD	2014	PASAJEROS	CAMIONES	SP287 84	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
4	A1971	CHEVY	3GISF2ZAICSII 4884	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	UJE10 6A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
5	A1982	CHEVY	3GISF2ZAICSII 4724	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	UJE18 4A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
6	A1983	CHEVY	3GISF2ZAICSII 4691	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	UJE16 0A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
7	A1984	CHEVY	3GISF2ZA0CS1 14536	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOVILES	UJE17 7A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
8	A1940	SAVEIRO	9BWKB05U6C P113239	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONES	SP287 71	CONTRAL ORÍA	AMPLIA



									MUNICIPAL	
9	A1941	SAVEIRO	9BWK05U0C P113656	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP287 74	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	AMPLIA
10	A1257	POINTER	9BWEC05W69 P060353	VOLKSW AGEN	200 9	PICK UP	AUTOMOV ILES	SP287 96	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	LIMITADA
11	A1268	POINTER	9BWCC05WX 9P065532	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	UJE18 8A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	LIMITADA
12	A1261	POINTER	9BWCC05W19 P064852	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE121 A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	LIMITADA
13	A1264	POINTER	9BWCC05W9 9P065098	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	UJE12 7A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	LIMITADA
14	A1265	POINTER	9BWCC05WX 9P065336	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE110 A	CONTRAL ORÍA MUNICIPAL	LIMITADA
15	A2780	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J3KH 004156	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 25B	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURIAS	AMPLIA
16	A2781	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J5KH 004157	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 62B	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURIAS	AMPLIA
17	A2782	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J2KH 002933	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 72B	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURIAS	AMPLIA
18	A2783	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J4KH 003128	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 76B	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURIAS	AMPLIA



19	A2784	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J5KH 003168	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 81B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
20	A2785	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J4KH 002884	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 86B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
21	A2786	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J2KH 003130	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 81B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
22	A2787	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J6KH 003132	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 59B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
23	A2788	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J1KH0 04155	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 75B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
24	A2789	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J8KH 004329	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 68B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
25	A2790	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J8KH 004797	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 79B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
26	A2791	ATTITUDE DODGE	ML3AB26JXKH 004753	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 85B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
27	A2792	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J0KH 004745	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 91B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
28	A2793	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J4KH 004750	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRH73 3B	COORDIN ACIÓN DE	AMPLI A



									LAS REGIDURIA S	
29	A2794	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J7KH 004760	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 92B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
30	A2795	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J9KH 004758	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 97B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
31	A2796	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J7KH 005486	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWD3 01B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
32	A2797	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J5KH 004756	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 00B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
33	A2798	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J5KH 004787	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 73B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
34	A2800	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J9KH 004761	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 08B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
35	A2817	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J3KH 004755	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 30B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
36	A2016	CHEVY	3G1SF2ZA4CS1 14880	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNR70 1B	COORDIN ACIÓN DE LAS REGIDURIA S	AMPLI A
37	A1942	SAVEIRO	9BWKB05U7C P113699	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP291 43	COORDIN ACIÓN DE LAS	AMPLI A



									REGIDURIAS	
38	A3507	VOLKSWAGEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ7NP 042736	VOLKSWAGEN	2022	SEDAN	AUTOMOVILES	TSC78 8B	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURIAS	AMPLIADA
39	A2814	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J8KH 004752	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRH74 9B	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AMPLIADA
40	A2821	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J0KH 004759	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRH74 7B	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AMPLIADA
41	A2013	CHEVY	3G1SF2ZA2CS11 5462	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TNR47 8B	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AMPLIADA
42	A1925	SILVERADO 1500	3GCNC9CX6C G101537	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONETAS	SP285 94	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AMPLIADA
43	A1354	EXPRESS VAN	1GAHG39K681 222500	CHEVROLET	2008	PASAJEROS	CAMIONETAS	UJD6 08A	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIMITADA
44	A2357	GOL	9BWDB05U3FT 043574	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	TNR4 57B	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AMPLIADA
45	A2297	CRAFTER VAN PASSENGER	WVILH22E4E60 06789	VOLKSWAGEN	2014	CARGOVAN	CAMIONES	TNR4 60B	COORDINACIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AMPLIADA



									ACCIÓN SOCIAL	
46	A2805	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J6KH004796	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TTH644B	COORDINACION GRAL. DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	AMPLIA
47	A2014	CHEVY	3GISF2ZA2CS115820	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P 4CL	AUTOMOVILES	TNW946B	COORDINACION GRAL. DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	AMPLIA
48	A1293	CHEVY	3GISE51X59S113492	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	TNW960B	COORDINACION GRAL. DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	LIMITADA
49	A2857	NP 300 TM DH	3N6AD31A4LK812672	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONETAS	SP45408	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
50	A2801	ATTITUDE DODGE	ML3AB26JXKH004798	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	UEC535A	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
51	A2811	ATTITUDE DODGE	ML3AB26JXKH005496	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRG919B	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
52	A2812	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J0KH005460	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRG915B	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA



53	A2813	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J4KH 004795	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRG9 21B	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	AMPLIA
54	A1991	H100 VAN	KMFWB3XR0C U360882	DODGE	2012	H100	CAMIONES	SP286 17	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	AMPLIA
55	A1992	H100 VAN	KMFWB3XR0C U361661	DODGE	2012	H100	CAMIONES	SP289 42	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	AMPLIA
56	A2000	H100 VAN	KMFWB3XR1CU 360888	DODGE	2012	H100 VAN	CAMIONES	SP287 64	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	AMPLIA
57	A2001	H100 VAN	KMFWB3XR3C U360861	DODGE	2012	VAN	CAMIONES	SP287 61	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	AMPLIA
58	A2269	JETTA CL TRIPTONIC	3VW2V09M5C M042274	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	UJE04 5A	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	AMPLIA
59	A1221	RAM 1500	3D7H516K08G 246319	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONES	SP287 54	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA MUNICIPAL	LIMITADA
60	A1374	JETTA	3VWYV49MX8 M665186	VOLKSWAGEN	2008	SEDAN TRENDLINE	AUTOMOVILES	UJB59 IA	OFICINA DE LA PRESIDEN CIA	LIMITADA



									MUNICIPAL	
61	A2369	GOL	9BWDB05U9FT069595	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	UJD366A	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
62	A2371	GOL	9BWDB05U3FT069611	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	UJE067A	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
63	A3187	TRANSIT CUSTOM PASS LWB	WF06S5JP2LT P87496	FORD	2020	PASAJEROS	CAMIONES	TSP074A	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
64	A3544	ALSVIN TM	LS5A2ABR7PD913130	CHANGAN	2023	SEDAN	AUTOMOVILES	TSC943B	OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMPLIA
65	A2861	NP 300 TM DH	3N6AD31A7LK811421	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP45409	SECATI	AMPLIA
66	A2868	NP 300 FRONTIER LE TM AC 6 VEL	3N6AD33A6KK863246	NISSAN	2019	CAMIONETA	CAMIONES	SP45414	SECATI	AMPLIA
67	A2875	NP 300	3N6AD31A9LK811663	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP45422	SECATI	AMPLIA
68	A2810	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J7KH004788	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRH730B	SECATI	AMPLIA
69	A2012	CHEVY	3G1SF2ZA1CS114898	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	UJB605A	SECATI	AMPLIA
70	A2028	CHEVY	3G1SF2ZA5CS115973	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	UJL097A	SECATI	AMPLIA
71	A1894	CHEVY	3G1SF2ZA9CS115202	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TTH658B	SECATI	AMPLIA
72	A1904	CHEVY	3G1SF2ZA6CS115187	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	UJE209A	SECATI	AMPLIA
73	A1924	SILVERADO 1500	3GCN9CX7CG100994	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONES	SP28807	SECATI	AMPLIA



74	A2004	HI00 BY WAGON	KMFWB3XR3C U368233	DODGE	2012	PASAJER OS	CAMIONE TAS	TNR4 63B	SECATI	AMPLIA
75	A1997	HI00 VAN	KMFWB3XR9C U361190	DODGE	2012	CARGA	CAMIONE TAS	SP288 29	SECATI	AMPLIA
76	A1937	SAVEIRO	9BWKB05U6C P106629	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP999 75	SECATI	AMPLIA
77	A1949	SAVEIRO	9BWKB05U2C P113013	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP288 32	SECATI	AMPLIA
78	A2056	DOBLE CABINA TIPICA	3N6DD23T7CK 014849	NISSAN	2012	CAMION ETA	CAMIONE TAS	SP286 23	SECATI	AMPLIA
79	A2045	CAMION CRAFTER CARGOVA N 5.0T LWB	WV1KG22E0C6 002511	VOLKSWAGEN	2012	CARGOVAN	CAMIONE TAS	SP288 27	SECATI	AMPLIA
80	A2263	SONORA/TAHOE	1GN5C6E03CR 112245	CHEVROLET	2012	CAMION ETA	CAMIONE TAS	TNP67 4B	SECATI	AMPLIA
81	A2268	JETTA	3VW2V09M0C M042019	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	UJL01 4A	SECATI	AMPLIA
82	A2271	JETTA	3VW2V09M2C M041583	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TNU81 4B	SECATI	AMPLIA
83	A2270	JETTA CL TRIPTONIC	3VW2V09M3C M042273	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4 P	AUTOMOVILES	UJD72 5A	SECATI	AMPLIA
84	A2272	JETTA	3VW2V09M0C M042294	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	TWE61 4B	SECATI	AMPLIA
85	A1298	CHEVY	3G1SE51XX9S11 3861	CHEVROLET	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	TND71 9B	SECATI	LIMITADA
86	A1366	JETTA CL TRIPTONIC	3VWYV49M58 M651048	VOLKSWAGEN	2008	SEDAN	AUTOMOVILES	UJL44 0A	SECATI	LIMITADA
87	A1497	CHEVY	3G1SE51X39S13 6611	CHEVROLET	2009	SEDAN	AUTOMOVILES	UJL42 6A	SECATI	LIMITADA
88	A2368	GOL CL	9BWDB05U7FT 069191	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	AUTOMOVILES	UJE02 1A	SECATI	AMPLIA
89	A3176	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA2LP1 14874	FORD	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SN212 67	SECATI	AMPLIA
90	A3178	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA8LP 114877	FORD	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 25	SECATI	AMPLIA
91	A3183	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA1LP1 14834	FORD	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 30	SECATI	AMPLIA
92	A3188	TRANSIT CUSTOM PASS LWB	WF06S5JPILTP 87490	FORD	2020	PASAJER OS	CAMIONE TAS	TSP08 6A	SECATI	AMPLIA



93	A3189	GOL	9BWAB45U7LT 117004	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN72 5A	SECATI	AMPLI A
94	A3192	GOL	9BWAB45U2LT 116861	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN71 6A	SECATI	AMPLI A
95	A3198	GOL	9BWAB45U3LT 116979	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN73 6A	SECATI	AMPLI A
96	A3199	GOL	9BWAB45U8LT 116671	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN72 4A	SECATI	AMPLI A
97	A320 0	GOL	9BWAB45U5LT 116966	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN73 1A	SECATI	AMPLI A
98	A350 9	VOLKSWA GEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ0NP 043985	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC81 8B	SECATI	AMPLI A
99	A356 4	TORNADO VAN	LZWNNNGM7P C815525	CHEVROL ET	202 3	VAN	CAMIONE TAS	SP520 66	SECATI	AMPLI A
100	A354 5	ALSVIN TM	LS5A2ABR8PD 913167	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 46B	SECATI	AMPLI A
101	A268 6	GOL	9BWAB45U3JT 064203	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UH4 46A	SECATI	AMPLI A
102	A286 5	NV350 URBAN	JNIBE6DS6K90 35118	NISSAN	2019	PASAJER OS 15	CAMIONE TAS	UJA9 52A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
103	A2872	NP 300	3N6AD31A9LK8 12442	NISSAN	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	SP278 24	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
104	A2820	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J6KH 004751	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA9 51A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
105	A2015	CHEVY	3G1SF2ZA3CS11 3235	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOV ILES	UJA91 1A	SECRETARÍA DE BIENESTAR	AMPLI A



									Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
106	A1960	CHEVY	3GISF2ZA2CS114859	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	UJA909A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
107	A2026	CHEVY	3GISF2ZA5CS114855	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	TUD616A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
108	A1966	CHEVY	3GISF2ZA3CS115471	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	UJB127A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
109	A1986	CHEVY	3GISF2ZA2CS115025	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	UJA912A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
110	A1989	CHEVY	3GISF2ZA9CS114888	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	UJA945A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
111	A1985	CHEVY	3GISF2ZA0CS115489	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	UJB137A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA



									BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
112	A1934	SAVEIRO	9BWK05U9C P108164	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONES	SP280 21	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIADA
113	A1956	F150 XL	IFTMFIEM3BKE 03365	FORD	2011	PICK UP	CAMIONES	SP278 28	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIADA
114	A1227	RAM 1500	3D7H516K98G 246254	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONES	SP278 18	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIMITADA
115	A1225	RAM 1500	3D7H516K28G 246306	DODGE	2008	PICK-UP	CAMIONES	SP277 55	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIMITADA
116	A1502	F-150	3FTGFI7279MA 10125	FORD	2009	PICK-UP	CAMIONES	SP278 90	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIMITADA



117	A1990	CHEVY	3GISF2ZA9CSI 15023	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOV ILES	UJA9 02A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
118	A2678	MARCH	3NICK3CD8JL 252156	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA9 32A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
119	A2677	MARCH	3NICK3CD1JL2 52113	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA92 2A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
120	A2679	MARCH	3NICK3CDXJL 252160	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA9 40A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
121	A2680	MARCH	3NICK3CD3JL2 51917	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA9 42A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
122	A2681	MARCH	3NICK3CD9JL 252084	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA9 49A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA



									CIUDADANA	
123	A3169	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA7LP1 14840	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN212 42	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
124	A3170	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA4LP 114844	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN212 51	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
125	A3174	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA1LP1 14803	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN212 64	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
126	A3177	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA6LP 114876	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 24	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
127	A3179	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA5LP 114965	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 26	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
128	A3202	GOL	9BWAB45U4LT 117008	VOLKSW AGEN	2011	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN72 2A	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN	AMPLIA



									CIÓN CIUDADA NA	
129	A354 8	ALSVIN	LS5A2ABR7PD 912799	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC97 2B	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
130	A3547	ALSVIN TM	LS5A2ABR3PD 913139	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 22B	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
131	A356 9	VIRTUS- TRENDLINE 1.6L	WVW3A4D20P T027673	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWN0 63B	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
132	A3570	VIRTUS- TRENDLINE 1.6L	WVW3A4D29P T033312	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWN0 64B	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
133	A3571	VIRTUS- TRENDLINE 1.6L	WVW3A4D21P T029075	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWN0 65B	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPA CIÓN CIUDADA NA	AMPLI A
134	A3572	VIRTUS- TRENDLINE 1.6L	WVW3A4D22P T033801	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWN0 66B	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y	AMPLI A



										PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
135	A3573	SAVEIRO-G CS ROBUST SC C/A	9BWKB45UXPP 055665	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	CAMIONE TAS	SP847 70		SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
136	A3574	VIRTUS- TRENDLINE 1.6L	WVW3A4D26P T019061	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWN0 75B		SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
137	A3575	SAVEIRO-G CS ROBUST SC C/A	9BWKB45U2PP 057359	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	CAMIONE TAS	SP847 58		SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
138	A3576	SAVEIRO-G CS ROBUST SC C/A	9BWKB45U0PP 057165	VOLKSW AGEN	202 3	SEDAN	CAMIONE TAS	SP847 63		SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
139	A3577	TRANSPOR TER- PASAJERO S	WV2DPW7H7R H005384	VOLKSW AGEN	202 4	PASAJER OS	CAMIONE TAS	TWPO 37B		SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMPLIA
140	A286 4	NP 300 TM DH	3N6AD31A8LK8 12559	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP454 11		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	AMPLIA



									A Y TURISMO	
141	A280 4	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J2KH 004794	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSB83 5B	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	AMPLI A
142	A2823	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J8KH 004945	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TWD7 41B	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	AMPLI A
143	A1910	CHEVY	3G1SF2ZA3CS11 5681	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	AUTOMOV ILES	UJD5 26A	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	AMPLI A
144	A2273	JETTA	3VW2V09M0C M042067	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJD47 8A	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	AMPLI A
145	A292 6	NV 350 URBAN 12 PASAJEROS	JNIBE6DSXL90 36354	NISSAN	2020	PASAJEROS	CAMIONES	UJE21 7A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	AMPLI A
146	A285 8	NP 300 TM DH	3N6AD31A5LK8 12700	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP454 06	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	AMPLI A
147	A2824	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J5KH 004790	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TUP06 2A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	AMPLI A
148	A1903	CHEVY	3G1SF2ZA6CS1 15335	CHEVROLET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE19 3A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	AMPLI A
149	A205 4	NP 300 DOBLE CABINA	3N6DD23T6CK 015071	NISSAN	2012	CAMION ETA	CAMIONES	SP288 16	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	AMPLI A



150	A1954	F150 XL	IFTMFIEM2BKE 06242	FORD	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	SP293 08	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
151	A200 9	GOL	9BWAB05UXC P107763	VOLKSW AGEN	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE20 5A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
152	A2010	GOL	9BWAB05U0C P114544	VOLKSW AGEN	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE22 6A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
153	A200 8	GOL	9BWAB05U6C P114810	VOLKSW AGEN	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE18 3A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
154	A1951	F150 XL	IFTMFIEMIBKE0 6250	FORD	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	SP288 18	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
155	A1434	CHEVY	3GISF21X39S12 1313	CHEVROL ET	200 9	SEDAN 3 P	AUTOMOV ILES	UJE25 0A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	LIMITA DA
156	A1442	RANGER XL	8AFDT50D2861 92872	FORD	200 8	PASAJER OS	CAMIONE S	SP287 93	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	LIMITA DA
157	A1441	RANGER XL	8AFDT50D086 191218	FORD	200 8	PASAJER OS	CAMIONE TAS	SP288 08	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	LIMITA DA
158	A236 5	GOL	9BWDB05U5FT 060683	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE23 8A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
159	A2377	VENTO	MEX4G2600ET 094958	VOLKSW AGEN	2014	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNU8 24B	SECRETARÍA DE	AMPLI A



										GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	
160	A250 9	NP 300	3N6AD31C6GK 899255	NISSAN	2016	PICK UP	CAMIONE TAS	SP282 39		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
161	A2510	VERSA	3NICN7AD2GK 456211	NISSAN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJE21 5A		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
162	A250 6	RAM 2500 UNIDAD DE RESCATE E INTERVEN CIÓN INMEDIA	3C6SRBDTXG G226073	CHRYSLER	2016	CREWCA BSLVT AU	CAMIONE TAS	PB953 A2		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
163	A2703	NP 300 DOBLE CABINA EQUIPADA	3N6AD33A7JK 884475	NISSAN	2018	PICK UP 4X4	CAMIONE TAS	SP287 99		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
164	A3191	GOL	9BWAB45U8LT 117013	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN74 2A		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
165	A3195	GOL	9BWAB45U0LT 117006	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN73 0A		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
166	A3201	GOL	9BWAB45U2LT 116682	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN71 2A		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
167	A3203	GOL	9BWAB45U2LT 116729	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN72 9A		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A



168	A3210	GRAND I10 SEDAN GL TM	MALB24BCOM M031701	HYUNDAI	2021	SEDAN 4 C	AUTOMOV ILES	TSS24 2A	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
169	A3212	RANGER XL	AFAHR6CA3LPI 14589	FORD	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SN218 08	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
170	A3523	SAVEIRO- G CS ROBUST SC C/A	9BWKB45U5PP 016319	VOLKSW AGEN	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 02	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
171	A3550	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E19PTP 07345	JMC	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	SR001 64	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
172	A3551	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E19PTP 07359	JMC	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 42	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
173	A3552	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E19PTP 07362	JMC	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 52	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
174	A3554	ALSVIN TM	LS5A2ABR2PD 913164	CHANGA N	2023	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 30B	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
175	A3555	ALSVIN TM	LS5A2ABR2PD 913147	CHANGA N	2023	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 32B	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
176	A3556	ALSVIN TM	LS5A2ABR8PD 913170	CHANGA N	2023	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 40B	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
177	A3559	ALSVIN TM	LS5A2ABR9PD 913047	CHANGA N	2023	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 56B	SECRETARÍA DE	AMPLI A

									GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	
178	A356 0	ALSVIN TM	LS5A2ABR8PD 913069	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 61B	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
179	A3561	ALSVIN TM	LS5A2ABR2PD 913066	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 58B	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
180	A356 6	TORNADO VAN	LZWNNNGM0P C815530	CHEVROL ET	202 3	VAN	CAMIONE TAS	SP520 75	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
181	A352 8	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E12PTP0 7297	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 25	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
182	A3532	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E13PTP0 7356	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 31	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
183	A353 4	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E14PTP 07334	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 37	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
184	A353 8	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E16PTP 07321	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 41	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
185	A353 9	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E16PTP 07335	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 44	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y DESARROL L URBANO	AMPLI A
186	A354 0	VIGUS GL SWB PICK UP TM	LEFAD3E17PTP0 7294	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 45	SECRETARÍ A DE GESTIÓN Y	AMPLI A



		DOBLE CABINA							DESARROL URBANO	
187	A3541	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E17PTP07344	JMC	2023	PICK UP	CAMIONES	SP52043	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROL URBANO	AMPLIA
188	A2927	SENTRA SENSE MT	3NIAB7AD0KY362284	NISSAN	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC476A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
189	A2928	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	3NICN7AD9LK395238	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC458A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
190	A2929	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	3NICN7AD7LK394122	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC440A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
191	A2930	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	3NICN7AD6LK392071	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC406A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
192	A2863	NP 300 TM DH	3N6AD3IA8LK811783	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP81914	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
193	A2931	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	3NICN7AD9LK392596	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC370A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
194	A2932	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	3NICN7AD0LK394611	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC261A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
195	A2933	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	3N6AD3IA0LK836712	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP28349	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
196	A2934	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	3N6AD3IA4LK836759	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP28340	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
197	A2935	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	3N6AD3IA5LK836768	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP28337	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA



198	A2936	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	3N6AD31A7LK8 36500	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SP283 30	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
199	A2937	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	3N6AD31A0LK8 37066	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SP282 88	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
200	A2938	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	3N6AD31A5LK8 38648	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONE TAS	SP280 96	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
201	A1138	SILVERAD O 1500	3GBEC14X57M 108572	CHEVROL ET	2007	PICK-UP	CAMIONE TAS	SP287 03	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LIMITA DA
202	A1142	SILVERAD O 3500	3GBJC34R77M 105636	CHEVROL ET	2007	PICK-UP	CAMIONE TAS	SP284 54	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LIMITA DA
203	A2025	CHEVY	3G1SF2ZA4CSI 15981	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC6 98A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
204	A1961	CHEVY	3G1SF2ZA0CSI 14391	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC7 01A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
205	A1964	CHEVY	3G1SF2ZA1CSI 5338	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJC7 06A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
206	A1987	CHEVY	3G1SF2ZA5CSI 14869	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC7 00A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
207	A1907	CHEVY	3G1SF2ZA5CSI 15469	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC7 26A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
208	A1928	SAVEIRO	9BWKB05U8C P106647	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 34	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLI A
209	A1931	SAVEIRO	9BWKB05UXC P115835	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 28	SECRETARÍA DE	AMPLI A



										GOBERNACIÓN	
210	A1933	SAVEIRO	9BWKB05U8C P119303	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 26	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	AMPLI A	
211	A1939	SAVEIRO	9BWKB05U0C P112782	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 24	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	AMPLI A	
212	A1950	SAVEIRO	9BWKB05U6C P114293	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP286 83	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	AMPLI A	
213	A205 0	ESTAQUIT AS NP300	3N6DD23T3CK 015447	NISSAN	2012	CAMION ETA	CAMIONE TAS	SP298 69	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	AMPLI A	
214	A2052	NP-300 ESTAQUIT A	3N6DD23T5CK 016700	NISSAN	2012	PICK-UP	CAMIONE TAS	SP284 16	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	AMPLI A	
215	A293 9	NP 300 DOBLE CABINA T/M AC PAQ SEG 6 VEL	3N6AD33A8LK 829259	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP283 63	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	AMPLI A	
216	A1249	RAM 1500	3D7H516K98G 251373	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP286 72	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	LIMITA DA	
217	A1364	POINTER	9BWCC05WX 9P069063	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC7 46A	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	LIMITA DA	
218	A1392	NP 300 ESTAQUIT A	3N6DD23T89K 024685	NISSAN	200 9	PICK-UP	CAMIONE TAS	SP284 67	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	LIMITA DA	
219	1308	MOTOCICL ETA P/TRABAJ O INVICTA CGR125	LALJCF89930 13763	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	75TFG 6	SECRETARÍA A DE GOBERNACIÓN	LIMITA DA	
220	1309	INVICTA CGR125	LALJCF83930 13743	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	74TFG 6	SECRETARÍA A DE	LIMITA DA	

									GOBERNACIÓN	
221	1312	INVICTA CGR125	LALJCJF83930 13984	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	73TFG 6	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LIMITADA
222	1330	INVICTA CGR125	LALJCJF86930 95807	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	28TJE 4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LIMITADA
223	1337	INVICTA CGR125	LALJCJF89930 95803	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	71TFG 6	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LIMITADA
224	A294 0	NP 300 DOBLE CABINA T/M AC PAQ SEG 6 VEL	3N6AD33A8LK 828564	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP454 23	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
225	A2410	GOL	9BWDB05U0G T046644	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	TZE55 1B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
226	A2424	GOL	9BWDB05U3G T045620	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC4 83A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
227	A240 9	GOL	9BWDB05UXG T046960	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UJC61 6A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
228	A2411	GOL	9BWDB05U2G T044636	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC6 01A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
229	A2412	GOL	9BWDB05U9G T045914	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 86A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
230	A2413	GOL	9BWDB05U0G T045686	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 78A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
231	A2414	GOL	9BWDB05U9G T045380	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UJC5 28A	SECRETARÍA DE	AMPLIA

									GOBERNACIÓN	
232	A2415	GOL	9BWDB05U9G T044729	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 77A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
233	A2416	GOL	9BWDB05UXG T045677	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 75A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
234	A2417	GOL	9BWDB05U8G T050277	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 67A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
235	A2418	GOL	9BWDB05U0G T045526	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 63A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
236	A2419	GOL	9BWDB05U0G T045395	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 35A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
237	A2420	GOL	9BWDB05U5G T045926	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UJC5 24A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
238	A2421	GOL	9BWDB05UXG T047655	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UJC5 06A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
239	A2422	GOL	9BWDB05U9G T046528	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJC5 01A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
240	A2423	GOL	9BWDB05U8G T046388	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	TNU73 8B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
241	A3172	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA8LP 114801	FORD	2020	PICK UP	CAMIONES	SN212 61	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
242	A3173	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CAXLPI 14802	FORD	2020	PICK UP	CAMIONES	SN212 63	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA



243	A3182	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA4LP 114973	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 29	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
244	A352 5	SAVEIRO- GCS ROBUST SC C/A	9BWKB45U9PP 021300	VOLKSW AGEN	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 08	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
245	A354 9	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E19PTP 07328	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 49	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
246	A353 0	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E12PTP0 7333	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 27	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
247	A3531	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E13PTP0 7311	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 29	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
248	A3533	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E14PTP 07317	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 36	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
249	A353 5	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E15PTP 07312	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 38	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
250	A353 6	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E15PTP 07326	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 39	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
251	A3537	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E15PTP 07360	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 40	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
252	A354 2	VIGUS GL SWB PICK UP TM	LEFAD3E19PTP 07295	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 46	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA



		DOBLE CABINA								
253	A3586	L200 GLX 4X2 PICK UP DOB CAB	MMBMLV5G9P H095076	MITSUBIS HI	2023	PICK UP	CAMIONES	SP87721	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
254	A3587	L200 GLX 4X2 PICK UP DOB CAB	MMBMLV5G1P H095072	MITSUBIS HI	2023	PICK UP	CAMIONES	SP87723	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
255	A3588	L200 GLX 4X2 PICK UP DOB CAB	MMBMLV5G5P H095267	MITSUBIS HI	2023	PICK UP	CAMIONES	SP87722	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
256	A3595	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J5RH 000707	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB019B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
257	A3596	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J3RH 000687	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB023B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
258	A3597	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J2RH 000745	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB030B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
259	A3598	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J4RH 000746	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB033B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
260	A3599	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J1RH0 00719	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB035B	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AMPLIA
261	A3258	UNIDAD MÓVIL ADAPTADA CON QUIRÓFANO ELF 300H	JAANMR857M 7500367	IZUZU	2021	QUIROFANO	CAMIONES	SN91845	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
262	A2867	NV350 URBAN	JNICE6DS9K9 010542	NISSAN	2019	PASAJEROS 15	CAMIONES	TSB643B	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
263	A2869	NP 300 CHASIS	3N6AD35A2LK 807030	NISSAN	2020	CHASIS	CAMIONES	SP45416	SECRETARÍA DE	AMPLIA



		CAB DH AC							MEDIO AMBIENTE	
264	A2870	NP 300 CHASIS CAB DH AC	3N6AD35A2LK 806783	NISSAN	202 0	CHASIS	CAMIONE TAS	SN229 11	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
265	A2871	NP 300 CHASIS CAB DH AC	3N6AD35A5LK 806583	NISSAN	202 0	CHASIS	CAMIONE TAS	SP454 19	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
266	A2816	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J7KH 004791	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 31B	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
267	A1921	SILVERAD O 1500	3GCNC9CXXC G104702	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP289 96	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
268	A1922	SILVERAD O 1500	3GCNC9CX9C G104805	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP289 92	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
269	A1923	SILVERAD O 1500	3GCNC9CX9C G103721	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP289 89	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
270	A1926	SILVERAD O 1500	3GCNC9CX5C G100329	CHEVROLET	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP289 86	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
271	A1998	H100	KMFWB3XR4C U361100	DODGE	2012	VAN PASAJER OS	CAMIONE TAS	SP290 00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
272	A1930	SAVEIRO	9BWKBO5U9C P114479	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP289 85	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
273	A2047	URVAN	JN6AE52S9CX 035730	NISSAN	2012	PANEL	CAMIONE TAS	SP289 76	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
274	A204 6	URVAN	JN6AE52SXCX 035753	NISSAN	2012	PANEL	CAMIONE TAS	SP289 82	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A



275	A1235	RAM 1500	3D7H516K58G 251371	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP290 02	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
276	A1350	RAM 1500	3D7H516K98G 242625	DODGE	200 8	PICK UP	CAMIONE TAS	SP289 99	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
277	1325	MOTOCICL ETA P/TRABAJ O INVICTA CGRI25	LALJCJF8X930 95826	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	48TH RI	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
278	1322	INVICTA CGRI25	LALJCJF83930 13970	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	86TFG 7	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
279	1306	INVICTA CGRI25	LALJCJF80930 13778	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	88TFG 7	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
280	1290	INVICTA CGRI25	LALJCJF8X930 13724	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	46TH RI	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
281	1326	INVICTA CGRI25	LALJCJF82930 13989	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	85TFG 8	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
282	1315	INVICTA CGRI25	LALJCJF84930 13962	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	87TFG 8	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
283	1317	INVICTA CGRI25	LALJCJF88930 95811	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	87TFG 7	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
284	1320	INVICTA CGRI25	LALJCJF82930 13961	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	86TFG 8	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
285	1331	INVICTA CGRI25	LALJCJF86930 95838	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	84TFG 8	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	LIMITA DA
286	A2375	VENTO	MEX4G2602ET 094220	VOLKSW AGEN	2014	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNP67 7B	SECRETARÍA A DE	AMPLI A

									MEDIO AMBIENTE	
287	A1233	RAM 1500	3D7H516K18G2 51366	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP290 03	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	LIMITADA
288	A2427	VENTO	MEX5H2609GT 030339	VOLKSW AGEN	2016	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNP75 6B	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
289	1437	CUATRIMO TO	SIN NUMERO	SUSUKI	2016	CUATRIM OTO	MOTOCIC LETAS	PENDI ENTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
290	1436	SCOOTER	3HIJF4175GD3 01047	HONDA	2016	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PENDI ENTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
291	1335	MOTOCICL ETA P/TRABAJ O INVICTA CGR125	LALJCJF87930 95847	HONDA		MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	50TH RI	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
292	A304 0	NP 300 UNIDAD MÓVIL ADAPTAD A CON QUIRÓFAN O	3N6AD35A8LK 830604	NISSAN	202 0	QUIROFA NO	CAMIONE TAS	SN203 77	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
293	A3181	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA2LPI 14969	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 28	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
294	A3197	GOL	9BWAB45U5LT 117020	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN73 5A	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
295	A320 6	CAMIÓN	9535H5TB5MR 108149	VOLKSW AGEN	2021	PIPA	CAMIONE S	SN227 95	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA
296	A352 4	SAVEIRO- GCS ROBUST SC C/A	9BWKB45UXPP 023038	VOLKSW AGEN	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 04	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	AMPLIA



297	A3623	FRONTIER SE 2.5L 4PTAS 4X2, AA	3N6AD33AXRK 812469	NISSAN	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	SP998 10	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
298	A362 4	FRONTIER SE 2.5L 4PTAS 4X2, AA	3N6AD33A8RK 821204	NISSAN	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	SP998 12	SECRETARÍA A DE MEDIO AMBIENTE	AMPLI A
299	A284 5	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35AXKK 868866	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 91	SECRETARÍA A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
300	A2852	NP 300 TM DH	3N6AD31A1LK8 13083	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP454 00	SECRETARÍA A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
301	A285 5	NP 300 TM DH	3N6AD31A3LK8 11948	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP454 13	SECRETARÍA A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
302	A285 9	NP 300 TM DH	3N6AD31A6LK 811863	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP456 28	SECRETARÍA A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
303	A2815	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J9KH 004792	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 29B	SECRETARÍA A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
304	A2822	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J4KH 004943	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 37B	SECRETARÍA A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
305	A1749	RAM 1500	3D7Y51EK5AG 565870	DODGE	2010	PICK-UP 4X2	CAMIONE TAS	SP292 89	SECRETARÍA A DE MOVILIDA	AMPLI A

										DE INFRAESTR UCTUR	
306	A1692	GOL	9BWDB05U79T 170140	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ78 9A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
307	A1701	GOL	9BWDB05U29 T170465	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ77 6A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
308	A1693	GOL	9BWDB05U19T 170134	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ8 00A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
309	A1698	GOL	9BWDB05U69 T170632	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	UJB52 1A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
310	A1699	GOL	9BWDB05U89 T170843	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ78 2A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
311	A1694	GOL	9BWDB05U89 T170793	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UHZ77 0A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
312	A1695	GOL	9BWDB05U89 T170504	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ75 6A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
313	A1696	GOL	9BWDB05U79T 170459	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ75 9A	SECRETARÍ A DE	LIMITA DA	



										MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	
314	A1697	GOL	9BWDB05UI9T 170814	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ76 0A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA	
315	A2037	CHEVY	3G1SF2ZA7CSII 5795	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB67 7A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
316	A2031	CHEVY	3G1SF2ZA6CSI 14847	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB48 4A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
317	A2032	CHEVY	3G1SF2ZA6CSI 15819	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB47 4A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
318	A203 5	CHEVY	3G1SF2ZA7CSII 4727	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB44 5A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
319	A203 6	CHEVY	3G1SF2ZA7CSII 5022	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB47 6A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
320	A203 9	CHEVY	3G1SF2ZA7CSII 5814	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB44 9A	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	



321	A2023	CHEVY	3G1SF2ZA4CSI 15799	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB63 7A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
322	A204 0	CHEVY	3G1SF2ZA9CSI 15359	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB47 5A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
323	A2041	CHEVY	3G1SF2ZA9CSI 15491	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P 4CL	AUTOMOV ILES	TNU8 72B	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
324	A1908	CHEVY	3G1SF2ZA4CSI 15639	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UHZ76 1A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
325	A1909	CHEVY	3G1SF2ZA4CSI 15320	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJB53 8A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
326	A1958	F150 XL	1FTMF1CM5BKE 01345	FORD	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 93	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
327	A1959	F-150	1FTMF1CM5BKE 01331	FORD	2012	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SN229 14	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
328	A1957	F150 XL	1FTMF1CM6BKE 01323	FORD	2011	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP282 01	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE	AMPLI A



									INFRAESTR UCTUR	
329	A226 4	RAM 1500	3C6YDAAKXC G154980	DODGE	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 38	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
330	A2292	SILVERAD O 3500	3GB3C9CG7D G254019	CHEVROL ET	2013	CAMION CHASIS	CAMIONE S	SP281 28	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
331	AI752	F-350 SUPER DUTY	1FDEF3G58AEB 04176	FORD	2010	GRÚA	CAMIONE S	SP281 72	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
332	455	KODIAK	3GCM7HIC3X M503307	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 26	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
333	456	KODIAK	3GCM7HIC5X M503406	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 46	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
334	458	KODIAK	3GCM7HIC1XM 503399	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 15	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
335	460	KODIAK	3GCM7HIC8X M503304	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 29	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
336	461	KODIAK	3GCM7HIC6X M502507	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 41	SECRETARÍA DE MOVILIDA	LIMITA DA



										DE INFRAESTR UCTUR	
337	466	KODIAK	3GCM7HICXX M503398	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 19		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
338	468	KODIAK	3GCM7HIC5X M503163	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	CAMIONE S	SP282 00		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
339	486	RAM 4000	3B6MC3652Y M205538	DODGE	200 0	GRÚA	CAMIONE S	SP284 56		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
340	881	RAM 1500	3B7HC16X72M 300607	DODGE	200 2	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 92		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
341	A1218	ESTACA NP300	3N6DD25T79K 015800	NISSAN	200 9	PICK UP	CAMIONE TAS	SP282 13		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
342	A1217	ESTACAS	3N6DD25T39K 015793	NISSAN	200 9	PICK UP	CAMIONE TAS	SP282 21		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
343	A1215	ESTACAS	3N6DD25TX9K 015743	NISSAN	200 9	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 97		SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
344	A1329	POINTER	9BWCC05W3 9P068966	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA9 62A		SECRETARÍA DE	LIMITA DA

										MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	
345	A1346	POINTER	9BWCC05W19 P065886	VOLKSW AGEN	200 9	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA82 0A		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
346	1327	INVICTA CGR125	LALJCJF85930 95829	HONDA	200 9	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	61TFG 4		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	LIMITA DA
347	A235 6	GOL CL	9BWDB05U8FT 043618	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ73 2A		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
348	A236 4	GOL CL	9BWDB05U7FT 055839	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJB44 0A		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
349	A235 8	GOL CL	9BWDB05U8FT 044140	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ71 9A		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
350	A235 9	GOL CL	9BWDB05UXFT 043572	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	TUW7 69B		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
351	A236 0	GOL CL	9BWDB05U8FT 043506	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ72 0A		SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A



352	A2352	GOL CL	9BWDB05U5FT 044015	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	TYA55 1B	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
353	A2353	GOL CL	9BWDB05U4FT 046516	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UJB45 2A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
354	A235 5	GOL CL	9BWDB05U2FT 044408	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ74 0A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
355	A2363	GOL CL	9BWDB05U3FT 063453	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	TYV48 2A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
356	A236 6	GOL CL	9BWDB05U2FT 055621	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	UHZ75 0A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
357	A2367	GOL CL	9BWDB05U8FT 039875	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	UHZ72 9A	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
358	A2754	SILVERAD O 1500	1GCNC9EH4JZ 340782	CHEVROL ET	2018	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 08	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
359	A2755	SILVERAD O 1500	1GCNC9EH9JZ 306109	CHEVROL ET	2018	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 27	SECRETARÍA DE MOVILIDA DE	AMPLI A



									INFRAESTR UCTUR	
360	A2756	NP 300 FRONTIER	3N6AD33A8JK 886770	NISSAN	2018	PICK UP	CAMIONE TAS	SP281 22	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
361	A2757	FORWARD 110 L PLATAFOR MA	3MGFTR907JM 000042	ISUZU	2018	CAMION GRÚA	CAMIONE S	SP281 43	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
362	A304 5	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	3HAEUMMR2LL 320241	INTERNAT IONAL	202 0	VOLTEO	CAMIONE S	SP280 86	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
363	A3180	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA0LP 114968	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP945 35	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
364	A3185	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA0LP 114839	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 33	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
365	1512	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ0XM6 410280	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC4 G	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
366	1513	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ07M6 410284	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC4 H	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
367	1514	MOTOCICL ETA ELECTRICA	LR4B0MJ00M6 410286	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC7 G	SECRETARÍ A DE MOVILIDA	AMPLI A



		YADEA LUNA								DE INFRAESTR UCTUR	
368	1515	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ04M6 410288	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC6 J	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
369	1516	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ04M6 410291	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC6 H	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
370	1517	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ06M6 410292	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC6 G	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
371	1518	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ08M6 410293	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC5 H	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
372	1519	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ0XM6 410294	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC5 G	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
373	1520	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ05M6 410297	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC4 J	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
374	1521	MOTOCICL ETA ELECTRICA YADEA LUNA	LR4B0MJ0XM6 410277	SCCOTER	2021	ELECTRIC A	MOTOCIC LETAS	GSC3 G	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A	
375	A350 5	VOLKSWA GEN	9BWDL5BZ4NP 049143	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC79 0B	SECRETARÍ A DE	AMPLI A	



		VIRTUS 1.6L VEL5 STD							MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	
376	A350 6	VOLKSWA GEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ8NP 049503	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC8 06B	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
377	A3510	VOLKSWA GEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ2NP 047245	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC8 34B	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
378	A3511	VOLKSWA GEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ6NP 051489	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC8 35B	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
379	A3512	VOLKSWA GEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ3NP 037484	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC8 38B	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
380	A3522	SAVEIRO- G CS ROBUST SC C/A	9BWKB45U2PP 021445	VOLKSW AGEN	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP519 98	SECRETARÍ A DE MOVILIDA D E INFRAESTR UCTUR	AMPLI A
381	A283 8	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A4KK 867244	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 79	SECRETARÍ A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
382	A283 9	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A2KK 868487	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 85	SECRETARÍ A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
383	A284 0	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A8KK 867246	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 87	SECRETARÍ A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A



384	A2841	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A4KK 865980	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 88	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
385	A2842	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A2KK 867243	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP456 33	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
386	A284 3	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A5KK 865874	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 90	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
387	A284 4	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A9KK 867241	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 89	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
388	A284 6	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A3KK 869552	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 92	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
389	A2847	NP 300 ESTACAS TM DH	3N6AD35A6KK 869576	NISSAN	2019	ESTACAS	CAMIONE TAS	SP453 94	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
390	A284 8	NP 300 TM DH	3N6AD31A8LK8 12772	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP453 96	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
391	A284 9	NP 300 TM DH	3N6AD31A1LK8 11706	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP453 97	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
392	A285 0	NP 300 TM DH	3N6AD31A1LK8 11933	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP453 98	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
393	A2851	NP 300 TM DH	3N6AD31A1LK8 12175	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP453 99	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
394	A285 3	NP 300 TM DH	3N6AD31A1LK8 13178	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP456 41	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
395	A285 4	NP 300 TM DH	3N6AD31A2LK8 12007	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP454 02	SECRETARÍA A DE	AMPLI A



									SERVICIOS PÚBLICOS	
396	A2860	NP 300 TM DH	3N6AD3IA6LK 812592	NISSAN	2020	PICK UP	CAMIONES	SP45404	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
397	A3041	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	3HAEUMMR4LL 320242	INTERNACIONAL	2020	VOLTEO 7M3	CAMIONES	SP28528	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
398	A3042	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	3HAEUMMR6LL 058143	INTERNACIONAL	2020	VOLTEO 7M3	CAMIONES	SP28527	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
399	A2029	CHEVY	3GISF2ZA5CS1 16010	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P 4CL	AUTOMOVILES	UJD172A	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
400	A1946	SAVEIRO	9BWKB05U6C P113659	VOLKSWAGEN	2012	PICKUP STARTLIN	CAMIONES	SP28568	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
401	A1943	SAVEIRO	9BWKB05U0C P114306	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	CAMIONES	SP28335	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
402	A1944	SAVEIRO	9BWKB05U5C P114477	VOLKSWAGEN	2012	PICKUP STARTLIN	CAMIONES	SP28569	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
403	A2114	DURASTAR GRUA HIDRAULICA	3HAMSAZR4CL 610005	INTERNACIONAL	2012	GRUA	CAMIONES	SP28541	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
404	A2111	CHASIS CABINA RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA	3HAMMAARXC L564489	INTERNACIONAL REPSA	2012	CAMIÓN	CAMIONES	SP28531	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
405	A2005	RAM 4000	3C7WDAKT2C G139805	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	CAMIONES	SP28559	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA



									SERVICIOS PÚBLICOS	
406	A1948	SAVEIRO	9BWKB05U6C PII2818	VOLKSW AGEN	2012	PICKUP STARTLIN	CAMIONE TAS	SP285 62	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
407	A2011	TRANSPOR TER CARROZA	WVIELB7HXCH 042983	VOLKSW AGEN	2012	CARGO VAN TDI	CAMIONE TAS	SP284 55	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
408	A2112	CHASIS CABINA	3HAMMAAR6C L564487	INTERNAT IONAL	2012	PIPA 10MLTS	CAMIONE S	SP285 99	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
409	A2113	CHASIS CABINA	3HAMMAAR8C L601040	INTERNA CIONAL	2012	PIPA 10MLTS	CAMIONE S	SP285 97	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
410	A200 6	RAM 4000	3C7WDAKT4C GI39806	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	CAMIONE TAS	SP285 58	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
411	A2007	RAM 4000	3C7WDAKT6C GI39807	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	CAMIONE TAS	SP285 51	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
412	A204 4	TRANSPOR TER CARGA	WVIELB7H9CH 014382	VOLKSW AGEN	2012	CARGOV AN	CAMIONE TAS	SP283 87	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
413	A204 8	TSURU PTS GSI	3NIEB3IS4CK3 01520	NISSAN	2012	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	UJC4 75A	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
414	A2115	VAVISTAR CHASIS CAB TANDEM ROLL OF 18 T	3HAMSAZR1CLI 22789	INTERNA CIONAL	2012	ROLL OF 18 TONL	CAMIONE S	SP285 38	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
415	A2279	VAVISTAR. CHASIS CAB MODELO 4300	3HAMMAAR4C L629031	INTERNA CIONAL	2012	PIPA	CAMIONE S	SP285 32	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
416	85	CHASIS CABINA	C1317VMEDI08 91	FAMSA	1990	VOLTEO 7M3	CAMIONE S	SP286 52	SECRETARÍA A DE	LIMITA DA



									SERVICIOS PÚBLICOS	
417	96	CHASIS CABINA	C1317VMEDI0875	FAMSA	1990	PIPA 8MLTS	CAMIONES	SP28646	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
418	100	CHASIS CABINA	C1317VMEDI0725	FAMSA	1990	GRÚA HIDRAULICA	CAMIONES	SP28648	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
419	205	KODIAK	3GCM7HIM9WM501293	CHEVROLET	1998	PIPA 10MLTS	CAMIONES	SP28642	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
420	206	KODIAK	3GCM7HIM2WM501295	CHEVROLET	1998	PIPA 10MLTS	CAMIONES	SP28641	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
421	208	KODIAK	3GCM7HIM4WM501296	CHEVROLET	1998	VOLTEO 7M3	CAMIONES	SP28634	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
422	209	KODIAK	3GCM7HIM5WM500089	CHEVROLET	1998	VOLTEO 7M3	CAMIONES	SP28629	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
423	442	CAMIÓN	3HTNAAAR5YN128293	INTERNACIONAL	2000	PIPA 8MLTS	CAMIONES	SP28628	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
424	444	CAMIÓN	3HTNAAAR2YN128302	INTERNACIONAL	2000	PIPA 8MLTS	CAMIONES	SP28622	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
425	445	CAMIÓN	3HTNAAAR9XN127095	INTERNACIONAL	2000	PIPA 8MLTS	CAMIONES	SP28626	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
426	464	KODIAK	3GCM7HIC0XM503393	CHEVROLET	1999	VOLTEO 7MTSCUB	CAMIONES	SP28612	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
427	465	KODIAK	3GCM7HIC6XM503396	CHEVROLET	1999	VOLTEO 7M3	CAMIONES	SP28639	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA



428	467	KODIAK	3GCM7HIC6X M503401	CHEVROL ET	1999	VOLTEO 7M3	CAMIONE S	SP291 31	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
429	469	KODIAK	3GCM7HIC0X M503149	CHEVROL ET	1999	VOLTEO 7M3	CAMIONE S	SP286 53	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
430	635	KODIAK	3GCM7HICXY MI08719	CHEVROL ET	200 0	PIPA 8MLTS	CAMIONE S	SP286 19	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
431	989	RAM 4000	3D6WN56D45 G832800	DODGE	200 5	GRÚA	CAMIONE TAS	SP293 20	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
432	A1108	C35 HEAVY DUTY .HIDRAHULI CA SKY TRACKER	3GBKC34G96 MI05574	CHEVROL ET	200 6	GRÚA	CAMIONE S	SP283 78	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
433	A1107	C35 HEAVY DUTY .HIDRAHULI CA SKY TRACKER	3GBKC34G66 MI05404	CHEVROL ET	200 6	GRÚA	CAMIONE S	SP283 77	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
434	A1106	C35 HEAVY DUTY .HIDRAHULI CA SKY TRACKER	3GBKC34G86 MI05534	CHEVROL ET	200 6	GRÚA	CAMIONE S	SP283 64	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
435	A1245	RAM 1500	3D7H516K68G 251363	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP283 79	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
436	A1246	RAM 1500	3D7H516K58G 251368	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP285 96	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
437	A1247	RAM 1500	3D7H516K78G 251369	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SN293 22	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA



438	A1248	RAM 1500	3D7H516K78G 251372	DODGE	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP285 93	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
439	A1279	F-350 XL	3FEKF36L79MA 16000	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 91	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
440	A1280	F-350 XL	3FEKF36L19MA1 5702	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 88	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
441	A1281	F-350 XL	3FEKF36L89MA 16006	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 84	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
442	A1282	F-350 XL	3FEKF36L19MA1 5666	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP284 20	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
443	A1283	F-350 XL	3FEKF36L09MA 15609	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 82	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
444	A1284	F-350 XL	3FEKF36L29MA 15675	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 73	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
445	A1285	F-350 XL	3FEKF36L29MA 15711	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 71	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
446	A1286	F-350 XL	3FEKF36L89MA 15678	FORD	200 9	CAMION REDILAS	CAMIONE S	SP285 70	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
447	A1356	SILVERAD O 2500	3GCEK14J88M1 17469	CHEVROL ET	200 8	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	SP283 80	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
448	A1436	F-450 SUPER DUTY	3FELF46S68M A33449	FORD	200 8	GRÚA	CAMIONE S	SP283 83	SECRETARÍA A DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITA DA
449	A1437	F-450 SUPER DUTY	3FELF46S68M A33855	FORD	200 8	GRÚA	CAMIONE S	SP283 86	SECRETARÍA A DE	LIMITA DA

									SERVICIOS PÚBLICOS	
450	1316	INVICTA CGR125	LALJCF8893013981	HONDA	2009	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	16TFG7	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
451	1319	TRABAJO INVICTA CGR125	LALJCF8593013971	HONDA	2009	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	44TFG6	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIMITADA
452	A3043	CHASIS CABINA	3HAEUMMR8LL058144	INTERNACIONAL	2020	VOLTEO 7M3	CAMIONES	SP28522	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA
453	A3044	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	3HAEUMMRxLL058145	INTERNACIONAL	2020	VOLTEO	CAMIONES	SP28521	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA
454	A3046	CHASIS CABINA COMPACTADOR PARA BASURA REPSA 2IYARD	3HAEUMMR6LL320243	INTERNACIONAL	2020	CAMIÓN BASURA	CAMIONES	SP28515	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA
455	A3047	CHASIS CABINA COMPACTADOR PARA BASURA REPSA 2IYARD	3HAEUMMRxLL655361	INTERNACIONAL	2020	CAMIÓN BASURA	CAMIONES	SP28500	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA
456	A3048	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G61KEG22161	FORD	2019	CHASIS 8CL 2P	CAMIONETAS	SP28513	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA
457	A3049	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G68KEG22156	FORD	2019	CHASIS 8 CL	CAMIONETAS	SP28512	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA
458	A3050	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G61KEG22211	FORD	2019	CAMIÓN 8CL GASLN	CAMIONES	SP28485	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIADA



459	A3051	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G67KEF 94575	FORD	2019	CHASIS 8 CL	CAMIONE TAS	SP284 80	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
460	A305 2	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G62KE G22153	FORD	2019	CHASIS	CAMIONE TAS	SP283 89	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
461	A305 3	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G64KE G22154	FORD	2019	CHASIS 8 CL	CAMIONE TAS	SP284 50	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
462	A305 4	F-350 SUPERDUT Y XL CHAS CAB	1FDWF3G63KE G22209	FORD	2019	CHASIS	CAMIONE TAS	SP284 08	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
463	A305 5	CHASIS CABINA PIPA EQUIP DESAZOLV E 10.000LTS	3HAEUMMR8LL 655567	INTERNAT IONAL	202 0	PIPA	CAMIONE S	SP284 40	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
464	A305 8	GRÚA HIDRÁHULI CA FASSI CHASIS CAB DIESEL	3HAEUMMR3LL 655363	INTERNAT IONAL	202 0	GRÚA	CAMIONE S	SP285 11	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
465	A305 9	GRÚA HIDRÁHULI CA FASSI CHASIS CAB DIESEL	3HAEUMMRILL 655362	INTERNAT IONAL	202 0	GRÚA	CAMIONE S	SP285 07	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
466	A3184	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA3LP1 14835	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 32	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
467	A3186	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA8LP 114961	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN217 35	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A
468	A349 9	CHASIS CABINA CON CAJA DE VOLTEO	3HAEUMMRIPL 738893	INTERNAT IONAL	202 3	VOLTEO MV607	CAMIONE S	SP520 20	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLI A



469	A3500	CHASIS CABINA CON CAJA DE VOLTEO	3HAEUMMRXPL739217	INTERNATIONAL	2023	CHASIS CABINA	CAMIONES	SP52007	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
470	A3501	CHASIS CABINA CON COMPACT ADOR	3HAEUMMR4PL743005	INTERNATIONAL	2023	MV 607	CAMIONES	SP52032	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
471	A3502	CHASIS CABINA CON COMPACT ADOR	3HAEUMMRIPL743043	INTERNATIONAL	2023	MV 607	CAMIONES	SP52026	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
472	A3503	CHASIS CABINA CON COMPACT ADOR	3HAEUMMR4PL743165	INTERNATIONAL	2023	MV 607	CAMIONES	SP52035	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
473	A3567	CHEVROLETE SIO CON REDILAS	LSFAM2ABIPA056076	CHEVROLET	2023	PICK UP	CAMIONETAS	SP52074	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
474	A3568	CHEVROLETE SIO CON REDILAS	LSFAM2ABIPA056112	CHEVROLET	2023	PICK UP	CAMIONETAS	SP52072	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
475	A3583	RAM 4000 CHASIS CABINA PL	3C7WRAKT2RG206798	RAM	2024	CHASIS CABINA	CAMIONETAS	SP87506	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
476	A3626	CHASIS CABINA	3HJFC9JG3SSU10882		2025	CAMION TIPO GRU	CAMIONES	PENDIENTE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIA
477	A2803	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J6KH004359	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOVILES	TRG893B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	AMPLIA
478	A1970	CHEVY	3GISF2ZAXCSI15192	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	TNP725B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	AMPLIA
479	A1972	CHEVY	3GISF2ZAXCSI15161	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOVILES	TNP716B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	AMPLIA

									AYUNTAMI ENTO	
480	A1980	CHEVY	3G1SF2ZAXCSI 14740	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	TNP70 8B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
481	A1981	CHEVY	3G1SF2ZA6CSI 14413	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	TNP69 6B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
482	A200 3	H100 VAN	KMFWB3XR3C U360827	DODGE	2012	H100 VAN	CAMIONE TAS	SP289 49	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
483	A1999	H100 VAN	KMFWB3XR2C U360933	DODGE	2012	VAN	CAMIONE TAS	SP289 52	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
484	A1114	17.210E AUTOBUS PASAJERO S	3VWRP82W96 M950735	VOLKSW AGEN	200 6	CAMION	AUTOBUS	2MUG 38	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	LIMITA DA
485	A1368	JETTA	3VWYV49M38 M651050	VOLKSW AGEN	200 8	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNP73 8B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	LIMITA DA
486	A3175	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA2LP1 14860	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN212 65	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
487	A355 8	ALSVIN TM	LS5A2ABRIPD9 13091	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 45B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
488	A356 2	ALSVIN TM	LS5A2ABR5PD 913062	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 66B	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
489	A356 5	TORNADO VAN	LZWNNNGM8P C815520	CHEVROL ET	202 3	VAN	CAMIONE TAS	SP520 67	SECRETARÍA DEL AYUNTAMI ENTO	AMPLI A
490	A2042	CHEVY	3G1SF2ZA9CSI 15829	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJD72 2A	SINDICAT URA MUNICIPAL	AMPLI A

491	A1993	H-100 VAN	KMFWB3XRXC U361862	DODGE	2012	PASAJER OS	CAMIONE TAS	SP286 60	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
492	A1935	SAVEIRO	9BWKB05U9C P116782	VOLKSW AGEN	2012	PICK UP	CAMIONE TAS	SP286 86	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
493	A3171	RANGER SAFR CREW	AFAHR6CA9LP 115116	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN212 52	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
494	A3190	GOL	9BWAB45U7LT 117049	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN73 7A	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
495	A3193	GOL	9BWAB45U7LT 117018	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN72 6A	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
496	A3194	GOL	9BWAB45U0LT 117166	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN73 2A	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
497	A3196	GOL	9BWAB45U9LT 117022	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN72 8A	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
498	A320 5	JETTA CONFORTL INE	3VWHP6BU1M M017603	VOLKSW AGEN	2021	TSI TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	TSN76 1A	SINDICAT URA MUNICIP A	AMPLI A
499	A2874	NP 300	3N6AD31AOKK 870325	NISSAN	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	SP454 21	SRIA. PARA LA IGUALDAD SUSTANTI VA DE GENERO	AMPLI A
500	A280 6	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J5KH 002859	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 05B	SRIA. PARA LA IGUALDAD SUSTANTI VA DE GENERO	AMPLI A
501	A268 2	MARCH	3NICK3CD4JL 252154	NISSAN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJD3 63A	SRIA. PARA LA IGUALDAD	AMPLI A

									SUSTANTI VA DE GENERO	
502	A3437	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3N H077864	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB101 A3	SSC	AMPLI A
503	A343 8	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3N H077735	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB102 A3	SSC	AMPLI A
504	A343 9	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4N H077730	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB256 A3	SSC	AMPLI A
505	1482	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKALE8B1IKDA 02156	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB78A	SSC	AMPLI A
506	A282 6	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIE NTO	3C6SRADT7KG 587876	DODGE	2019	SLT2500 CREWCA B	CAMIONE TAS	PB860 A1	SSC	AMPLI A
507	A2827	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIE NTO	3C6SRADT9KG 587877	DODGE	2019	SLT2500 CREWCA B	CAMIONE TAS	PB858 A1	SSC	AMPLI A
508	A2833	RAM DOBLE CABINA EQUIPADA	3C6SRADT7KG 572455	RAM	2019	SLT2500 CREWCA B	CAMIONE TAS	PB955 A2	SSC	AMPLI A
509	A2882	JETTA TRENDLINE EQUIPADO	3VWKP6BUXK M224493	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB863 A1	SSC	AMPLI A



		CON BALIZAMIE NTO								
510	A288 3	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BUXK M224803	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB839 A1	SSC	AMPLI A
511	A288 8	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BUXK M220346	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB836 A1	SSC	AMPLI A
512	A2892	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU8K M224542	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB830 A1	SSC	AMPLI A
513	A289 6	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU8K M223035	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB869 A2	SSC	AMPLI A
514	A2897	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU7K M222541	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB825 A1	SSC	AMPLI A
515	A290 0	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU3K M220561	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB822 A1	SSC	AMPLI A
516	A2910	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BUXK M216684	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB846 A1	SSC	AMPLI A
517	A2911	JETTA TRENDLINE	3VWKP6BU3K M214839	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB845 A1	SSC	AMPLI A



		EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO								
518	A2912	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU3K M216560	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB844 AI	SSC	AMPLI A
519	A2918	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU3K M215893	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB840 AI	SSC	AMPLI A
520	A2921	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU7K M218294	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB867 AI	SSC	AMPLI A
521	A2924	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIE NTO	3VWKP6BU3K M221709	VOLKSW AGEN	2019	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB866 AI	SSC	AMPLI A
522	1595	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA P8 G310 GS	WB30G3107NR A21062	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB39 D	SSC	AMPLI A
523	1596	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA P8 G310 GS	WB30G3101NR A21073	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB38 D	SSC	AMPLI A
524	A262 6	F-150 XL DOBLE CABINA	1FTEW1C80HK D05056	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB985 AI	SSC	AMPLI A
525	A344 0	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3N H077749	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB104 A3	SSC	AMPLI A



526	A2627	F-150 XL DOBLE CABINA	IFTEWIC8IHFB 59291	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB887 A2	SSC	AMPLI A
527	A2774	RAM 1500	3C6SRADG3K G501675	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	CAMIONE TAS	PB906 A2	SSC	AMPLI A
528	A2775	RAM 1500	3C6SRADGK G501673	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	CAMIONE TAS	SM612 50	SSC	AMPLI A
529	A2776	RAM 1500	3C6SRADG4K G504858	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	CAMIONE TAS	SM612 64	SSC	AMPLI A
530	A2777	RAM 1500	3C6SRADG2K G501702	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	CAMIONE TAS	PB904 A2	SSC	AMPLI A
531	A2778	RAM 1500	3C6SRADG0K G501665	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	CAMIONE TAS	PB903 A2	SSC	AMPLI A
532	A2779	RAM 1500	3C6SRADG7K G501677	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	CAMIONE TAS	PB905 A2	SSC	AMPLI A
533	A255 6	JETTA MK VI	3VW1W1AJ9H M346327	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 4C GSL	AUTOMOV ILES	PB986 A1	SSC	AMPLI A
534	A1775	RAM 2500	3D7R51CT3BG 531864	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB914 A1	SSC	AMPLI A
535	A1776	RAM 2500	3D7R51CT5BG 531865	DODGE	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB962 A1	SSC	AMPLI A
536	A1793	DAKOTA	1D7RE3GK9BS5 43328	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB970 A1	SSC	AMPLI A
537	A1882	RAM 2500	1D7RB1GTXBS6 69655	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB853 A2	SSC	AMPLI A
538	A1883	RAM 2500	1D7RB1GTIBS6 69656	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB851 A2	SSC	AMPLI A
539	A1884	RAM 2500	1D7RB1GT9BS5 50107	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB850 A2	SSC	AMPLI A
540	A1887	CHEYENNE	3GCPK9E38BG 348224	CHEVROL ET	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB549 A2	SSC	AMPLI A
541	A1886	CHEYENNE	3GCPK9E35BG 348973	CHEVROL ET	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB857 A2	SSC	AMPLI A
542	A1888	CHEYENNE	3GCPK9E39BG 349883	CHEVROL ET	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB546 A2	SSC	AMPLI A
543	A1885	CHEYENNE	3GCPK9E33BG 348745	CHEVROL ET	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB849 A2	SSC	AMPLI A
544	A3441	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3N H077783	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB105 A3	SSC	AMPLI A
545	A1881	CHEYENNE	3GCPK9E35BG 331235	CHEVROL ET	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	PB855 A2	SSC	AMPLI A
546	A1898	CHEVY	3G1SF2ZA7CS11 5635	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJA0 89A	SSC	AMPLI A

547	1597	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA P8 G310 GS	WB30G3102NR A21017	BMW	2022	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	PB35D	SSC	AMPLIADA
548	A2103	JETTA	3VWBV49MIC M024314	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	UJA105A	SSC	AMPLIADA
549	A2106	JETTA	3VWBV49M2C M032647	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	AUTOMOVILES	UJC684A	SSC	AMPLIADA
550	A2108	JETTA	3VWBV49M7C M024317	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	AUTOMOVILES	UJA177A	SSC	AMPLIADA
551	A2204	AMAROK	WVIDB12H4B8 030472	VOLKSWAGEN	2011	PICKUP 4X2HIGH L	CAMIONETAS	PB823AI	SSC	AMPLIADA
552	A2284	EXPRESS VAN PASAJEROS	1GNSG9F47C11 28423	CHEVROLET	2012	VAN	CAMIONETAS	PB880A2	SSC	AMPLIADA
553	A2291	URVAN	JN6AE52S0DX 040929	NISSAN	2013	PANEL LARGA 5P	CAMIONETAS	SP28366	SSC	AMPLIADA
554	A2290	GOL	9BWDB05U0D T131981	VOLKSWAGEN	2013	SEDAN TRELIN	AUTOMOVILES	TNR733B	SSC	AMPLIADA
555	A2276	F350 SUPER DUTY	1FDEF3G67CEA 22872	FORD	2012	GRÚA	CAMIONES	PB906AI	SSC	AMPLIADA
556	1386	CONCOURS 14 ABS	JKBZGNC16CA 015854	KAWASAKI	2012	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	PB38C	SSC	AMPLIADA
557	1394	CONCOURS 14 ABS	JKBZGNC16CA 014011	kawasaki	2012	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	PBI2C	SSC	AMPLIADA
558	1397	F 650 GS EQUIPADA	WB1021801CZT 55714	BMW	2012	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	PB35C	SSC	AMPLIADA
559	1403	F 650 GS EQUIPADA	WB1021805CZT 57076	BMW	2012	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	PBIIC	SSC	AMPLIADA
560	1407	MOTOCICLETA F 650 GS EQUIPADA	WB1021809CZT 57355	BMW	2012	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS	PB27C	SSC	AMPLIADA
561	483	MERCEDES BENZ AUTOBUS PASAJEROS	5DHHD3FA7YM G48882	MERCEDES BENZ	2000	AUTOBUS	AUTOBUS	2MUC89	SSC	LIMITADA
562	482	AUTOBUS PASAJEROS	5DHHD3FA5Y MG48881	MERCEDES BENZ	2009	AUTOBUS	AUTOBUS	2MUG35	SSC	LIMITADA

563	A344 2	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4N H07781I	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB106 A3	SSC	AMPLI A
564	990	RAM 4000	3D6WN56D85 G832797	DODGE	200 5	CAMPER ANTIMOT	CAMIONE TAS	PB500 A2	SSC	LIMITA DA
565	A2977	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT2KG 687223	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB811 A1	SSC	AMPLI A
566	A1203	SILVERAD O 2500 4X4	1GCEK14J98Z1 91627	CHEVROL ET	200 8	CAB REG 4X4	CAMIONE TAS	PB882 A2	SSC	LIMITA DA
567	A346 0	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5N H077929	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB126 A3	SSC	AMPLI A
568	A1407	EXPRESS CARGO VAN	1GCHG35K981I 98058	CHEVROL ET	200 8	CARGO VAN	CAMIONE TAS	SP282 33	SSC	LIMITA DA
569	A344 3	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G2N H077760	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB107 A3	SSC	AMPLI A
570	1598	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA P8 G310 GS	WB30G3101NR A21I23	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB37D	SSC	AMPLI A
571	1588	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3102NR A21I80	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB25 D	SSC	AMPLI A
572	A1523	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L49MA 19162	FORD	200 9	CHASIS CABINA	CAMIONE S	SP292 99	SSC	LIMITA DA
573	A344 4	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4N H077873	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB108 A3	SSC	AMPLI A

574	A2298	SONORA/T AHOE AUTOM 5.3 8 cil.	1GNSC6KC7FR1 32176	CHEVROL ET	2015	LT/D QC	CAMIONE TAS	UJE22 IA	SSC	AMPLI A
575	1433	KLR 650 EQUIPADA	JKAKLEE15FDA 79615	KAWASA KI	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB23 C	SSC	AMPLI A
576	1424	MOTOCICL ETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIE NTO	TAC63110XDT0 01122	QUADRO	2013	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	FZD3 C	SSC	AMPLI A
577	1426	MOTOCICL ETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIE NTO	TAC63110XDT0 01394	QUADRO	2013	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	44TFH 3	SSC	AMPLI A
578	A2321	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	1FAHP2L86FG11 6921	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB968 A1	SSC	AMPLI A
579	A2511	LOBO F- 150	1FTEWIC89GK D36000	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB183 A3	SSC	AMPLI A
580	A2516	LOBO F- 150	1FTEWIC85GFA 27326	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB852 A2	SSC	AMPLI A
581	A2547	JETTA MK VI	3VW1W1AJ8H M254304	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB485 A2	SSC	AMPLI A
582	A2525	JETTA MK VI	3VW1W1AJ9H M252903	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	PB489 A2	SSC	AMPLI A
583	A2517	LOBO F- 150	1FTEWIC8XGK D36040	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB550 A2	SSC	AMPLI A
584	A2518	F-150 LOBO	1FTEWIC88GK D35971	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB242 A3	SSC	AMPLI A
585	A2520	LOBO F- 150 EQUIPADA	1FTEWIC89GK D36014	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB331 A2	SSC	AMPLI A
586	A2523	JETTA MK VI	3VW1W1AJXH M252926	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB492 A2	SSC	AMPLI A
587	A2527	JETTA	3VW1W1AJ6H M254494	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB965 A2	SSC	AMPLI A
588	A2528	JETTA	3VW1W1AJXH M263568	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 4C GSL	AUTOMOV ILES	PB497 A2	SSC	AMPLI A

589	A2529	JETTA	3VW1W1AJ6H M264135	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 4C GSL	AUTOMOV ILES	PB496 A2	SSC	AMPLI A
590	A2531	JETTA MK VI	3VW1W1AJ2H M262673	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 4C GSL	AUTOMOV ILES	PB491 A2	SSC	AMPLI A
591	A2533	JETTA MK VI	3VW1W1AJ8H M258210	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 4C GSL	AUTOMOV ILES	PB488 A2	SSC	AMPLI A
592	A254 0	JETTA MK VI	3VW1W1AJ5H M265339	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	PB508 A2	SSC	AMPLI A
593	A2541	JETTA MK VI	3VW1W1AJ4H M263629	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	PB498 A2	SSC	AMPLI A
594	A254 4	JETTA MK VI	3VW1W1AJ6H M258433	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB490 A2	SSC	AMPLI A
595	A2537	JETTA	3VW1W1AJ5H M262831	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P	AUTOMOV ILES	PB964 A1	SSC	AMPLI A
596	A254 8	F-150	1FTEWIC80GKE 68613	FORD	2016	PICK UP	CAMIONE TAS	PB483 A2	SSC	AMPLI A
597	A254 9	JETTA MK VI	3VW1W1AJ3H M289476	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNX14 8B	SSC	AMPLI A
598	A2567	JETTA MK VI	3VW1W1AJ3H M343505	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 4C GSL	AUTOMOV ILES	PB981 A1	SSC	AMPLI A
599	1421	CUATRIMO TO SPORTSM AN 550 XP (4X4)	4XAZN5EA5DA 054649	POLARIS	2013	CUATRIM OTO	MOTOCIC LETAS	99TFG 9	SSC	AMPLI A
600	1422	CUATRIMO TO RANGER XP 900 MADNESS LE EPS	4XAUH9EA7DB 626999	POLARIS	2013	CUATRIM OTO	MOTOCIC LETAS	PB31C	SSC	AMPLI A
601	A2374	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	1FAHP2MTXFG1 26533	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB972 A1	SSC	AMPLI A
602	A2625	F-150 XL DOBLE CABINA	1FTEWIC83HK C78628	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB864 A2	SSC	AMPLI A
603	A2381	RANGER SA	8AFRR5AA2F6 323871	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONE TAS	PB861 A2	SSC	AMPLI A
604	A238 4	RANGER SA	8AFRR5AA2F6 323126	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONE TAS	PB529 A2	SSC	AMPLI A

605	A238 5	RANGER SA	8AFRR5AA2F6 323854	FORD	2015	CAB CREW XL	CAMIONE TAS	PB889 A2	SSC	AMPLI A
606	A239 4	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	1FAHP2L89FG1 55695	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB545 A2	SSC	AMPLI A
607	A2402	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	1FAHP2L87FG15 5730	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB544 A2	SSC	AMPLI A
608	A240 3	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	1FAHP2L82FG1 55733	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB543 A2	SSC	AMPLI A
609	A240 4	INTERCEPT OR	1FAHP2L81FG15 5724	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB542 A2	SSC	AMPLI A
610	A240 8	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO FWD	1FAHP2L82FG1 55666	FORD	2015	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB541 A2	SSC	AMPLI A
611	1440	XR150 LEK EQUIPADA	3HIKD4I79FD0 05425	HONDA	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	48TFH 1	SSC	AMPLI A
612	1438	XR150 LEK EQUIPADA	3HIKD4I79FD0 05389	HONDA	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	FXZ6N	SSC	AMPLI A
613	1439	XR150 LEK EQUIPADA	3HIKD4I79FD0 05490	HONDA	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	47TFH 3	SSC	AMPLI A
614	1442	XR150 LEK EQUIPADA	3HIKD4I7XFD0 05403	HONDA	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	FXZ8K	SSC	AMPLI A
615	1443	XR150 LEK EQUIPADA	3HIKD4I77FD0 05424	HONDA	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	FXZ7N	SSC	AMPLI A
616	1444	XR150 LEK EQUIPADA	3HIKD4I76FD0 05446	HONDA	2015	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	FXZ6 M	SSC	AMPLI A
617	A2501	F-350	1FDEF3G66BEB 01920	FORD	2011	BOMBER O	CAMIONE S	SP277 83	SSC	AMPLI A
618	A2502	CENTINELA F 550 SUPER DUTY XL	1FDGF5GT3DEA 14747	FORD	2013	CHASIS CAB	CAMIONE S	LA332 36	SSC	AMPLI A
619	1445	RANGER CREW XP 900	3NSRUE872GG 520957	POLARIS	2016	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	57TFG 6	SSC	AMPLI A
620	A250 3	RAM 2500	3C6SRBDT2GG 263134	CHRYSLER	2016	PICK UP	CAMIONE TAS	PB894 A2	SSC	AMPLI A



621	A250 4	RAM 2500	3C6SRBDTIGG 241531	CHRYSLER	2016	CREWCA BSLVT AU	CAMIONE TAS	PB886 A2	SSC	AMPLI A
622	A250 5	RAM 2500	3C6SRBDT4G G316366	CHRYSLER	2016	CREWCA BSLVT AU	CAMIONE TAS	PB952 A2	SSC	AMPLI A
623	A2507	RAM 2500	3C6SRBDT9G G263132	CHRYSLER	2016	CREWCA BSLVT AU	CAMIONE TAS	PB856 A2	SSC	AMPLI A
624	A258 4	JETTA MK VII	3VWIWIAJ2H M362420	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNX14 0B	SSC	AMPLI A
625	A2601	JETTA MK VI	3VWIWIAJIHM 346192	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB482 A2	SSC	AMPLI A
626	A2570	JETTA	3VWIWIAJ4H M363021	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB859 A2	SSC	AMPLI A
627	A2581	JETTA MK VI	3VWIWIAJ3H M359221	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 5CGSL	AUTOMOV ILES	PB980 A1	SSC	AMPLI A
628	A258 6	JETTA MK VI	3VWIWIAJ3H M359154	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 5CGSL	AUTOMOV ILES	PB978 A1	SSC	AMPLI A
629	A2587	JETTA MK VI	3VWIWIAJXH M347938	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 5CGSL	AUTOMOV ILES	PB977 A1	SSC	AMPLI A
630	A259 4	JETTA MK VI	3VWIWIAJ3H M363236	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 5CGSL	AUTOMOV ILES	PB976 A1	SSC	AMPLI A
631	A259 6	JETTA MK VI	3VWIWIAJ3H M347439	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN 4P 5CGSL	AUTOMOV ILES	PB975 A1	SSC	AMPLI A
632	A2674	F-150 XL	1FTEWIC89HK C50574	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB527 A2	SSC	AMPLI A
633	A2602	JETTA MK VI	3VWIWIAJIHM 347164	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNX15 2B	SSC	AMPLI A
634	A260 6	JETTA MK VI	3VWIWIAJ7HM 362946	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB982 A2	SSC	AMPLI A
635	A260 8	JETTA MK VI	3VWIWIAJ8H M347453	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB996 A1	SSC	AMPLI A
636	A2612	JETTA MK VI	3VWIWIAJ4H M346266	VOLKSW AGEN	2017	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB995 A1	SSC	AMPLI A
637	A2618	F-150 XL	1FTEWIC86HK C78624	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB989 A1	SSC	AMPLI A
638	A263 0	F-150 XL	1FTEWIC80HK C78618	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB979 A2	SSC	AMPLI A
639	A264 8	F-150 XL	1FTEWIC89HK C78651	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB951 A1	SSC	AMPLI A

640	A264 9	F-150 XL	IFTEWIC89HK C78603	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB950 A1	SSC	AMPLI A
641	A2651	F-150 XL DOBLE CABINA	IFTEWIC88HK C78642	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB949 A1	SSC	AMPLI A
642	A265 9	F-150 XL	IFTEWIC84HK C78640	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB895 A2	SSC	AMPLI A
643	A266 5	F-150 XL	IFTEWIC8XHFB 59287	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB945 A1	SSC	AMPLI A
644	A266 6	F-150 XL	IFTEWIC89HFB 59278	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB330 A2	SSC	AMPLI A
645	A266 9	F-150 XL	IFTEWIC8XHK C78657	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB342 A2	SSC	AMPLI A
646	A2672	F-150 XL DOBLE CABINA	IFTEWIC81HFB 59274	FORD	2017	PICK UP 4X2	CAMIONE TAS	PB944 A1	SSC	AMPLI A
647	1472	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNETIJA0 09017	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB12E	SSC	AMPLI A
648	A263 9	EXPLORER	IFM5K7D86HG C43514	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB335 A2	SSC	AMPLI A
649	A264 0	EXPLORER	IFM5K7D80HG D31670	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB957 A1	SSC	AMPLI A
650	A264 2	EXPLORER	IFM5K7D80HG B67207	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB955 A1	SSC	AMPLI A
651	A264 5	EXPLORER	IFM5K7D82HG C43476	FORD	2017	PICK UP	CAMIONE TAS	PB953 A1	SSC	AMPLI A
652	1447	KLR 650 EQUIPADA	JKAKLEE14HDA 92441	KAWASA KI	2017	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB10B	SSC	AMPLI A
653	1451	KLR 650 EQUIPADA	JKAKLEE11HDA 91991	KAWASA KI	2017	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB09B	SSC	AMPLI A
654	1454	KLR 650 EQUIPADA	JKAKLEE12HDA 92048	KAWASA KI	2017	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB13C	SSC	AMPLI A
655	1459	KLR 650 EQUIPADA	JKAKLEE16HDA 92067	KAWASA KI	2017	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB03B	SSC	AMPLI A
656	1461	KLR 650 EQUIPADA	JKAKLEE18HDA 91986	KAWASA KI	2017	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB70A	SSC	AMPLI A
657	A268 4	GOL	9BWAB45U6JT 073123	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UHZ4 52A	SSC	AMPLI A
658	A268 3	GOL	9BWAB45U4JT 094651	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA61 3A	SSC	AMPLI A



659	A268 5	GOL	9BWAB45U7JT 066200	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJA5 69A	SSC	AMPLI A
660	A2687	GOL	9BWAB45U8JT 077657	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UHZ4 45A	SSC	AMPLI A
661	A268 8	GOL	9BWAB45U6JP 052510	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJB70 0A	SSC	AMPLI A
662	A268 9	JETTA MK VI	3VW1W1AJ7JM 251948	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UJB64 2A	SSC	AMPLI A
663	A269 0	JETTA MK VI	3VW1W1AJ5JM 225932	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	UHZ4 42A	SSC	AMPLI A
664	A2691	JETTA MKVI	3VW1W1AJ7JM 252405	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	TNS4 68B	SSC	AMPLI A
665	A269 3	JETTA MK VI	3VW1W1AJ7JM 251867	VOLKSW AGEN	2018	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	TNR311 B	SSC	AMPLI A
666	A269 6	F-550 SPARTAN GC BLINDADO	1FDUF5HT3FEB 09328	FORD	2017	RINO	CAMIONE S	SP298 95	SSC	AMPLI A
667	A269 5	EXPRESS VAN	1GAZG9FG2J12 15461	CHEVROL ET	2018	PASAJER OS	CAMIONE TAS	UJA37 3A	SSC	AMPLI A
668	A2697	RAM 1500 BIGHORN	3C6RRBDG5J G131557	DODGE	2018	PICK UP 4X4	CAMIONE TAS	SP606 34	SSC	AMPLI A
669	A269 8	RAM 1500 BIGHORN	3C6RRBDG1JG 210711	DODGE	2018	PICK UP 4X4	CAMIONE TAS	SP284 12	SSC	AMPLI A
670	A2700	CHARGER POLICIA V6	2C3CDXAG6J H277632	DODGE	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNR32 0B	SSC	AMPLI A
671	A2701	CHARGER POLICIA V6	2C3CDXAG4J H277631	DODGE	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB900 A2	SSC	AMPLI A
672	A2702	CHARGER POLICIA V6	2C3CDXAG8J H277633	DODGE	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB988 A2	SSC	AMPLI A
673	1468	MOTOCICL ETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	ZAPTA19L2H50 00012	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	MOTOCIC LETAS	34TFH 3	SSC	AMPLI A
674	A2718	ECOSPORT	MAJBPIYL4JC1 88990	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB940 A1	SSC	AMPLI A
675	A2704	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	1FTEWICBXJFC 36614	FORD	2018	PICK UP	CAMIONE S	PB402 A2	SSC	AMPLI A
676	A2705	F-150	1FTEWICB9JFC 36622	FORD	2018	PICK UP	CAMIONE S	PB877 A2	SSC	AMPLI A



677	A2706	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	IFTEWICB7JFC 36618	FORD	2018	PICK UP	CAMIONE S	PB871 A2	SSC	AMPLI A
678	A2707	F-150	IFTEWICB3JKC 46151	FORD	2018	PICK UP	CAMIONE S	PB943 A1	SSC	AMPLI A
679	A2709	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	IFTEWICB5JKC 11482	FORD	2018	PICK UP	CAMIONE S	PB899 A2	SSC	AMPLI A
680	A2711	ECOSPORT	MAJBPIYLXJC1 62264	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB942 A1	SSC	AMPLI A
681	A2714	ECOSPORT	MAJBPIYLXJC1 87505	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB522 A2	SSC	AMPLI A
682	A2720	ECOSPORT	MAJBPIYL8JC1 72761	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB973 A2	SSC	AMPLI A
683	A2721	ECOSPORT	MAJBPIYL3JC1 93405	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB898 A2	SSC	AMPLI A
684	A2723	ECOSPORT	MAJBPIYL0JC2 04683	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB977 A2	SSC	AMPLI A
685	A2731	ECO SPORT	MAJBPIYL7JC2 04700	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB518 A2	SSC	AMPLI A
686	A2733	ECOSPORT	MAJBPIYL6JC1 62262	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB523 A2	SSC	AMPLI A
687	A2734	ECOSPORT	MAJBPIYL5JC1 71664	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	PB540 A2	SSC	AMPLI A
688	A2737	ECOSPORT	MAJBPIYL8JC1 93402	FORD	2018	SUV	CAMIONE TAS	TNX13 7B	SSC	AMPLI A
689	A2740	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	IFM5K8AR5JG A10636	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB875 A1	SSC	AMPLI A
690	A2744	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	IFM5K8AR6JG A10614	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB892 A2	SSC	AMPLI A
691	A2745	POLICE INTERCEPT OR EQUIPADO	IFM5K8AR5JG A10605	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB512 A2	SSC	AMPLI A
692	A2746	EXPLORER EQUIPADO	IFM5K8AR6JG A10645	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB513 A2	SSC	AMPLI A
693	A2749	POLICE INTERCEPT	IFM5K8AR7JG A10590	FORD	2018	SEDAN	AUTOMOV ILES	TNX12 7B	SSC	AMPLI A



		OR EQUIPADO									
694	1479	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEI5JAO 09148	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB06B	SSC	AMPLI A	
695	A2763	POLICE INTERCEPT OR	IFM5K8AR9JG A10610	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONE TAS	PB833 AI	SSC	AMPLI A	
696	1473	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEI1JAO 09048	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB74A	SSC	AMPLI A	
697	1474	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEI2JAO 09009	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB75A	SSC	AMPLI A	
698	1475	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEI2JAO 09141	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB76A	SSC	AMPLI A	
699	1476	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEI3JAO 09021	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB77A	SSC	AMPLI A	
700	1478	MOTOCICL ETA	JKBZGNEI3JAO 09147	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB79A	SSC	AMPLI A	

		EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT								
701	1480	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEIXJAO 09047	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB81A	SSC	AMPLI A
702	1481	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKBZGNEIXJAO 09050	KAWASA KI	2018	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB05 C	SSC	AMPLI A
703	A2771	POLICE INTERCEPT OR	IFM5K8AR4JG A10630	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONE TAS	PB828 A1	SSC	AMPLI A
704	A2773	POLICE INTERCEPT OR	IFM5K8ARXJG A10647	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONE TAS	PB824 A1	SSC	AMPLI A
705	A2761	POLICE INTERCEPT OR	IFM5K8AR8JG A10596	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONE TAS	PB966 A2	SSC	AMPLI A
706	A2765	POLICE INTERCEPT OR	IFM5K8AR4JG A10613	FORD	2018	EXPLORE R	CAMIONE TAS	PB539 A2	SSC	AMPLI A
707	A3072	F-450 VEHÍCULO TACTICO CON BLINDAJE V	IFDAF4GY6KEF 74318	FORD	2019	ANTIMOT IN	CAMIONE TAS	PB841 A1	SSC	AMPLI A
708	A294 4	WRANGLE R UNLIMITED -SPORT EQUIPADA	1C4HJXDG6K W666313	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB957 A2	SSC	AMPLI A
709	A294 6	WRANGLE R	1C4HJXDGIKW 674223	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB864 A1	SSC	AMPLI A



		UNLIMITED -SPORT EQUIPADA								
710	A2947	WRANGLE R UNLIMITED -SPORT EQUIPADA	1C4HJXDG5K W674225	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB862 A1	SSC	AMPLI A
711	A2949	WRANGLE R UNLIMITED -SPORT EQUIPADA	1C4HJXDG9K W674227	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB861 A1	SSC	AMPLI A
712	A2950	WRANGLE R UNLIMITED -SPORT EQUIPADA	1C4HJXDG0K W674228	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB535 A2	SSC	AMPLI A
713	A2951	WRANGLE R UNLIMITED -SPORT EQUIPADA	1C4HJXDG2K W674229	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB534 A2	SSC	AMPLI A
714	A2952	WRANGLE R UNLIMITED -SPORT EQUIPADA	1C4HJXDG9K W674230	JEEP	2019	4X4	CAMIONE TAS	PB859 A1	SSC	AMPLI A
715	A2958	AUTOBUS	3HBBZSEN5KL2 92367	INTERNAT IONAL	2019	PASAJER OS	AUTOBUS	PB954 A2	SSC	AMPLI A
716	A2959	CAMIONET A F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	1FTEWICB7KFD 23582	FORD	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 02	SSC	AMPLI A
717	A2960	CAMIONET A F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	1FTEWICB2KFD 23490	FORD	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 64	SSC	AMPLI A
718	A2961	CAMIONET A F-150 XL DOBLE CABINA	1FTEWICBXXKE 27507	FORD	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 65	SSC	AMPLI A



		V6 4X2 6 CIL								
719	A296 2	CAMIONET A F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	1FTEWICB7KFD 23601	FORD	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	SP284 38	SSC	AMPLI A
720	A296 3	CAMIONET A F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	1FTEWICB7KFD 23596	FORD	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB530 A2	SSC	AMPLI A
721	A296 8	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT2KG 687190	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB182 A3	SSC	AMPLI A
722	A2972	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT4KG 687210	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB969 A2	SSC	AMPLI A
723	A2974	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT4KG 687207	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB815 A1	SSC	AMPLI A
724	A2979	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADTXKG 687194	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB809 A1	SSC	AMPLI A
725	A2981	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT9KG 687221	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB533 A2	SSC	AMPLI A
726	A2982	PATRULLA RAM DOBLE	3C6SRADT6KG 687208	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB181 A3	SSC	AMPLI A



		CABINA 2500 SLK 4X2								
727	A298 4	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT8KG 687212	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB804 A1	SSC	AMPLI A
728	A298 6	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT3KG 687215	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB819 A1	SSC	AMPLI A
729	A298 9	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT7KG 687217	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB817 A1	SSC	AMPLI A
730	A2992	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADTXKG 687177	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB812 A1	SSC	AMPLI A
731	A299 8	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT7KG 687203	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB807 A1	SSC	AMPLI A
732	A3001	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT5KG 687197	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB876 A2	SSC	AMPLI A
733	A300 2	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT3KG 687196	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB531 A2	SSC	AMPLI A
734	A300 3	PATRULLA RAM	3C6SRADTIKG 687195	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB339 A2	SSC	AMPLI A



		DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2								
735	A300 6	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT8KG 707202	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB939 AI	SSC	AMPLI A
736	A3007	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADTIKG 707235	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB938 AI	SSC	AMPLI A
737	A3012	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT4KG 707214	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB937 AI	SSC	AMPLI A
738	A3014	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADTIKG 707218	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB935 AI	SSC	AMPLI A
739	A3017	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT8KG 707247	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB932 AI	SSC	AMPLI A
740	A3018	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT7KG 707255	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB931 AI	SSC	AMPLI A
741	A302 0	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT3KG 707270	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB929 AI	SSC	AMPLI A



742	A302 4	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT3KG 723517	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB928 A1	SSC	AMPLI A
743	A302 5	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADTIKG 723547	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB927 A1	SSC	AMPLI A
744	A302 6	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT7KG 723570	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB926 A1	SSC	AMPLI A
745	A303 0	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADTXKG 723742	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB925 A1	SSC	AMPLI A
746	A3031	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	3C6SRADT5KG 723745	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB924 A1	SSC	AMPLI A
747	A325 9	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE2MY 282258	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB354 A2	SSC	AMPLI A
748	1487	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8BIXKDA 02141	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB79D	SSC	AMPLI A
749	1489	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B13KDA 02143	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB89 A	SSC	AMPLI A
750	1490	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B15KDA 02144	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB90 A	SSC	AMPLI A



751	1492	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B1IKDA 02139	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB95 A	SSC	AMPLI A
752	1493	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B19KDA 02132	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB28A	SSC	AMPLI A
753	1494	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B10KDA 02147	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB98 A	SSC	AMPLI A
754	A303 4	RAMSLT 2500 CREW CAB 5.7 L V8 AT EQUIPADA PATRULLA	3C6SRADT0KG 723832	DODGE	2019	PICK UP	CAMIONE TAS	PB922 AI	SSC	AMPLI A
755	1495	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B10KDA 02133	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB05B	SSC	AMPLI A
756	1496	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B1XKDA 02138	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB08B	SSC	AMPLI A
757	1497	MOTO PATRULLA VERSYS- X300	JKALE8B19KDA 02146	KAWASA KI	2019	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB83A	SSC	AMPLI A
758	A303 6	CHASIS (UNIDAD CISTERNA EXTIN Y RESCATE 10,000	3HAMMMMR8L L147952	INTERNA CIONAL	202 0	PIPA	CAMIONE S	SP193 27	SSC	AMPLI A
759	A3037	CHASIS (UNIDAD CISTERNA EXTIN Y RESCATE 10,000	3HAMMMMR0L L148366	INTERNA CIONAL	202 0	PIPA	CAMIONE S	SP193 26	SSC	AMPLI A
760	A303 8	UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO F- 550 DOBLE CABINA	IFD0W5GY8KE F12601	FORD	2019	CAMIÓN BOMBER OS	CAMIONE S	SP193 22	SSC	AMPLI A



761	A303 9	UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO F- 550 DOBLE CABINA	IFD0W5GY6KE F12600	FORD	2019	CAMIÓN BOMBER OS	CAMIONE S	SP192 99	SSC	AMPLI A
762	1499	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C10LDA 09163	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB19C	SSC	AMPLI A
763	1501	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C18LDA 09170	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB87A	SSC	AMPLI A
764	1502	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C18LDA 09167	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB91A	SSC	AMPLI A
765	1503	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C19LDA 09162	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB93A	SSC	AMPLI A
766	1504	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C12LDA 09164	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB94 A	SSC	AMPLI A
767	1505	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C11LDA 09172	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB96 A	SSC	AMPLI A
768	1506	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C19LDA 09677	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB97A	SSC	AMPLI A



769	1508	MOTOPAT RULLA EQUIPADA CON BALIZAMIE NTO	JKALE8C17LDA 09676	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB22 C	SSC	AMPLI A
770	A3117	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIE NTO (PROXIMID AD	3NIAB8AE3LY2 51504	NISSAN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB913 A1	SSC	AMPLI A
771	A3119	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIE NTO (PROXIMID AD	3NIAB8AE4LY2 61698	NISSAN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB912 A1	SSC	AMPLI A
772	A3120	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIE NTO (PROXIMID AD	3NIAB8AE4LY2 51205	NISSAN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB976 A2	SSC	AMPLI A
773	A3122	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIE NTO (PROXIMID AD	3NIAB8AE2LY2 46990	NISSAN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB909 A1	SSC	AMPLI A
774	A3124	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIE NTO (PROXIMID AD	3NIAB8AE9LY2 55461	NISSAN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB907 A1	SSC	AMPLI A



775	A3073	F-450 VEHÍCULO TACTICO CON BLINDAJE V	IFDAF4GY4KD A25187	FORD	2019	ANTIMOT IN	CAMIONE TAS	PB814 A1	SSC	AMPLI A
776	A3074	AMBULAN CIA SPRINTER CARGO VAN	WD3DF0A94K P112043	MERCEDE S BENZ	2019	416 4X4	CAMIONE TAS	AM19 6RV	SSC	AMPLI A
777	A3075	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY0KD A25185	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP282 16	SSC	AMPLI A
778	A3076	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY0KD A25347	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 70	SSC	AMPLI A
779	A3077	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY4KD A25349	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP1931 6	SSC	AMPLI A
780	A3078	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY4KD A25352	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 75	SSC	AMPLI A
781	A3079	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY5KD A25358	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 64	SSC	AMPLI A



782	A3080	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY5KE G87628	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 31	SSC	AMPLI A
783	A3082	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY9KD A21801	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP282 08	SSC	AMPLI A
784	A3083	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY9KD A25346	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 09	SSC	AMPLI A
785	A3084	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GYXKD A25193	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 55	SSC	AMPLI A
786	A3085	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY7KEG 28340	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 54	SSC	AMPLI A
787	A3086	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULA R	IFDAF4GY8KD A25192	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP192 93	SSC	AMPLI A
788	A3087	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE	IFDAF4GY9KD A25329	FORD	2019	GRÚA	CAMIONE S	SP193 21	SSC	AMPLI A



		VEHICULAR								
789	A3089	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	IFDAF4GY3KDA25326	FORD	2019	GRÚA	CAMIONES	SP19252	SSC	AMPLIA
790	A3090	MARCH TIPO HATCHBACK	3NICK3CDILL221673	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UHZO32A	SSC	AMPLIA
791	A3091	MARCH TIPO HATCHBACK	3NICK3CD0LL219932	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UHZO31A	SSC	AMPLIA
792	A3092	MARCH TIPO HATCHBACK	3NICK3CD5LL221515	NISSAN	2020	SEDAN	AUTOMOVILES	UHZO29A	SSC	AMPLIA
793	A3098	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	1C4HJXDNXLW206930	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	PB920AI	SSC	AMPLIA
794	A3107	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	1C4HJXDNXLW122347	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	PB222A3	SSC	AMPLIA
795	A3108	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	1C4HJXDN7LW182814	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	PB974A2	SSC	AMPLIA
796	A3109	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	1C4HJXDN2LW185541	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	PB980A2	SSC	AMPLIA

797	A3112	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	3VWKP6BU0L M061564	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSF96 0A	SSC	AMPLI A
798	A3113	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	3VWKP6BU1LM 044725	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	TYA54 5B	SSC	AMPLI A
799	A3114	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	3VWKP6BU9L M035660	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSF95 7A	SSC	AMPLI A
800	A3115	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	3VWKP6BU6L M059320	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSF95 2A	SSC	AMPLI A
801	A3116	UNIDAD MOVIL INTINERAN TE RAM 4000 L	3C7WRAKT2LG 212012	DODGE	202 0	CAMION ETA	CAMIONE TAS	SN1911 8	SSC	AMPLI A
802	1510	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKALE8C13LDA 09951	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB07B	SSC	AMPLI A
803	1511	MOTOCICL ETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIE NT	JKALE8C11LDA 09673	KAWASA KI	202 0	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB26A	SSC	AMPLI A
804	A3129	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611550LK3 34148	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB903 A1	SSC	AMPLI A
805	A3131	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	98861155XLK3 35503	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB901 A1	SSC	AMPLI A
806	A3132	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611550LK3 35512	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB900 A1	SSC	AMPLI A
807	A3134	RENEGADE SPORT 1.8L	988611556LK3 35501	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	TSM7 64A	SSC	AMPLI A



		TIPO PATRULLA								
808	A3135	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611552LK3 35530	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB899 AI	SSC	AMPLI A
809	A3136	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	98861155XLK3 34139	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB898 AI	SSC	AMPLI A
810	A3137	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611555LK3 35490	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB897 AI	SSC	AMPLI A
811	A3140	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611559LK3 34150	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB895 AI	SSC	AMPLI A
812	A3141	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611559LK3 35508	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB894 AI	SSC	AMPLI A
813	A3142	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611551LK33 5504	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB893 AI	SSC	AMPLI A
814	A3143	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611553LK3 35536	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB892 AI	SSC	AMPLI A
815	A3145	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	98861155XLK3 35498	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB890 AI	SSC	AMPLI A
816	A3146	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	98861155XLK3 35517	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB889 AI	SSC	AMPLI A
817	A3148	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611558LK3 35502	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB915 AI	SSC	AMPLI A
818	A3152	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611551LK33 7138	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB886 AI	SSC	AMPLI A



819	A3153	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611550LK3 35560	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB885 A1	SSC	AMPLI A
820	A3156	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611555LK3 37143	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB884 A1	SSC	AMPLI A
821	A3157	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611550LK3 36904	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB883 A1	SSC	AMPLI A
822	A3159	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611559LK3 35542	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB881 A1	SSC	AMPLI A
823	A3163	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611556LK3 36809	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB878 A1	SSC	AMPLI A
824	A3164	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611550LK3 36823	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB877 A1	SSC	AMPLI A
825	A3165	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611556LK3 35546	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB876 A1	SSC	AMPLI A
826	A3166	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611551LK33 5566	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB874 A1	SSC	AMPLI A
827	A3167	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	988611555LK3 35554	JEEP	202 0	SUV	CAMIONE TAS	PB873 A1	SSC	AMPLI A
828	A3213	RANGER XL	AFAHR6CA8LP 114300	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN218 19	SSC	AMPLI A
829	A3214	RANGER XL	AFAHR6CA0LP 114565	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN218 22	SSC	AMPLI A
830	A3215	RANGER XL	AFAHR6CA6LP 115221	FORD	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SN218 23	SSC	AMPLI A
831	A320 8	AMBULAN CIA II TIPO TRANSIT	IFTBRIC82LKA 02993	FORD	202 0	AMBULA NCIA	CAMIONE TAS	AM191 RV	SSC	AMPLI A



832	A3209	AMBULANCIA II TIPO TRANSIT	1FTBRIC81LKA02998	FORD	2020	AMBULANCIA	CAMIONETAS	AM876RU	SSC	AMPLIA
833	A3226	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	988611551MK346097	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	TSY658A	SSC	AMPLIA
834	A3227	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	98861156XMK346186	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	TSY662A	SSC	AMPLIA
835	A3228	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	988611562LK320891	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	PB871A1	SSC	AMPLIA
836	A3229	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	988611561LK318257	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	PB870A1	SSC	AMPLIA
837	A3230	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	98861155XMK356434	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	TSY668A	SSC	AMPLIA
838	A3231	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	988611559MK353640	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	TSY673A	SSC	AMPLIA
839	A3232	TIPO PATRULLA SUV RENEGADE SPORT 1.8L	988611551MK357441	JEEP	2020	SUV	CAMIONETAS	TSY671A	SSC	AMPLIA
840	A3093	NP 300 FRONTIER LE 4 C EQUIPADA	3N6AD33A3LK823997	NISSAN	2019	PICK UP	CAMIONETAS	SN29862	SSC	AMPLIA
841	A3094	NP 300 FRONTIER LE 4 C EQUIPADA	3N6AD33A6LK823783	NISSAN	2019	PICK UP	CAMIONETAS	SN29873	SSC	AMPLIA



842	A3233	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE3MK 853050	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB030 AI	SSC	AMPLI A
843	A3234	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE5MK 852966	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB029 AI	SSC	AMPLI A
844	A3235	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AEXMK 852929	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB028 AI	SSC	AMPLI A
845	A3236	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE6MK 852927	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB027 AI	SSC	AMPLI A
846	A3237	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE0MK 852969	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB026 AI	SSC	AMPLI A
847	A3238	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AEXMK 852915	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB025 AI	SSC	AMPLI A
848	A3239	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE2MK 852925	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB024 AI	SSC	AMPLI A
849	A3240	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE5MK 853048	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB023 AI	SSC	AMPLI A
850	A3241	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE4MK 853056	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB022 AI	SSC	AMPLI A
851	A3242	VERSA SENSE MT	3NICN8AE7MK 852936	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB021 AI	SSC	AMPLI A



		EQUIPADO COMO PATRULLA									
852	A3243	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE1MK 852852	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB020 A1	SSC	AMPLI A	
853	A324 5	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE0MK 852874	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB018 A1	SSC	AMPLI A	
854	A324 6	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE8MK 852881	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB017 A1	SSC	AMPLI A	
855	A3247	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE9MK 852906	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB016 A1	SSC	AMPLI A	
856	A324 8	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE5MK 852854	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB015 A1	SSC	AMPLI A	
857	A324 9	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE3MK 852934	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB014 A1	SSC	AMPLI A	
858	A325 0	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE6MK 852913	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB013 A1	SSC	AMPLI A	
859	A3251	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE1MK 852964	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB012 A1	SSC	AMPLI A	
860	A3252	VERSA SENSE MT EQUIPADO	3NICN8AE8MK 852931	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB011 A1	SSC	AMPLI A	



		COMO PATRULLA									
861	A325 4	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE3MK 852920	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB009 A1	SSC	AMPLI A	
862	A325 5	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE0MK 852907	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB008 A1	SSC	AMPLI A	
863	A325 6	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE0MK 852910	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB007 A1	SSC	AMPLI A	
864	A3257	VERSA SENSE MT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE2MK 852911	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB006 A1	SSC	AMPLI A	
865	A326 0	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE5MY 254700	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB359 A2	SSC	AMPLI A	
866	A3261	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE2MY 287945	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB356 A2	SSC	AMPLI A	
867	A3263	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE8MY 257820	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB364 A2	SSC	AMPLI A	
868	A326 5	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE9MY 260371	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB363 A2	SSC	AMPLI A	
869	A3267	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE7MY 247201	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB366 A2	SSC	AMPLI A	



870	A326 8	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE8MY 296598	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB362 A2	SSC	AMPLI A
871	A326 9	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE7MY 296270	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB360 A2	SSC	AMPLI A
872	A3273	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AEIMY2 95583	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB369 A2	SSC	AMPLI A
873	A3274	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE3MY 284343	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB357 A2	SSC	AMPLI A
874	A3275	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE4MY 229464	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB367 A2	SSC	AMPLI A
875	A3277	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE0MY 289743	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB347 A2	SSC	AMPLI A
876	A3278	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE7MY 253290	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB361 A2	SSC	AMPLI A
877	A328 0	SENTRA SENSE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NIAB8AE0MY 304418	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB343 A2	SSC	AMPLI A
878	A3281	RAM 1500 EQUIPADA COMO PATRULLA	3C6SRADG9M G571443	DODGE	2021	CREWCA B SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB315 A2	SSC	AMPLI A
879	A3282	RAM 1500 EQUIPADA	3C6SRADG9M G571345	DODGE	2021	CREWCA B SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB316 A2	SSC	AMPLI A



		COMO PATRULLA								
880	A3283	RAM 1500 EQUIPADA COMO PATRULLA	3C6SRADGIM G571386	DODGE	2021	CREWCA B SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB317 A2	SSC	AMPLI A
881	A328 4	RAM 1500 EQUIPADA COMO PATRULLA	3C6SRADG9M G571359	DODGE	2021	CREWCA B SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB318 A2	SSC	AMPLI A
882	A328 5	RAM 1500 EQUIPADA COMO PATRULLA	3C6SRADG9M G571362	DODGE	2021	CREWCA B SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB319 A2	SSC	AMPLI A
883	A3287	RAM 1500 EQUIPADA COMO PATRULLA	3C6SRADG9M G571409	DODGE	2021	CREWCA B SLT 4X2	CAMIONE TAS	PB320 A2	SSC	AMPLI A
884	A329 4	JETTA HIGHLINE EQUIPADO PATRULLA	3VWTP6BU5M M043969	VOLKSW AGEN	2021	TIPTRONI C	AUTOMOV ILES	PB322 A2	SSC	AMPLI A
885	A328 9	VERSA ADVANCE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE2ML 882971	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB345 A2	SSC	AMPLI A
886	A329 0	VERSA ADVANCE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE9ML 871756	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB351 A2	SSC	AMPLI A
887	A3291	VERSA ADVANCE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AEXML 898075	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB353 A2	SSC	AMPLI A
888	A3292	VERSA ADVANCE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3NICN8AE5ML 901545	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB349 A2	SSC	AMPLI A



889	A3293	VERSA ADVANCE CVT EQUIPADO COMO PATRULLA	3N1CN8AE2ML 898622	NISSAN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB336 A2	SSC	AMPLI A
890	A328 8	NV350 URVAN EQUIPADO COMO PATRULLA	JN1BE6DS8M9 040355	NISSAN	2021	PASAJER OS 12	CAMIONE TAS	PB328 A2	SSC	AMPLI A
891	A329 5	GRÚA CANASTILL A 4000PL DOBLE CABINA	3C7WRAKT3N G133371	RAM	2020	GRÚA	CAMIONE TAS	SP284 09	SSC	AMPLI A
892	A329 6	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWKP6BU7M M079044	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB400 A2	SSC	AMPLI A
893	A3297	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWKP6BU3M M078764	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB399 A2	SSC	AMPLI A
894	A329 9	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWKP6BU3M M067733	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB396 A2	SSC	AMPLI A
895	A330 0	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWKP6BU3M M071362	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB395 A2	SSC	AMPLI A
896	A3301	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWHP6BU1M M068227	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB372 A2	SSC	AMPLI A
897	A3302	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWHP6BU1M M071225	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB393 A2	SSC	AMPLI A



898	A3303	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC EQUIPADO PATRULLA	3VWHP6BU6M M079563	VOLKSW AGEN	2021	SEDAN	AUTOMOV ILES	PB394 A2	SSC	AMPLI A
899	A349 5	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G9P H006798	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB152 A3	SSC	AMPLI A
900	1594	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA P8 G310 GS	WB30G3108NR A21149	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB36 D	SSC	AMPLI A
901	A330 4	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF5N4 013479	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB940 A2	SSC	AMPLI A
902	A330 5	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BFXN4 029855	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB941 A2	SSC	AMPLI A
903	A330 6	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF6N4 029884	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB942 A2	SSC	AMPLI A
904	A3307	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 029914	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB943 A2	SSC	AMPLI A
905	A330 8	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 029848	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB168 A3	SSC	AMPLI A
906	A330 9	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BFXN4 029922	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB945 A2	SSC	AMPLI A
907	A3310	T-CROSS 2022	9BWBL6BF9N4 030320	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB035 A3	SSC	AMPLI A



		TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM								
908	A3311	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 029976	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB946 A2	SSC	AMPLI A
909	A3312	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF9N4 013386	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB960 A2	SSC	AMPLI A
910	A3313	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 029895	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB023 A3	SSC	AMPLI A
911	A3314	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF3N4 029860	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB995 A2	SSC	AMPLI A
912	A3315	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF9N4 029863	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB999 A2	SSC	AMPLI A
913	A3316	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 013390	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB016 A3	SSC	AMPLI A
914	A3317	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 030076	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB027 A3	SSC	AMPLI A
915	A3318	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF7N4 029926	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB024 A3	SSC	AMPLI A
916	A3319	T-CROSS 2022 TRENDLINE	9BWBL6BF8N4 025142	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB006 A3	SSC	AMPLI A



		1.6 L 110 HP/155 NM									
917	A3320	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF8N4 029773	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB004 A3	SSC	AMPLI A	
918	A3321	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF8N4 029871	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB947 A2	SSC	AMPLI A	
919	A3322	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF5N4 013482	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB009 A3	SSC	AMPLI A	
920	A3323	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 013181	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB987 A2	SSC	AMPLI A	
921	A3324	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF6N4 010834	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB001 A3	SSC	AMPLI A	
922	A3325	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BFXN4 008519	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB046 A3	SSC	AMPLI A	
923	A3326	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF9N4 029734	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB948 A2	SSC	AMPLI A	
924	A3328	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF3N4 008877	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB041 A3	SSC	AMPLI A	
925	A3329	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 029901	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB964 A2	SSC	AMPLI A	



926	A3330	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF4N4 029933	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB989 A2	SSC	AMPLI A
927	A3331	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 029882	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB042 A3	SSC	AMPLI A
928	A3332	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 029929	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB992 A2	SSC	AMPLI A
929	A3333	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF8N4 029921	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB994 A2	SSC	AMPLI A
930	A3334	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 030240	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB007 A3	SSC	AMPLI A
931	A3335	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF4N4 030225	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB033 A3	SSC	AMPLI A
932	A3336	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF8N4 008910	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB010 A3	SSC	AMPLI A
933	A3337	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF3N4 013383	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB008 A3	SSC	AMPLI A
934	A3338	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF7N4 012687	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB014 A3	SSC	AMPLI A
935	A3339	T-CROSS 2022	9BWBL6BF0N4 024714	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB998 A2	SSC	AMPLI A



		TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM								
936	A3341	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF6N4 014995	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB020 A3	SSC	AMPLI A
937	A3342	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF6N4 014771	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB028 A3	SSC	AMPLI A
938	A3343	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 030434	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB036 A3	SSC	AMPLI A
939	A334 4	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BFIN4 030067	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB039 A3	SSC	AMPLI A
940	A334 5	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF6N4 029903	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB044 A3	SSC	AMPLI A
941	A334 6	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF3N4 029888	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB030 A3	SSC	AMPLI A
942	A3347	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 029749	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB997 A2	SSC	AMPLI A
943	A334 8	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF4N4 029852	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB022 A3	SSC	AMPLI A
944	A334 9	T-CROSS 2022 TRENDLINE	9BWBL6BF0N4 029752	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB993 A2	SSC	AMPLI A



		1.6 L 110 HP/155 NM								
945	A3350	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF6N4 029920	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB018 A3	SSC	AMPLI A
946	A3351	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF5N4 029746	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB021 A3	SSC	AMPLI A
947	A3352	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF9N4 029927	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB019 A3	SSC	AMPLI A
948	A3353	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF7N4 029893	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB040 A3	SSC	AMPLI A
949	A3354	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF5N4 029584	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB015 A3	SSC	AMPLI A
950	A3355	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6NF9N4 030110	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB002 A3	SSC	AMPLI A
951	A3356	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF3N4 030233	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB005 A3	SSC	AMPLI A
952	A3357	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF1N4 030229	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB011 A3	SSC	AMPLI A
953	A3358	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 030125	VOLSKW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB025 A3	SSC	AMPLI A



954	A3360	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF9N4 030172	V	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB031 A3	SSC	AMPLI A
955	A3361	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF1N4 030182	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB038 A3	SSC	AMPLI A
956	A3362	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 030126	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB043 A3	SSC	AMPLI A
957	A3363	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF8N4 030115	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB029 A3	SSC	AMPLI A
958	A3364	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BFXN4 030116	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB012 A3	SSC	AMPLI A
959	A3365	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 030174	VOLKSW AGEN		SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB034 A3	SSC	AMPLI A
960	A3366	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF0N4 030156	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB045 A3	SSC	AMPLI A
961	A3367	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BF2N4 030109	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB991 A2	SSC	AMPLI A
962	A3368	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L 110 HP/155 NM	9BWBL6BFXN4 030147	VOLKSW AGEN		SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB032 A3	SSC	AMPLI A
963	A3369	T-CROSS 2022	9BWBL6BF0N4 015155	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB013 A3	SSC	AMPLI A



		TRENDLINE 1.6 L I10 HP/155 NM								
964	A3370	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L I10 HP/155 NM	9BWBL6BF3N4 030121	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB037 A3	SSC	AMPLI A
965	A3371	T-CROSS 2022 TRENDLINE 1.6 L I10 HP/155 NM	9BWBL6BF4N4 030158	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN 5P	AUTOMOV ILES	PB026 A3	SSC	AMPLI A
966	A3372	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT7NG 276412	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB907 A2	SSC	AMPLI A
967	A3373	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT4NG 276450	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB911 A2	SSC	AMPLI A
968	A3374	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDTXNG 276453	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB915 A2	SSC	AMPLI A
969	A3375	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT0NG 288160	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB918 A2	SSC	AMPLI A
970	A3376	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDTXNG 288182	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB921 A2	SSC	AMPLI A
971	A3377	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO	3C6SRBDTNG 288183	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB923 A2	SSC	AMPLI A



		395 HP 4X4 V8									
972	A3378	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT6NG 288177	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB925 A2	SSC	AMPLI A	
973	A3379	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT8NG 288150	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB926 A2	SSC	AMPLI A	
974	A3380	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT8NG 288164	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB928 A2	SSC	AMPLI A	
975	A3381	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT8NG 288178	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB930 A2	SSC	AMPLI A	
976	A3382	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT9NG 288190	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB932 A2	SSC	AMPLI A	
977	A3383	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 395 HP 4X4 V8	3C6SRBDT8NG 276418	DODGE	202 2	PICK UP V8	CAMIONE TAS	PB935 A2	SSC	AMPLI A	
978	A3384	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	1FTEWICB9NK D81317	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB246 A3	SSC	AMPLI A	
979	A3385	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	1FTEWICB2NKD 81241	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB927 A2	SSC	AMPLI A	
980	A3386	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	1FTEWICB7NKD 81302	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB910 A2	SSC	AMPLI A	



981	A3387	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB6NK D81338	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB914 A2	SSC	AMPLI A
982	A338 8	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB2NKD 81434	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB916 A2	SSC	AMPLI A
983	A338 9	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB3NKD 81376	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB917 A2	SSC	AMPLI A
984	A339 0	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB1NKD 81392	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB934 A2	SSC	AMPLI A
985	A3391	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB9NK D81348	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB929 A2	SSC	AMPLI A
986	A3392	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB3NKD 81281	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB919 A2	SSC	AMPLI A
987	A3393	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICBXNK D81312	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB920 A2	SSC	AMPLI A
988	A339 4	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB5NK D81346	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB931 A2	SSC	AMPLI A
989	A339 5	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB5NK D81380	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB922 A2	SSC	AMPLI A
990	A339 6	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB8NK D81342	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB241 A3	SSC	AMPLI A
991	A3397	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB1NKD 81361	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB924 A2	SSC	AMPLI A
992	A339 8	F-150 XL 4X2 CREW CAB 6 CIL	IFTEWICB9NK D81351	FORD	202 2	PICK UP V6	CAMIONE TAS	PB936 A2	SSC	AMPLI A
993	1522	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF13NDA 07048	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB40 C	SSC	AMPLI A
994	1523	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF12NDA 06683	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB44 C	SSC	AMPLI A



995	1524	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF12NDA 09809	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB45 C	SSC	AMPLI A
996	1525	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF16NDA 06685	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB46 C	SSC	AMPLI A
997	1526	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF14NDA 09813	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB47 C	SSC	AMPLI A
998	1527	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF12NDA 10541	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB62 D	SSC	AMPLI A
999	1528	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF10NDA 09811	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB60 C	SSC	AMPLI A
1000	1529	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF16NDA 09800	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB67 C	SSC	AMPLI A
1001	1530	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF11NDA 07033	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB49 C	SSC	AMPLI A
1002	1531	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF11NDA 09803	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB66 C	SSC	AMPLI A
1003	1532	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF11NDA 0546	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB50 C	SSC	AMPLI A



1004	1533	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF10NDA 06553	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB82 D	SSC	AMPLI A
1005	1534	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF10NDA 07041	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB52 C	SSC	AMPLI A
1006	1535	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF12NDA 10538	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB53 C	SSC	AMPLI A
1007	1536	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF14NDA 10542	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB54 C	SSC	AMPLI A
1008	1537	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEFIXNDA 10545	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB55 C	SSC	AMPLI A
1009	1538	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF17NDA 10776	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB56 C	SSC	AMPLI A
1010	1539	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEFIXNDA 09802	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB72C	SSC	AMPLI A
1011	1540	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF18NDA 09801	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB65 C	SSC	AMPLI A
1012	1541	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF13NDA 09804	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB57 C	SSC	AMPLI A



1013	1542	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF17NDA 10549	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB70 C	SSC	AMPLI A
1014	1543	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF17NDA 10552	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB58 C	SSC	AMPLI A
1015	1545	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF14NDA 10556	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB63 C	SSC	AMPLI A
1016	1546	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF12NDA 10555	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB62 C	SSC	AMPLI A
1017	1547	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF15NDA 10548	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB69 C	SSC	AMPLI A
1018	1548	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF13NDA 10550	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB73 C	SSC	AMPLI A
1019	1549	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF19NDA 10553	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB61C	SSC	AMPLI A
1020	1550	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF10NDA 10554	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB32D	SSC	AMPLI A
1021	1551	MOTOCICL ETA KAWASAKI KLR650 (ABS)	ML5KLEF10NDA 07038	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA 5 V	MOTOCIC LETAS	PB33D	SSC	AMPLI A



1022	1552	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3102NR A21115	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB11D	SSC	AMPLI A
1023	1553	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G310XNR A21038	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB91C	SSC	AMPLI A
1024	1555	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3104NR A21097	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB80 D	SSC	AMPLI A
1025	1556	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3107NR A20994	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB09 D	SSC	AMPLI A
1026	1557	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3101NR A20988	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB97 C	SSC	AMPLI A
1027	1558	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3101NR A21154	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB94 C	SSC	AMPLI A
1028	1559	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3101NR A21171	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB95 C	SSC	AMPLI A
1029	1560	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3104NR A21150	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB99 C	SSC	AMPLI A
1030	1561	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3101NR A21168	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB13E	SSC	AMPLI A
1031	1562	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3102NR A22636	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB87 C	SSC	AMPLI A
1032	1563	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G310XNR A21170	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB02 D	SSC	AMPLI A
1033	1564	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3101NR A21185	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB71C	SSC	AMPLI A
1034	1565	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3107NR A21157	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB77C	SSC	AMPLI A
1035	1566	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G310XNR A21184	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB92 C	SSC	AMPLI A
1036	1567	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3109NR A21189	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB88 C	SSC	AMPLI A



1037	1568	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3100NR A21164	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB74 C	SSC	AMPLI A
1038	1569	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3104NR A21178	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB22E	SSC	AMPLI A
1039	1570	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3106NR A21084	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB89 C	SSC	AMPLI A
1040	1571	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3104NR A21147	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB93 C	SSC	AMPLI A
1041	1573	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3106NR A21070	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB78 C	SSC	AMPLI A
1042	1574	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3101NR A21008	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB75 C	SSC	AMPLI A
1043	1575	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3100NR A20996	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB76 C	SSC	AMPLI A
1044	1576	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3104NR A22833	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB81C	SSC	AMPLI A
1045	1577	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3103NR A21043	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB83 C	SSC	AMPLI A
1046	1578	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3102NR A22832	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB78D	SSC	AMPLI A
1047	1579	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3100NR A21047	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB84 C	SSC	AMPLI A
1048	1581	MOTOCICL ETA BMW G310 GS	WB30G3109NR A21001	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB06E	SSC	AMPLI A
1049	1589	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3101NR A21039	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB27D	SSC	AMPLI A
1050	1590	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G310XNR A21024	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB28 D	SSC	AMPLI A
1051	1591	MOTOCICL ETA TIPO G310 GS	WB30G3103NR A21074	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB26 D	SSC	AMPLI A



		PATRULLA G310 GS									
1052	1592	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G310XNR A21010	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB29 D	SSC	AMPLI A	
1053	1593	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G310XNR A20987	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB34 D	SSC	AMPLI A	
1054	A3415	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF9N4 049045	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB073 A3	SSC	AMPLI A	
1055	A3416	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BFXN4 049006	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB069 A3	SSC	AMPLI A	
1056	A3417	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF4N4 049034	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB050 A3	SSC	AMPLI A	
1057	A3418	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF0N4 049032	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB068 A3	SSC	AMPLI A	
1058	A3419	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF4N4 048983	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB067 A3	SSC	AMPLI A	
1059	A3421	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF0N4 048981	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB065 A3	SSC	AMPLI A	



1060	A3422	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF0N4 049015	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB064 A3	SSC	AMPLI A
1061	A3423	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF3N4 048876	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB047 A3	SSC	AMPLI A
1062	A342 4	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF3N4 048909	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB056 A3	SSC	AMPLI A
1063	A342 5	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF0N4 048804	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB049 A3	SSC	AMPLI A
1064	A342 6	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF1N4 049024	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB051 A3	SSC	AMPLI A
1065	A3427	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF2N4 049047	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB063 A3	SSC	AMPLI A
1066	A342 8	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF8N4 048906	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB059 A3	SSC	AMPLI A
1067	A342 9	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS	9BWBL6BFXN4 048888	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB058 A3	SSC	AMPLI A



		TENDRLINE TIPTRONIC									
1068	A343 0	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF2N4 048805	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB061 A3	SSC	AMPLI A	
1069	A3431	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF0N4 048897	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB057 A3	SSC	AMPLI A	
1070	A3432	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF5N4 048846	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB060 A3	SSC	AMPLI A	
1071	A3433	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF2N4 048982	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB054 A3	SSC	AMPLI A	
1072	A339 9	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF2N4 048903	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB062 A3	SSC	AMPLI A	
1073	A340 0	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BFXN4 048891	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB055 A3	SSC	AMPLI A	
1074	A3401	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWBL6BF5N4 049043	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB048 A3	SSC	AMPLI A	
1075	A340 2	TIPO PATRULLA SUV T-	9BWBL6BF7N4 049030	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB076 A3	SSC	AMPLI A	



		CROSS TENDRLINE TIPTRONIC									
1076	A340 3	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BF3N4 049039	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB072 A3	SSC	AMPLI A	
1077	A340 4	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BF1N4 049041	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB070 A3	SSC	AMPLI A	
1078	A340 5	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BF4N4 049017	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB080 A3	SSC	AMPLI A	
1079	A340 6	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BF3N4 048988	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB079 A3	SSC	AMPLI A	
1080	A3407	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BF4N4 049020	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB078 A3	SSC	AMPLI A	
1081	A340 8	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BFXN4 048955	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB077 A3	SSC	AMPLI A	
1082	A340 9	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BFXN4 049247	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB074 A3	SSC	AMPLI A	
1083	A3410	TIPO PATRULLA	9BWB16BF9N4 049000	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB075 A3	SSC	AMPLI A	



		SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC									
1084	A3411	TIPO PATRULLA SUV T- CROSS TENDRLINE TIPTRONIC	9BWB16BF6N4 049004	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN BF12T31.6	AUTOMOV ILES	PB071 A3	SSC	AMPLI A	
1085	A3413	TIPO PATRULLA DOBLE CABINA 4X4 1500	3C6SRBDT6NG 333182	RAM	202 2	PICK UP	CAMIONE TAS	PB938 A2	SSC	AMPLI A	
1086	A3414	TIPO PATRULLA DOBLE CABINA 4X4 1500	3C6SRBDT6NG 333196	RAM	202 2	PICK UP	CAMIONE TAS	PB937 A2	SSC	AMPLI A	
1087	1599	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3102NR A22734	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB19D	SSC	AMPLI A	
1088	1600	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G310XNR A27342	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB20 D	SSC	AMPLI A	
1089	1602	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3103NR A27344	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB22D	SSC	AMPLI A	
1090	1603	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3101NR A21025	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB30 D	SSC	AMPLI A	
1091	1604	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3108NR A27341	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB18D	SSC	AMPLI A	
1092	1605	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3104NR A21066	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB24 D	SSC	AMPLI A	
1093	1606	MOTOCICL ETA TIPO	WB30G3100NR A21050	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB31D	SSC	AMPLI A	



		PATRULLA G310 GS								
1094	1607	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3109NR A31236	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB21D	SSC	AMPLI A
1095	1608	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA G310 GS	WB30G3108NR A31227	BMW	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB17D	SSC	AMPLI A
1096	1609	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF18NDA 10544	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB59 C	SSC	AMPLI A
1097	1610	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF15NDA 10551	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB64 C	SSC	AMPLI A
1098	1611	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF11NDA1 2670	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB13D	SSC	AMPLI A
1099	1612	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF14NDA 12677	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB10D	SSC	AMPLI A
1100	1613	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF13NDA 12671	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB12D	SSC	AMPLI A
1101	1614	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF15NDA 12669	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB07D	SSC	AMPLI A



1102	1615	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF16NDA 12678	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB55 D	SSC	AMPLI A
1103	1616	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF10NDA 12675	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB03 D	SSC	AMPLI A
1104	1617	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF17NDA 12673	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB05 D	SSC	AMPLI A
1105	1618	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF19NDA 12674	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB04 D	SSC	AMPLI A
1106	1619	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEGI5ND A12685	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB43 D	SSC	AMPLI A
1107	1620	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEGI4ND A12693	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB08 D	SSC	AMPLI A
1108	1621	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEGI4ND A12712	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB14D	SSC	AMPLI A
1109	1622	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR	ML5KLEGI3ND A12717	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB06 D	SSC	AMPLI A



		650ABS 5VL								
1110	1623	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF12NDA 12855	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB81D	SSC	AMPLI A
1111	1624	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF16NDA 12888	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB51D	SSC	AMPLI A
1112	1625	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF17NDA 12852	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB52 D	SSC	AMPLI A
1113	1626	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF18NDA 12861	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB54 D	SSC	AMPLI A
1114	1627	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF15NDA 12848	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB45 D	SSC	AMPLI A
1115	1628	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF14NDA 12856	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB47D	SSC	AMPLI A
1116	1629	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF17NDA 12883	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB83 D	SSC	AMPLI A
1117	1630	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA	ML5KLEF18NDA 12875	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB48 D	SSC	AMPLI A



		KLR 650ABS 5VL								
1118	1631	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF12NDA 12841	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB50 D	SSC	AMPLI A
1119	1632	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF19NDA 12853	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB49 D	SSC	AMPLI A
1120	1633	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF15NDA 12672	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB42 D	SSC	AMPLI A
1121	1634	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF12NDA 12676	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB40 D	SSC	AMPLI A
1122	1635	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEGI6ND A12680	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB44 D	SSC	AMPLI A
1123	1636	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEGIXND A12679	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB41D	SSC	AMPLI A
1124	1637	MOTOCICL ETA TIPO PATRULLA KLR 650ABS 5VL	ML5KLEF10NDA 06570	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB15D	SSC	AMPLI A
1125	1638	MOTOCICL ETA TIPO	ML5KLEF12NDA 00365	KAWASA KI	202 2	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	PB84 D	SSC	AMPLI A



		PATRULLA KLR 650ABS 5VL									
1126	A343 4	CAMIONET A TAHOE CON BLINDAJE N III	1GNSK8KL9NR1 94627	CHEVROL ET	202 2	CAMION ETA BLIND	CAMIONE TAS	TTU83 3B	SSC	AMPLI A	
1127	A343 6	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G0N H077742	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB100 A3	SSC	AMPLI A	
1128	A344 5	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G1N H077989	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB109 A3	SSC	AMPLI A	
1129	A344 6	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G9N H077884	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB110 A3	SSC	AMPLI A	
1130	A3447	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G7N H077754	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB111A 3	SSC	AMPLI A	
1131	A344 8	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5N H077722	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB112A 3	SSC	AMPLI A	
1132	A344 9	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G8N H077701	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB113 A3	SSC	AMPLI A	
1133	A345 0	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5N H077851	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB114 A3	SSC	AMPLI A	
1134	A3451	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2	MMBMLV5G7N H077821	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB115 A3	SSC	AMPLI A	



		DOBLE CABINA								
1135	A345 3	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G7N H077740	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI17A 3	SSC	AMPLI A
1136	A345 4	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G6N H077793	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI18 A3	SSC	AMPLI A
1137	A345 6	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5N H077798	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI20 A3	SSC	AMPLI A
1138	A345 8	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G7N H077964	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI22 A3	SSC	AMPLI A
1139	A345 9	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4N H077923	MITSUBIS HI	202 2	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI25 A3	SSC	AMPLI A
1140	A349 4	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4P H018647	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI53 A3	SSC	AMPLI A
1141	A3461	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4P H017871	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI27 A3	SSC	AMPLI A
1142	A346 2	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G2P H006870	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI28 A3	SSC	AMPLI A
1143	A346 3	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G1P H006990	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PBI29 A3	SSC	AMPLI A



1144	A346 4	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G8P H006890	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB130 A3	SSC	AMPLI A
1145	A346 5	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G6P H006970	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB131 A3	SSC	AMPLI A
1146	A3467	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4P H006952	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB133 A3	SSC	AMPLI A
1147	A346 8	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5P H006846	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB134 A3	SSC	AMPLI A
1148	A346 9	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G6P H006712	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB135 A3	SSC	AMPLI A
1149	A3470	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5P H006751	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB136 A3	SSC	AMPLI A
1150	A3471	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5GXP H017017	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB137 A3	SSC	AMPLI A
1151	A3472	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G6P H016804	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB138 A3	SSC	AMPLI A
1152	A3475	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G0P H016992	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB141 A3	SSC	AMPLI A
1153	A3476	VEHÍCULO TIPO PICK	MMBMLV5G0P H016975	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB142 A3	SSC	AMPLI A



		UP 4X2 DOBLE CABINA									
1154	A3477	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G0P H016961	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB143 A3	SSC	AMPLI A	
1155	A3478	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G8P H016934	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB145 A3	SSC	AMPLI A	
1156	A3479	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G7P H016925	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB124 A3	SSC	AMPLI A	
1157	A348 0	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G4P H017000	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB123 A3	SSC	AMPLI A	
1158	A3481	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5P H016955	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB146 A3	SSC	AMPLI A	
1159	A348 2	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5GXP H018474	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB147 A3	SSC	AMPLI A	
1160	A348 3	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G2P H016945	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB148 A3	SSC	AMPLI A	
1161	A348 4	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G0P H017723	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB149 A3	SSC	AMPLI A	
1162	A348 5	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2	MMBMLV5G9P H017736	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB243 A3	SSC	AMPLI A	



		DOBLE CABINA								
1163	A348 6	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G5P H017829	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB159 A3	SSC	AMPLI A
1164	A3487	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3P H019238	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB158 A3	SSC	AMPLI A
1165	A348 8	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G1P H018556	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB157 A3	SSC	AMPLI A
1166	A348 9	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G1P H018539	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB156 A3	SSC	AMPLI A
1167	A3491	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3P H018512	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB154 A3	SSC	AMPLI A
1168	A349 2	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G6P H018505	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB161 A3	SSC	AMPLI A
1169	A349 3	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3P H019160	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB160 A3	SSC	AMPLI A
1170	A349 6	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G1P H006701	MITSUBIS HI	202 3	L200 GLX 4X2	CAMIONE TAS	PB151 A3	SSC	AMPLI A
1171	A356 3	RAM 1500 SLT CREW CAB 4x2	3C6SRADG4N G425386	RAM	202 2	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 58	SSC	AMPLI A
1172	A3514	VEHÍCULO TIPO PICK	MMBMLV5G5P H027860	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB169 A3	SSC	AMPLI A



		UP 4X2 DOBLE CABINA									
1173	A3516	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G7P H031084	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PBI72 A3	SSC	AMPLI A	
1174	A3517	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G2P H033924	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PBI73 A3	SSC	AMPLI A	
1175	A3518	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G2P H033860	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PBI74 A3	SSC	AMPLI A	
1176	A3519	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G0P H036899	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PBI75 A3	SSC	AMPLI A	
1177	A352 0	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G3P H039862	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB244 A3	SSC	AMPLI A	
1178	A3521	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	MMBMLV5G9P H039493	MITSUBIS HI	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PBI78 A3	SSC	AMPLI A	
1179	A3513	CAMIONET A TIGUAN TRENDLINE PLUS 1.4 TSI	3VVKP65N9PM 038380	VOLKSW AGEN	202 3	CAMION ETA	CAMIONE TAS	TSC8 45B	SSC	AMPLI A	
1180	A355 3	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3EIXPTP 07337	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 53	SSC	AMPLI A	
1181	A352 6	VIGUS GL SWB PICK UP TM	LEFAD3EIIPTPO 7310	JMC	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	SP520 17	SSC	AMPLI A	



		DOBLE CABINA								
1182	A3527	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E11PTP07355	JMC	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	SP52024	SSC	AMPLIA
1183	A3543	VIGUS GL SWB PICK UP TM DOBLE CABINA	LEFAD3E19PTP07300	JMC	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	SP52048	SSC	AMPLIA
1184	A3589	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J4RH000682	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXA972B	SSC	AMPLIA
1185	A3590	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J3RH000656	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXA991B	SSC	AMPLIA
1186	A3591	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J5RH000710	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXA977B	SSC	AMPLIA
1187	A3592	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J2RH000700	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB002B	SSC	AMPLIA
1188	A3593	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J2RH000695	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB014B	SSC	AMPLIA
1189	A3594	ATTITUDE SE AT	ML3ABT6J4RH000634	DODGE	2024	SEDAN	AUTOMOVILES	TXB007B	SSC	AMPLIA
1190	A3600	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G0RH012105	MITSUBISHI	2024	PICK UP	CAMIONE TAS	PB205A3	SSC	AMPLIA
1191	A3601	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G0RH017613	MITSUBISHI	2024	PICK UP	CAMIONE TAS	PB206A3	SSC	AMPLIA
1192	A3579	RAM 1500 CREW CAB HEMI SPORT 4X4	3C6RRBDT0PG642678	RAM	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	PB196A3	SSC	AMPLIA
1193	A3580	RAM 2500 CREW CAB HD 4X4	3C6UR5CJ3PG660085	RAM	2023	PICK UP	CAMIONE TAS	PB197A3	SSC	AMPLIA
1194	A3581	DURANGO GT PLUS 4X2 AUT.	1C4RDHDG2PC686360	DODGE	2023	CAMIONETA	CAMIONE TAS	TXB042B	SSC	AMPLIA
1195	A3582	DURANGO GT PLUS 4X2 AUT.	1C4RDHDG3PC672189	DODGE	2023	CAMIONETA	CAMIONE TAS	TXB040B	SSC	AMPLIA
1196	A3584	L200 4PTAS GLX	MMBNLF561RH012597	MITSUBISHI	2024	CAMIONETA	CAMIONE TAS	SP87724	SSC	AMPLIA



		PICKUP DOB CAB								
1197	A358 5	L200 4PTAS GLX PICKUP DOB CAB	MMBNLF569RH 012492	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	SP877 20	SSC	AMPLI A
1198	A360 2	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G0R H014324	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB207 A3	SSC	AMPLI A
1199	A360 4	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G9R H011180	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB208 A3	SSC	AMPLI A
1200	A360 5	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G5R H011919	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB209 A3	SSC	AMPLI A
1201	A360 6	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G4R H011023	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB210 A3	SSC	AMPLI A
1202	A3607	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5GXR H011592	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB211A 3	SSC	AMPLI A
1203	A360 8	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G5R H011709	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB218 A3	SSC	AMPLI A
1204	A360 9	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5GXR H011723	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB217 A3	SSC	AMPLI A
1205	A3610	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G9R H011390	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB216 A3	SSC	AMPLI A
1206	A3611	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G6R H012691	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB215 A3	SSC	AMPLI A
1207	A3612	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G3R H011725	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB214 A3	SSC	AMPLI A
1208	A3613	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G3R H011305	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB213 A3	SSC	AMPLI A
1209	A3614	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G3R H011210	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB219 A3	SSC	AMPLI A
1210	A3615	PATRULLA TIPO PICK UP L200	MMBMLE5G2R H011165	MITSUBIS HI	202 4	PICK UP	CAMIONE TAS	PB212 A3	SSC	AMPLI A
1211	A3616	PICK UP V6 DOBLE	3C6SRBDG5P G552124	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB198 A3	SSC	AMPLI A



		CABINA 4X4 RAM 1500									
1212	A3617	PICK UP V6 DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500	3C6SRBDG1PG 552153	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB199 A3	SSC	AMPLI A	
1213	A3618	PICK UP V6 DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500	3C6SRBDG2P G552159	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB200 A3	SSC	AMPLI A	
1214	A3619	PICK UP V6 DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500	3C6SRBDG2P G552162	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB201 A3	SSC	AMPLI A	
1215	A3620	PICK UP V6 DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500	3C6SRBDG1PG 552184	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB202 A3	SSC	AMPLI A	
1216	A3621	PICK UP V6 DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500	3C6SRBDG2P G555191	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB203 A3	SSC	AMPLI A	
1217	A3622	PICK UP V6 DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500	3C6SRBDG3P G552218	RAM	202 3	PICK UP	CAMIONE TAS	PB204 A3	SSC	AMPLI A	
1218	1639	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0906P6 G60970	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	38TJB 2	SSC	AMPLI A	
1219	1640	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0902P6 G59573	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	42TJB 2	SSC	AMPLI A	
1220	1641	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0902P6 G60240	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	50TJB 2	SSC	AMPLI A	
1221	1642	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0907P6 G59472	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	45TJB 2	SSC	AMPLI A	



1222	1643	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0908P6 G60646	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	49TJB 2	SSC	AMPLI A
1223	1644	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0902P6 G59475	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	51TJB 2	SSC	AMPLI A
1224	1645	MOTOCICL ETA F 850 GS	WB10B0907P6 G59696	BMW	202 3	MOTOCI CLETA	MOTOCIC LETAS	48TJB 2	SSC	AMPLI A
1225	A362 5	TAHOE CON BLINDAJE N III	IGNSK7KC1LR2 44489	CHEVROL ET	202 0	PASAJER OS	CAMIONE TAS	TPD77 7B	SSC	AMPLI A
1226	A286 2	NP 300 TM DH	3N6AD31A7LK8 11953	NISSAN	202 0	PICK UP	CAMIONE TAS	SP277 73	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1227	A286 6	NV350 URBAN	JNIBE6DS5K90 35160	NISSAN	2019	PASAJER OS 15	CAMIONE TAS	TRG9 59B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1228	A2807	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J1KH0 01806	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG8 48B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1229	A280 8	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J7KH 003138	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 09B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1230	A2818	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J1KH0 04754	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 32B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1231	A2819	ATTITUDE DODGE	ML3AB26J2KH 004942	CHRYSLER	2019	SEDAN	AUTOMOV ILES	TRG9 39B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1232	A1769	NP 300 DOBLE CABINA	3N6DD23T3BK 011722	NISSAN	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	SP278 01	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1233	A1770	DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	3N6DD23T9BK 011448	NISSAN	2011	PICK UP	CAMIONE TAS	SP277 40	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1234	A1862	GOL TRENDLINE	9BWAB05U9B P084488	VOLKSW AGEN	2011	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA4 32A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1235	A1914	CHEVY	3G1SF2ZA1CS11 5534	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA5 43A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1236	A1917	CHEVY	3G1SF2ZA0CSI 15637	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	AUTOMOV ILES	UJA4 41A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A

1237	A1918	CHEVY	3G1SF2ZA0CSI 15625	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA4 89A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1238	A1920	CHEVY	3G1SF2ZA0CSI 15170	CHEVROL ET	2012	SEDAN	AUTOMOV ILES	UJA4 56A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1239	A1994	H100 VAN	KMFWB3XR5C U361638	DODGE	2012	H 100 VAN	CAMIONE TAS	SN293 23	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1240	A1237	RAM 1500	3D7H516K98G 246318	DODGE	200 8	PICK UP	CAMIONE TAS	SP276 94	TESORERÍA MUNICIPAL	LIMITA DA
1241	A1278	TRANSIT	WFORT48H09J A18067	FORD	200 9	PASAJER OS	CAMIONE TAS	UJA41 9A	TESORERÍA MUNICIPAL	LIMITA DA
1242	A235 4	GOL CL	9BWDB05U4FT 044622	VOLKSW AGEN	2015	SEDAN CL	AUTOMOV ILES	UJA4 65A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1243	A1258	POINTER	9BWEC05W49 P061288	VOLKSW AGEN	200 9	PICK-UP	AUTOMOV ILES	SP277 25	TESORERÍA MUNICIPAL	LIMITA DA
1244	A320 4	GOL	9BWAB45U3LT 116965	VOLKSW AGEN	202 0	SEDAN 4 P	AUTOMOV ILES	TSN6 60A	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1245	A3216	UNIDAD MÓVIL DE COBRO 6CIL	3C6LRVCG9M E514717	RAM 2021		PROMAS TER 2500	CAMIONE TAS	SN238 35	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1246	A350 8	VOLKSWA GEN VIRTUS 1.6L VEL5 STD	9BWDL5BZ9NP 049090	VOLKSW AGEN	202 2	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC8 04B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1247	A3557	ALSVIN TM	LS5A2ABR2PD 913083	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 52B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A
1248	A354 6	ALSVIN TM	LS5A2ABR3PD 913058	CHANGA N	202 3	SEDAN	AUTOMOV ILES	TSC9 20B	TESORERÍA MUNICIPAL	AMPLI A

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Cobertura	Limite	Amplia	Limitada
Daños materiales Deducible: 5% del valor comercial y/o factura según corresponda 20% para rotura de cristales (sobre el valor del cristal dañado si amerita cambio) o reparación sin costo si el cristal es reparable (proveedor exclusivo)	Valor comercial y/o factura	X	----- -
Robo total Deducible: 10% del valor comercial y/o factura según corresponda	Valor comercial y/o factura	X	X
Responsabilidad civil bienes y personas (opera como límite único y combinado por evento) autos, camiones y motocicletas Sin deducible	\$3,000,000.00	X	X

Responsabilidad civil cruzada (entre dependencias, si un vehículo asegurado, provoca un daño entre vehículos del asegurado o bajo su resguardo o responsabilidad; así como a bienes inmuebles o muebles; también se cubrirá la responsabilidad civil) autos, camiones y motocicletas	Amparada	X	X
Responsabilidad civil ocupantes (autos y camiones)	\$3,000,000.00	X	X
Gastos médicos ocupantes (Opera como límite único y combinado por evento y el límite corresponderá a la suma asegurada por el número de ocupantes sea el caso)	**Amparada	X	X
Ampara en gastos médicos a ocupantes y a las personas que viajen fuera de la cabina en los vehículos que el asegurado tenga diseñados para ese uso o necesidad, las personas quedarán aseguradas dentro de la póliza. Se extiende a 10 personas en la batea; en caso de fallecimiento se apoyará con gastos funerarios hasta un límite de 350 UMAS	Amparada	X	X
Servicios de asistencia y defensa legal conductor y vehicular (emisión y pago de fianza o caución, cubre garantías por muerte de ocupantes, pago de garantías	Amparada	X	X

ante autoridades para obtener libertad personal de los conductores, aunque los lesionados o fallecidos fueran ocupantes)			
Muerte al conductor por accidente automovilístico	\$150,000.00	X	X
Para el caso de daño a los equipos automotores cuyo origen de tales daños sean causados por disparos de arma de fuego o bien resultantes de la participación en cualquier operativo, en actos vandálicos, o alguna actividad derivada de las operaciones propias del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, estos serán considerados como un solo evento por lo que sólo aplicará un deducible. Deducible: 15% de la pérdida	Amparada	X	X
Adaptación y/o conversiones	Amparada	X	X
Maniobras de carga y descarga	Amparada	X	X
Daños por la carga de los camiones y/o grúas siempre que la unidad esté diseñada para el tipo de carga, propiedad, a resguardo o custodia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: cualquier bien patrimonial, bajo responsabilidad, asegurado	Amparada	X	X

ministerialmente, a cargo o todo bien derivado de las actividades propias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: amparado con cualquier tipo de carga.			
Vandalismo.	Amparada	X	X
Errores u omisiones	Amparada	X	X
En motocicletas de tránsito, incluir las mochilas de transporte.	Amparada	Amparada	Amparada

** Gastos médicos a ocupantes: autos
\$500,000.00 *L.U.C.

** Gastos médicos a ocupantes: camiones \$500,000.00 *L.U.C.

** Gastos médicos a ocupantes: motocicletas \$300,000.00 *L.U.C.

* L.U.C. (Límite Único y Combinado)

ANEXO "C"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

INMUBLES PROPIOS

NO	DEPENDENCIA	ÁREAS	DIRECCIÓN
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	OFICINAS DE PRESIDENCIA, OFICINAS DE SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, GALERÍAS DEL PALACIO, BIBLIOTECA , TEATRO DE LA CIUDAD, MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	CALLE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NÚMERO 14, COLONIA CENTRO (PALACIO MUNICIPAL Y TEATRO GUERRERO)
2	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	AV. ANTIGUA CEMENTERA, POLIGONO 10 (SILOS) FRACC. LA ANTIGUA CEMENTERA (15 DE MAYO 4702-A COLONIA SAN RAFAEL ORIENTE)
3	COORDINACIÓN DEREGIDURÍAS	REGIDORES	AVENIDA 4 ORIENTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES, DIRECCIÓN DE ENLACES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE SECRETARIO Y STAFF, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 126, EDIF. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO YA AVENIDA 2 PONIENTE NO. 207,

		GENERALES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AREAS COMUNES	COL. CENTRO (TESORERÍA MUNICIPAL)
5	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CAJA GENERAL	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 126, EDIF. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO YA VENIDA 2 PONIENTE NO. 207, COL. CENTRO (TESORERÍA MUNICIPAL)
6	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CATASTRO TESORERÍA	AV. 11 PONIENTE NO. 1301, COL. CENTRO (EX ACUARIO)
7	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA, NÚMERO 1128 COLONIA VILLA VERDE
8	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY DE ZUMÁRRAGA ENTRE FRAY BARTOLOMÉ DE LASCASAS Y FRAY PEDRO MELGAREJO COLONIA TRES CRUCES
9	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL SIN NÚMERO UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD
10	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN 3SUR ENTRE CALLE XALAPA Y HERMOSILLO UNIDAD

			HABITACIONAL SNTE
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 708
12	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANAPARICIO	CALLE 124 PONIENTE NÚMERO 24A COLONIA SAN APARICIO LAS FUENTES
13	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIOSANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN TEPEPA, JUNTA AUXILIAR SANTOTOMÁS CHAUTLA
14	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANRAMÓN	CALLE NARDOS NÚMERO 14 2DA. SECCIÓN SAN RAMÓN
15	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SANANDRÉS AZUMIATLA	KM. 7.5 CARR. A SAN ANDRÉS AZUMIATLA (COMPARTIDO CON EL ESTADO)
16	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SAN MIGUEL CANOA	KM. 8.5 CARR. A SAN MIGUEL CANOA
17	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN LA ROSA	CALLE DE LA ROSA NO. 45. UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA
18	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN AMALUCAN	ANDADOR DE LAS TORRES NO. 18, AMALUCAN
19	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN SAN JOSÉ MAYORZGO	CALLE 15 SUR NÚMERO 7738, ÁREA 5, FRACC. SAN JOSÉMAYORZGO
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN SAN MANUEL	CALLE RÍO PAPAGAYO NO. 5309, ÁREA, FRACC. JARDINES DE

			SAN MANUEL
21	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	MERCADO DE SABORES POBLANOS COMIDATÍPICA	AVENIDA 4 PONIENTE., NÚMERO 1106, COLONIA CENTRO
22	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	MERCADO MUNICIPAL ESPECIALIZADO DE MARISCOS Y PESCADOS	CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON, NÚMERO 88, COLONIA FRANCISCO I. MADERO
23	GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO	PUENTE DE BUBAS	BLVD. 5 DE MAYO Y 2 OTE.BARRIO DE LA LUZ
24	GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO	PASAJE 5 DE MAYO	BLVD. HEROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 208, ESQUINA CALZADA I. ZARAGOZA
25	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM), INFRACCIONES, NORMATIVIDAD	CALLE 11 NORTE NÚMERO 209, COLONIA CENTRO MERCADO VENUSTIANO CARRANZA, CAM
26	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	CALZADA DEL CONDE, NÚMERO 15 A PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO
27	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO MUNICIPAL HIDRICO	CALLE 11 SUR NÚMERO 6515, ESQUINA COMULO DE VIRGO, COLONIA MAYORAZGO, CONDominio CENTRAL PARK
28	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	PARQUE CENTENARIO, LAGUNA DE CHAPULCO, 12 A SUR, 11101, U.H. SAN JORGE
29	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	BIOPARQUE LA CALERA	CALLE PEGASO Y AURORA

			BOREAL, S/N
30	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE JAGÜEY DE AGUA SANTA	AVENIDA 119 PONIENTE, SIN NÚMERO UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA, PUEBLA, PUEBLA
31	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE BENITO JUAREZ	BLVD. 5 DE MAYO, ENTRE 31 ORIENTE Y 43 ORIENTE., COLONIA EL CARMEN HUEXOTITLA
32	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE PASEO BRAVO	CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917 (AVENIDA II SUR) NÚMERO 3, CENTRO
33	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE CERRO DE AMALUCAN	CALLE LOMA DEL HALCON NÚMERO 4, COLONIA ARBOLEDAS DE GUADALUPE, SECCIÓN FUENTES
34	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	DEPTO. PROTECCION ANIMAL NORTE	AVENIDA 62 PONIENTE NÚMERO 525, COLONIA CUAUHTEMOC (ANTIRRÁBICO NORTE)
35	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	DEPTO. PROTECCION ANIMAL SUR	CALLE MIRASOLES NÚMERO 14, COLONIA BUGAMBILIAS (ANTIRRÁBICO SUR)
36	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL	AVENIDA DE LAS NACIONES NÚMERO 748, LOTE XVII, AREA 1M FRACC. GEOVILLAS DEL SUR COLONIA GEOVILLAS DEL SUR
37	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE DEL AJOLOTE	BLVD. XONACATEC Y CALLE OCOTAL, HACIENDA DE MANZANILLA (PARQUE VIVERO COLÓN)

38	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES
39	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO NORTE	DIAGONAL DEFENDORES DE LA REPUBLICA, ESQUINA CON LA TOPONIENTE, COLONIA AMOR
40	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE.
41	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO ORIENTE	BLVD. 18 DE NOVIEMBRE ENTRONQUE CON CARRETERA PUEBLA-TEHUACAN, MÉXICO 68
42	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CENTRO	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 1405, COLONIA AZCARATE
43	SINDICATURA MUNICIPAL	JUSGADO CALIFICADOR DELEGACIÓN NORTE	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 1403, COLONIA AZCARATE
44	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO PONIENTE	AV. NUEVO LEÓN, ÁREA 6, FRAA.POPULAR CASTILLOTLA
45	SINDICATURA MUNICIPAL	COMISARIA NORTE	AV. 100 PONIENTE (AUTOPISTA PUEBLA-ORIZABA) MZ. 35, ÁREA 7(UBICADO EN AV. 102 PONIENTE), U.H. VILLA FRONTERA
46	SINDICATURA MUNICIPAL	COMISARIA SUR	CALLE 117 ORIENTE NÚMERO 1230, ÁREA

			1, CONJ. HAB. SAN JOSÉ TERCERA SECCIÓN
47	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA 21 PONIENTE, NÚMERO 3303 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ
48	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	PRIVADA 27 "B" NORTE O ARGENTINA, ÁREA B, FRACC. LASHADAS PRIMERA ETAPA
49	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PANTEON MUNICIPAL	AVENIDA 11 SUR CON ESQUINA 35 PONIENTE S/N, COLONIA PRADOS DE AGUA AZUL
50	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPTO. DE CALLES, PARQUES Y JARDINES NORTE	CALLE 54 PONIENTE NÚMERO 504, COLONIA CUAUHTÉMOC
51	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPTO. DE RIEGO EL POZO	CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA MOCTEZUMA
52	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPTO. DE CALLES, PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS NÚMERO 214, COL. BUGAMBILIAS
53	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALMACEN	CALLE AQUILES SERDÁN NÚMERO 416, BODEGA E, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
54	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PROLONGACIÓN REFORMA NÚMERO 3308 COLONIA AMOR (EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS)
55	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LASOLEDAD S/N, COLONIA LA GUADALUPANA

56	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	BODEGA DE MOVILIDAD	2DA. PRIV. BENITO JUÁREZ S/N COLONIA FRANCISCO I. MADERO
57	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ATENCION DE REPORTES DE SEMAFORO SIGA	BLVD. SAN FELIPE NÚMERO 28211ER. PISO RANCHO COLORADO
58	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMPLEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CALLE GRANATE 3930, FUSIÓN CON BLVD. SAN FELIPE NÚMERO 2615, COLONIA CEMENTOS ATOYAC
59	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIR. SEGURIDAD VIAL	PRIVADA BENITO JUÁREZ S/N COLONIA FRANCISCO I. MADERO
60	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	MOTOS	CALLE ÓPALO NÚMERO 3950
61	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROTECCION CIVIL	BLVD. SAN FELIPE 2821 COLONIA RANCHO COLORADO
62	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	BLVD. SAN FELIPE NÚMERO 2600 B
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BLVD. GASEODUCTO FRENTE CALLE 7 E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
64	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICÍA - SSPTM	BLVD. GASEODUCTO S/N FRENTEAL RETORNO 5E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
65	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DERI SEGURIDAD PÚBLICA (FORTALEZA)	BLVD. SAN FELIPE, NO. 2825, COL.RANCHO COLORADO, CARRETERA PUEBLA-SAM FELIPEHUEYOTLIPAN
66	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GRUPO DE LA UNIDAD CANINA	BLVD. GASODUCTO S/N, BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN

67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUESDE SAN SEBASTIAN
68	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMPLEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CALLE ÓPALO 3930, COLONIA VILLA POSADAS
69	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CENTRAL DE DESPLIEGUE POLICIAL	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP.CARLOS CAMACHO ESPÍRITU
70	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINAS, SECTOR MAYORAZGO POLICIAMUNICIPAL	AV. 113 PONIENTE NO. 1124, COL MAYORAZG O
71	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBCOMANDANCIA	AV. LIBERTAD NO. 4611-B, POLÍGONO 1, FRACC. JUAN PABLO II

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "D"
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

INMUEBLES ARRENDADOS

NO.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINAS DEL ALMACEN GENERAL	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN NO. 416 BODEGA "D"
2	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINAS DEL ALMACEN GENERAL (MUEBLES)	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN NO. 416 "B"
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	BODEGAS	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN 416 C INTERIOR 4
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE	TERRENO	PREDIO URBANO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AVENIDA ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO,

	LA INFORMACION		FRACCIÓN UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL
5	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TERRENO	PREDIO URBANO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AVENIDA ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL
6	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINAS DE PENSIONADOS	CALLE 2 NORTE NO. 804 DE ESTA CIUDAD
7	TESORERÍA MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA REFORMA NO.118 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA
8	TESORERIA MUNICIPAL	UNIDAD DE COBRO	LOCAL 7 PLANTA BAJA, UBICADO EN PROLONGACIÓN. 14 SUR 4302, JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA PUE
9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO, SECATI, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA REFORMA NÚMERO. 113, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
10	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	AV. REFORMA NO. 519 DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
11	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA 3 PONIENTE NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
12	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	OFICINAS PUBLICAS (JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO)	"ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 56 UBICADO EN MANZANA QUE CONFORMAN LAS CALLES CINCO DE MAYO, TRES NORTE, CUATRO PONIENTE Y OCHO PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
13	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO, GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO, GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES)	CALLE 3 SUR NO. 1508 DE ESTA CIUDAD

14	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	OFICINA	CALLE 9 SUR NO. 1508 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD
15	SINDICATURA MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	CALLE 4 NORTE NO. 604 DE ESTA CIUDAD
16	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALMACEN ALUMBRADO PUBLICO	NO 58 DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD.
17	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	BODEGA	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN NO. 416 "E"
18	TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	OFICINAS PÚBLICAS	CALLE VILLA JUÁREZ NÚMERO 4, COLONIA LA PAZ
19	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ARCHIVO DE INFRAESTRUCTURA	AVENIDA 4 PONIENTE NO.2911 DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PÚBLICAS	NO. 3303 DE LA AV. 21 PONIENTE COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ
21	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 DE ESTA CIUDAD
22	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SAN FELIPE NO 2600
23	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPÓSITO DE AUTOS Y BODEGA K9, MOTOS	PORCIÓN NORTE SIN CONSTRUCCIONES E IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN "A" PRIMA QUE SE SEGREGA DEL PREDIO QUE ACTUALMENTE CONSTITUYE LA CASA NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE DEL BOULEVARD SAN FELIPE DE LA COLONIA ZONA CEMENTOS ATOYAC DE ESTA CIUDAD Y/O CALLE ÓPALO NO.3930

24	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPÓSITO DE AUTOS Y BODEGA K9, MOTOS	PORCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL LOTE NÚMERO TRES DE LOS QUE FORMARON EL ANTIGUO RANCHO COLORADO, Y/O CALLE OPALONO.3950
25	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	OFICINAS PÚBLICAS	FRACCIÓN DE TERRENO MARCADA CON EL NÚMERO 75 DEL CENTRO COMERCIAL EN CONDOMINIO PLAZA SAN PEDRO

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "E"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

MAQUINARIA PESADA Y OTROS BIENES

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	MARCA	MODELO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	UBICACIÓN (SECRETARÍA)
1	ASPIRADORA PARA SECO	1000085-1	SIN NO. DE SERIE	MILWAUKEE	SIN MODELO	ASPIRADORA PARA SECO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
2	COMPRESOR DE AIRE	COMI-9007	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	COMPRESOR DE AIRE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
3	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000061-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
4	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000062-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
5	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000063-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO



6	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000064-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
7	DESMALEZADORA	700632-1	170257039	STIHL	FS 400	DESMALEZADORA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
8	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000140-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
9	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000141-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
10	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000142-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
11	MOTOSIERRA	700385-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
12	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	1000071-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
13	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	1000072-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO



14	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000139-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
15	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	1000145-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
16	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	1000146-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
17	CIZALLA	700232-1	SIN NO. DE SERIE	SURTEK	SIN MODELO	CIZALLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
18	COMPRESORA	700110-1	T12IME300-108	EVANS	SIN MODELO	COMPRESORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
19	EQUIPO PINTARRAYAS SISTEMA ROADPAK	1000057-1	SIN NO. DE SERIE	GRACO	ROADLAZE R	EQUIPO PINTARRAYAS SISTEMA ROADPAK	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
20	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	700233-1	SIN NO. DE SERIE	CONESA	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
21	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	700234-1	SIN NO. DE SERIE	CONESA	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
22	HIDROLAVADORAS	700250-1	SIN NO. DE SERIE	EVANS	H108L9ME300	HIDROLAVADORAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
23	MARTILLO HIDRAULICO PARA MINICARGADOR	800004-1	2048945	JCB	HM 115	MARTILLO HIDRAULICO PARA MINICARGADOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



24	NEBULIZADOR ULV NIEBLA	6700002-1	SIN NO. DE SERIE	ECO	2680A	NEBULIZADOR ULV NIEBLA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
25	PULIDORA	700002-1	55696	MASISA	D-20	PULIDORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
26	P. SOLDAR/ALMACEN	700063-1	2392308727	SIN MARCA	SIN MODELO	P.SOLDAR/ALMACEN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
27	ESCALERA	700021-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
28	ESCALERA	700012-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
29	ESCALERA	700100-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
30	GATO HIDRAULICO DE TIJERA	700223-1	G712004	SIN MARCA	HG-1500	GATO HIDRAULICO DE TIJERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



31	PATIN HIDRAULICO	700259-1	SIN NO. DE SERIE	NEW LINE	SIN MODELO	PATIN HIDRAULICO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
32	ESCALERA	700015-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
33	BOMBA SUMERGIBLE	9500019-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
34	DESBROZADORA	700079-1	153023487	STHIL	FS550	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
35	DESBROZADORA	700080-1	169220536	STHIL	FS450	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
36	DESBROZADORA	700081-1	163208571	STHIL	FS550	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
37	DESBROZADORA	700214-1	168540442	SHINDAIWA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



38	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700240-1	170841978	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
39	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700241-1	171240327	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
40	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700242-1	180241150	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
41	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700243-1	180241142	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
42	EQUIPO PARA PASTEURIZACION DE SUBPRODUCTOS SOLIDOS	6700001-3	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	EQUIPO PARA PASTEURIZACION DE SUBPRODUCTOS SOLIDOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
43	EQUIPO PARA PASTEURIZACION LIQUIDOS DE SUBPRODUCTO	6700001-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	EQUIPO PARA PASTEURIZACION LIQUIDOS DE SUBPRODUCTO	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
44	INCUBADORA AUTOMATICA PARA AVES	6700001-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	INCUBADORA AUTOMATICA PARA AVES	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



45	MAQUINA DE COSER RECTA	700236-1	95010	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
46	MAQUINA DE COSER RECTA	700237-1	91083	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
47	MAQUINA DE COSER RECTA	700238-1	93944	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
48	MAQUINA DE COSER RECTA	700239-1	944429	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
49	DESBROZADORA	700227-1	167732174	STHIL	FS-400K	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
50	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000081-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
51	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000082-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
52	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	9500000-1	SIN NO. DE SERIE	GOULDS	WX 2032	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
53	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	9500000-2	SIN NO. DE SERIE	GOULDS	WX 2032	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



54	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	9500026-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
55	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	9500026-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
56	CIZALLAS	700556-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CIZALLAS	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
57	COMPRESOR DE 2.5 H.P.	1000000-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR DE 2.5 H.P.	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
58	DIABLITO PARA CARGA	700191-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DIABLITO PARA CARGA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
59	DESBROZADORA	700558-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
60	DESBROZADORA	1000001-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
61	DESBROZADORA	1000003-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
62	DESBROZADORA GRANDE	1000004-1	SIN NO. DE SERIE	SURTEK	SIN MODELO	DESBROZADORA GRANDE	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
63	DESBROZADORA GRANDE	1000005-1	SIN NO. DE SERIE	SURTEK	SIN MODELO	DESBROZADORA GRANDE	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
64	DIABLITO PARA CARGA	700189-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DIABLITO PARA CARGA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
65	ESCALERA DE EXTENSION	700560-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
66	MOTOSIERRA	700188-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

67	MOTOSIERRA DE 2 HP	1000018-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
68	MOTOSIERRA DE 2 HP	1000019-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
69	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	1000016-1	SIN NO. DE SERIE	HOMELITE	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
70	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	1000017-1	SIN NO. DE SERIE	HOMELITE	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
71	PLANTA DE SOLDAR	700148-1	SIN NO. DE SERIE	SUPER DELTA	SD-225	PLANTA DE SOLDAR	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
72	PLANTA DE SOLDAR	700186-1	SIN NO. DE SERIE	MILLER	SIN MODELO	PLANTA DE SOLDAR	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
73	ROTOMARTILLO	700184-1	SIN NO. DE SERIE	BOSCH	GSB 20-2 RE	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
74	ROTOMARTILLO	700185-1	SIN NO. DE SERIE	BOSCH	GSB 20-2 RE	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
75	CORTADORA DE CONCRETO	800002-1	SIN NO. DE SERIE	ANTARIX	SIN MODELO	CORTADORA DE CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
76	MAQUINA ELECTRICA PARA AGUA A PRESION	700187-1	SIN NO. DE SERIE	HONDA	62500 PH	MAQUINA ELECTRICA PARA AGUA A PRESION	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
77	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	800003-1	SIN NO. DE SERIE	STRATON	SIN MODELO	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
78	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700429-1	ND8004	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
79	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700425-1	ND9325	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



80	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700434-1	ND9322	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
81	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700430-1	ND9296	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
82	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700421-1	ND9298	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
83	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700424-1	ND9291	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
84	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700428-1	ND9326	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
85	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700420-1	ND9394	CIPSA	MAXI-10NDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
86	BOMBA DE AGUA DE 2" CENTRIFUGA CON MANGUERA	9500012-1	SIN NO. DE SERIE	HONDA	SIN MODELO	BOMBA DE AGUA DE 2" CENTRIFUGA CON MANGUERA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
87	BOMBA HIDRONEUMÁTICA 24 LTS 1/2 HP	9500012-2	SIN NO. DE SERIE	HONDA	SIN MODELO	BOMBA HIDRONEUMÁTICA 24 LTS 1/2 HP	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
88	COMPRESORA	700022-1	1RF3054-AYC31	SIEMENS	SIN MODELO	COMPRESORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
89	DESBROZADORA	700477-1	170257079	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
90	DESBROZADORA	700478-1	170257019	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
91	DESBROZADORA	700480-1	170257025	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
92	DESBROZADORA	700481-1	170257029	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



93	DESBROZADORA	700616-1	169220580	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
94	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	9500018-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
95	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	9500018-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
96	MOTOSIERRA	700386-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
97	MOTOSIERRA	700387-1	274466382	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
98	MOTOSIERRA	700644-1	1127021080 0	STIHL	MS 290	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
99	SIERRA CIRCULAR	1000037-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
100	TRACTOR PODADORA	700213-1	1C09662020 1	SIN MARCA	SIN MODELO	TRACTOR PODADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
101	ESCALERA DE 10 MTS.	700201-1	SIN NO. DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE 10 MTS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
102	ESCALERA DE 10 MTS.	700202-1	SIN NO. DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE 10 MTS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
103	ESCALERA DE 10 MTS.	700203-1	SIN NO. DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE 10 MTS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



104	TALADRO DE BANCO DE 1/2 X8 PULG.	9500013-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	TALADRO DE BANCO DE 1/2 X8 PULG.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
105	TALADRO	700119-1	SIN NO. DE SERIE	VIMALERT	M-14	TALADRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
106	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-1	SIN NO. DE SERIE	EVANS	SVI.5ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
107	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-2	SIN NO. DE SERIE	EVANS	SVI.5ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
108	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-3	SIN NO. DE SERIE	EVANS	SVI.5ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
109	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-4	SIN NO. DE SERIE	EVANS	SVI.5ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
110	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-5	SIN NO. DE SERIE	EVANS	SVI.5ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
111	CAJA DE HERRAMIENTA	700610-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CAJA DE HERRAMIENTA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
112	CORTADORA DE RESCATE	1000009-1	SIN NO. DE SERIE	HUSQVARN A	K 960	CORTADORA DE RESCATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
113	ESCALERA DE EXTENSION	700606-1	SIN NO. DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



114	MOTOSIERRA	700572-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	MS 250	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
115	MOTOSIERRA	700573-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	MS 250	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
116	MOTOSIERRA	700575-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
117	MOTOSIERRA	1000007-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	MS 381	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
118	MOTOSIERRA	1000008-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	MS 381	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
119	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000079-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
120	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000080-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
121	PERTIGA TELESCOPICA	700607-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PERTIGA TELESCOPICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
122	TUNGAR	700206-1	SIN NO. DE SERIE	SHUMACHE R	SIN MODELO	TUNGAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
123	DESMALEZADORA	700629-1	170257059	STIHL	FS 400	DESMALEZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



124	DESBROZADOR	700171-1	168540456	SHINDAIWA	SB530/INTL	DESBROZADOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
125	MOTOSIERRA 290	700097-1	274465598	STHIL	MS.290	MOTOSIERRA 290	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
126	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000083-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
127	MOTOSIERRA TELESCOPICA	700650-1	876413777	STIHL	HT 101	MOTOSIERRA TELESCOPICA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
128	PINTARRAYAS C/ MOTOR	700381-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PINTARRAYAS C/ MOTOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
129	PINTARRAYAS C/ MOTOR	700382-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PINTARRAYAS C/ MOTOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
130	ASPIRADORA PARA SECO	1000088-1	SIN NO. DE SERIE	MILWAUKEE	SIN MODELO	ASPIRADORA PARA SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
131	CAJA CON EQUIPO PARA SOLDAR	700199-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CAJA CON EQUIPO PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
132	COMPRESOR	700026-1	004-137431	SULLAIR	185	COMPRESOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
133	COMPRESOR	700054-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



134	CORI CORTADORA	700055-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORI CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
135	MAQUINA CANTEADORA	700056-1	SIN NO. DE SERIE	DEWALT	DW-744T-2	MAQUINA CANTEADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
136	MAQUINA CORTADOR DE METAL	700058-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CANT-6	MAQUINA CORTADOR DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
137	MAQUINA SIERRA CINTA DE PISO	700057-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SCI-14	MAQUINA SIERRA CINTA DE PISO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
138	RAUTER	700059-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	RAUTER	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
139	DESBROZADORA	700519-1	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
140	CORTADORA	700060-1	S1008	MASTER 5000	5 H.P	CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
141	PILANTA PARA SOLDAR	700061-1	SIN NO. DE SERIE	MILLER	SIN MODELO	PILANTA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
142	PILANTA PARA SOLDAR	700062-1	154-571-18	MILLER	SIN MODELO	PILANTA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
143	TALADRO	700064-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	TALADRO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



144	CORTACETOS	700296-1	808433440	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTACETOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
145	DESBROZADORA	700225-1	185835584	STHIL	FS400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
146	MARTILLO DEMOLEDOR DE 200W	6800023-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEDOR DE 200W	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
147	MARTILLO DEMOLEDOR DE 200W	6800023-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEDOR DE 200W	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
148	MARTILLO DEMOLEDOR DE 200W	6800024-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEDOR DE 200W	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
149	REVOLVEDORA	6800003-3	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	REVOLVEDORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
150	CORTADORA	6800003-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
151	CORTADORA	6800003-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
152	CORTADORA PORTATIL	700205-1	SIN NO. DE SERIE	MAKITA	2414NB	CORTADORA PORTATIL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
153	EQUIPO DE OXICORTE	1000033-1	SIN NO. DE SERIE	EQO	SIN MODELO	EQUIPO DE OXICORTE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



154	EQUIPO DE OXICORTE	1000034-1	SIN NO. DE SERIE	EQO	SIN MODELO	EQUIPO DE OXICORTE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
155	ESMERILADORA	700204-1	SIN NO. DE SERIE	MAKITA	GA9020	ESMERILADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
156	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	1000031-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
157	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	1000032-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
158	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000042-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
159	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000043-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
160	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000044-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
161	MAQUINA PARA SOLDAR	1000035-1	SIN NO. DE SERIE	ALFA ULTRA	3651	MAQUINA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
162	MAQUINA PARA SOLDAR	1000036-1	SIN NO. DE SERIE	ALFA ULTRA	3651	MAQUINA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
163	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000143-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



164	PLACA VIBRATORIA	6800003-9	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PLACA VIBRATORIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
165	PLACA VIBRATORIA	6800003-10	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PLACA VIBRATORIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
166	SIERRA CIRCULAR	1000038-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
167	SIERRA CIRCULAR	1000039-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
168	SIERRA CIRCULAR	1000040-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
169	SOLDADORA	P.SO-8002	5122111	AZUL	INFRA BRONCO 22	SOLDADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
170	DESBROZADORA	DESB-9145	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
171	DESBROZADORA	DESB-9140	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
172	DESBROZADORA	DESB-9144	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
173	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR-10000	B656661916	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



174	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR-10001	B656661915	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
175	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR- 10002	B656661918	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
176	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR- 10003	B65666196	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
177	MOTI MOTOSIERRA	MOTI-35	SIN NO. DE SERIE	STHIL	88	MOTI MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
178	ROTOMARTILLO	ROTO-8002	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	ROTI-144N	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
179	DESBROZADORA	DESB-9137	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
180	DESBROZADORA	DESB-9138	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
181	DESBROZADORA	DESB-9142	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
182	DESBROZADORA	DESB-9141	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
183	DESBROZADORA	DESB-9146	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

184	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	BOMB-10041	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
185	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	BOMB-10042	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
186	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10063	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
187	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10064	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
188	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10065	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
189	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10066	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
190	COMPRESORA	COMR-8	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	F62	COMPRESORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
191	MOTOBOMBA	MOT2-9003	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
192	MOTOBOMBA	MOT2-9004	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
193	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10053	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



194	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10054	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
195	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10055	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
196	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10056	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
197	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10057	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
198	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10058	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
199	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10059	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
200	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10060	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
201	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10061	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
202	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB- 10062	SIN NO. DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
203	AHOYADOR BARRENADOR	AHOY-10000	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	AHOYADOR BARRENADOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



204	AHOYADOR BARRENADOR	AHOY-10001	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	AHOYADOR BARRENADOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
205	MARTILLO DEMOLEDOR	MARD- 10000	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEDOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
206	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	MARR- 10000	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
207	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	MARR-10001	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
208	REVOLVEDORA	REVO-10001	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	REVOLVEDORA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
209	ESCALERA	ESCA-34	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
210	BOMBA CENTRIFUGA C/ TANQUE HIDRONEUMATICO	BOMB- 10037	SIN NO. DE SERIE	SEALMET	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA C/ TANQUE HIDRONEUMATICO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
211	MAQUINA PINTARRAYAS (PINTURA TERMOPLASTICA)	PINT-10000	C00475	GRACO	THERMOLA ZER 200	MAQUINA PINTARRAYAS (PINTURA TERMOPLASTICA)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
212	COMPRESOR	COMI-4	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
213	COMPRESOR DE PISTON	COMI-9006	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR DE PISTON	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



214	CORTADORA DE METAL 14"	COR1-8000	MPC-M-790	MARAGA POWER	SIN MODELO	CORTADORA DE METAL 14"	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
215	TALADRO	TALA-9003	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	TALADRO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
216	CARGADOR PARA BATERIA	CARG-9000	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CARGADOR PARA BATERIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
217	CORTADORA	COR1-9001	SIN NO. DE SERIE	MASTER 5000	SIN MODELO	CORTADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
218	CORTADORA CONCRETO 8HP C/DISCO DIAMANT	COR1-9	1459	CIPSA	FS-1C	CORTADORA CONCRETO 8HP C/DISCO DIAMANT	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
219	CORTADORA DE AZULEJO	COR1-9002	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTADORA DE AZULEJO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
220	DESBROZADORA	DESB-9182	SIN NO. DE SERIE	STIHL	FS-400K	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
221	ESMERILADORA	ESMI-9003	SIN NO. DE SERIE	MAKITA	SIN MODELO	ESMERILADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
222	GATON PATIN	GATI-9001	SIN NO. DE SERIE	URREA	SIN MODELO	GATON PATIN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



223	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	HIDR-9008	SIN NO. DE SERIE	EVANS	SIN MODELO	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
224	MAQUINA DE SOLDAR	P.SO-9000	SIN NO. DE SERIE	INFRA	BRONCO 252	MAQUINA DE SOLDAR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
225	MOTOSIERRA	MOTI-9095	SIN NO. DE SERIE	STIHL	MES-250	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
226	MOTOSIERRA	MOTI-9097	SIN NO. DE SERIE	STIHL	MS-250 14"	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
227	PERFORADORA DE PAVIMENTO	PERF-9000	2983	DEWALT	D25980	PERFORADORA DE PAVIMENTO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
228	PULIDORA	PULI-9000	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PULIDORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
229	ROTOMARTILLO	ROTO-8	SIN NO. DE SERIE	SBS	SIN MODELO	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
230	ROTOMARTILLO	ROTO-9021	SIN NO. DE SERIE	BOSCH	SIN MODELO	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
231	SIERRA CIRCULAR	SIEC-9000	SIN NO. DE SERIE	DEWALT	SIN MODELO	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



232	SIERRA CIRCULAR	SIEC-9001	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
233	SOPORTE METALICO	SOPO-9004	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
234	SOPORTE METALICO	SOPO-9005	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
235	SOPORTE METALICO	SOPO-9006	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
236	SOPORTE METALICO	SOPO-9007	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
237	TALADRO DE PISO	TALA-9004	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	TALADRO DE PISO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
238	TARRAJA	TARR-9000	SIN NO. DE SERIE	URREA	SIN MODELO	TARRAJA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
239	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	CORI-10012	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYCC5093	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
240	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	CORI-10013	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYCC5093	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



241	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	PSCM- 10000	SIN NO. DE SERIE	HYUNDA	HYBH850	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
242	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	PSCM-10001	SIN NO. DE SERIE	HYUNDA	HYBH850	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
243	PLACA COMPACTADORA	PLCC-10001	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYPC2600	PLACA COMPACTADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
244	PLACA COMPACTADORA	PLCC-10002	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYPC2600	PLACA COMPACTADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
245	MOTOBOMBA	9500021-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA	SINDICATURA MUNICIPAL
246	Mini Cargador Frontal con Barrena perforada de 60	A2296	IT0326DAJ CG234823	JOHN DEERE	2013	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
247	HOYADORA HIDRAULICA	A2296	ITOPA30XK D0002636	JOHN DEERE	2013	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
248	MINICARGADOR	MINI-MOV	JCBICXWS C01743492	JCB	2012	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
249	MINCARGADOR	940	JAF0366894	CASE	2003	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
250	RODILLO PR-8	A1569	1467	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



251	RODILLO PR-8	A1570	1475	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
252	RODILLO PR-8	A1571	1476	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
253	MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	438	U203723	GALION	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
254	MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	440	U203897	GALION	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
255	RODILLO VIBRATORIO PR-8H	A1572	SIN NO.SERIE	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
256	RETROEXCAVADORA 310 J	A1524	T0310JX168 228	JOHN DEERE	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
257	MARTILLA HIDRAULICO	EQUI-9013 A1527	5029	KENT	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
258	MINICARGADOR 310J	A1525	T00317A151 762	JOHN DEERE	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
259	RETROEXCAVADORA 310 J	A1526	T0310JX168 232	JOHN DEERE	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



260	RETROEXCAVADORA 310 J	A1527	T0310JX167 393	KENT MARTILLO HIDRAULICO	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
261	RODILLO VIBROCOMPACTO	A1529	9015822910 65	HYPAC	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
262	MINICARGADOR MOD.318G	A3061	IT0318GAV KG349907	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
263	RETROEXCAVADORA CAB ABIERTA BRAZO NORM KIT	A3063	1BZ310LAT KC002414	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
264	MOTONIVELADORA 372G CAB CERRADA RIPER	A3066	1DW672GX HEC658329	JOHN DEERE	2014	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
265	RETROEXCAVADORA CARGADORA MODELO 416CT	451	4ZNI7046	CARTERPILL AR	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
266	MINICARGADOR MOD.318G	A3060	IT0318GAE HG322575	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
267	MINICARGADOR MOD.318G	A3062	IT0318GAE KG349928	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
268	RETROEXCAVADORA CAB ABIERTA BRAZO NORM KIT	A3064	1BZ310LAC KC002413	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



269	CHIPEADORA PARA TRONCOS BEAR CAT74950	A3065	5VJAA410H W005482	BEAR CAT	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
270	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3067	1GXE110AE KK101375	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
271	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3068	1GXE110AJ KK101271	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
272	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3069	1GXE110AP KK100988	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
273	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3070	1GXE110AE KK101246	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
274	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3071	1GXE110AC KK100588	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
275	GRÚA HIDRÁULICA	A3095 EQUIPO A3052	0650-0761	FASSI	SIN MODELO	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
276	COMEDOR MOVIL	A3220	A3220	SIN MARCA	2014	REMOLQUES	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
277	REMOLQUE TIPO OFICINA MOVIL	A3217	3C9A51103L 1170022	CEMUISA	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
278	REMOLQUE DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN.	A3225	3L9R1SNZ6 LP016012	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLL URBANO

279	REMOLQUE AGRICULTOR MINI	A2957	3F9GCCIN4 KB033664	MOTOREMO LQUES	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
280	REMOLQUE (CAMA BAJA)	A3578	3BZBP1627 RC000328		2024	REMOLQUES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
281	REMOLQUE PARA LANCHAS DE 2.50 X 1.54MTS	A2294	3C9RC3FDX C1147241	UMEP	2012	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
282	REMOLQUE	A2295	3BZBP1626 DC006985	SIN MARCA	2013	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
283	REMOLQUE PARA SANITARIOS PUBLICOS	946	S/S	SIN MARCA	2004	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
284	REMOLQUE CAMA ALTA: CARACT 2.40 MTS X 7.0 LARGO	A2941	A2941 SIN SERIE	SIN MARCA	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
285	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2942	A2942 SIN SERIE	SIN MARCA	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
286	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2943	A2943 SIN SERIE	SIN MARCA	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
287	REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA CARGA GRAL	A3056	3C9A52129L 1170002	CEMUISA	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
288	REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA CARGA GRAL	A3057	3C9A52111L 1170003	CEMUISA	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
289	REMOLQUE	A3504	3L9R2BNZO NP016006	LLERANDI	2022	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
290	REMOLQUE 1.70 x 1.80x4.80	A2508	3BZBP1623 GC007788	HANDEL	2016	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



291	REMOLQUE TIPO PLATAFORMA MODELO FARKER 100.2014	A2300	3F9GCFIN4 EA033191	MOTOREMOLQUES	2014	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
292	REMOLQUE TIPO JAULA	A2750	3C9BD1216 JA142310	MUÑOZ	2018	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
293	REMOLQUE TIPO JAULA	A2751	3C9BD1218 JA142311	MUÑOZ	2018	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
294	REMOLQUE TIPO JAULA	A2752	3C9BD121X JA142312	MUÑOZ	2018	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
295	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	A3218	3F9GCCIN2 MB033763	MOTORE	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
296	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	A3219	3F9GCCIN4 MB033764	MOTORE	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
297	REMOLQUE CAMA BAJA	A3211	3L9R1BNZX LP016014	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
298	REMOLQUE CAJA SECA TIPO OFICINA MOVIL O DE OBRA	A3221	3L9R2SNZ5 LP016015	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
299	REMOLQUE CAJA SECA TIPO OFICINA MOVIL O DE OBRA	A3222	3L9R2SNZ7 LP016016	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
300	REMOLQUE CAMA BAJA	A3223	3L9R1BNZ8 LP016013	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
301	REMOLQUE CONSULTORIO DORMITORIO. CAJA SECA	A3224	3L9R2ENZ8 HP016034	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
302	LANCHA DE ALUMINIO	A2293	A2293	JON BOAT M-1542	2013	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
303	LANCHA DE PÉDALES	A2428	A2428	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

304	LANCHA DE PÉDALES	A2429	A2429	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
305	LANCHA DE PÉDALES	A2430	A2430	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
306	LANCHA DE PÉDALES	A2431	A2431	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
307	LANCHA DE PÉDALES	A2432	A2432	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
308	LANCHA LOWE ROUGHNECK R-1542V	A1743	LWCJ0511J 708	LANCHA LOWE ROUGHNECK	2010	LANCHA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
309	MODULO-UNIDAD MOVIL DE POLICIA	A1528	109017832	MODULO-UNIDAD MOVIL DE POLICIA	2009	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "F"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

MAQUINARIA PESADA Y OTROS BIENES

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	TIPO	UBICACIÓN
1	BICICLETA DE MOTOR R20 PLEGABLE	310 B	310 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
2	BICICLETA DE MOTOR R26	311 B	311 B	CROOS	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
3	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	374B	SIN NUMERO 374B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
4	BICICLETA R 29	337 B	337 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
5	BICICLETA R 29	332 B	332 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
6	BICICLETA R 29	333 B	333 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
7	BICICLETA R 29	334 B	334 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
8	BICICLETA R 29	335 B	335 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
9	BICICLETA R 29	336 B	336 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
10	BICICLETA R 29	338 B	338 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
11	BICICLETA R 29	339 B	339 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
12	BICICLETA R 29	340 B	340 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
13	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	367B	SIN NUMERO 367B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
14	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	368B	SIN NUMERO 368B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
15	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	369B	SIN NUMERO 369B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
16	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	370B	SIN NUMERO 370B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
17	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	371B	SIN NUMERO 371B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



18	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	372B	SIN NUMERO 372B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
19	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	373B	SIN NUMERO 373B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
20	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	341B	SIN NUMERO 341B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
21	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	342B	SIN NUMERO 342B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
22	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	343B	SIN NUMERO 343B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
23	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	344B	SIN NUMERO 344B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
24	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	345B	SIN NUMERO 345B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
25	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	346B	SIN NUMERO 346B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
26	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	347B	SIN NUMERO 347B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
27	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	348B	SIN NUMERO 348B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
28	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	349B	SIN NUMERO 349B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
29	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	350B	SIN NUMERO 350B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
30	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	351B	SIN NUMERO 351B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
31	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	352B	SIN NUMERO 352B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
32	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	353B	SIN NUMERO 353B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
33	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	354B	SIN NUMERO 354B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
34	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	355B	SIN NUMERO 355B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
35	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	356B	SIN NUMERO 356B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
36	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	357B	SIN NUMERO 357B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



37	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	358B	SIN NUMERO 358B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
38	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	359B	SIN NUMERO 359B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
39	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	360B	SIN NUMERO 360B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
40	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	361B	SIN NUMERO 361B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
41	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	362B	SIN NUMERO 362B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
42	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	363B	SIN NUMERO 363B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
43	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	364B	SIN NUMERO 364B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
44	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	365B	SIN NUMERO 365B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
45	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	366B	SIN NUMERO 366B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
46	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	375B	SIN NUMERO 375B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
47	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	376B	SIN NUMERO 376B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
48	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	377B	SIN NUMERO 377B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
49	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	378B	SIN NUMERO 378B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
50	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	379B	SIN NUMERO 379B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
51	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	380B	SIN NUMERO 380B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
52	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	381B	SIN NUMERO 381B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
53	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	382B	SIN NUMERO 382B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
54	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	383B	SIN NUMERO 383B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
55	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	384B	SIN NUMERO 384B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



56	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	385B	SIN NUMERO 385B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
57	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	386B	SIN NUMERO 386B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
58	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	387B	SIN NUMERO 387B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
59	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	388B	SIN NUMERO 388B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
60	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	389B	SIN NUMERO 389B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
61	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	390B	SIN NUMERO 390B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
62	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	391B	SIN NUMERO 391B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
63	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	392B	SIN NUMERO 392B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
64	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	393B	SIN NUMERO 393B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
65	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	394B	SIN NUMERO 394B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
66	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	395B	SIN NUMERO 395B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
67	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	396B	SIN NUMERO 396B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
68	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	397B	SIN NUMERO 397B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
69	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	398B	SIN NUMERO 398B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
70	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	399B	SIN NUMERO 399B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
71	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	400B	SIN NUMERO 400B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
72	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	401B	SIN NUMERO 401B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
73	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	402B	SIN NUMERO 402B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
74	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	403B	SIN NUMERO 403B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



75	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	404B	SIN NUMERO 404B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
76	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	405B	SIN NUMERO 405B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
77	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	406B	SIN NUMERO 406B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
78	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	407B	SIN NUMERO 407B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
79	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	408B	SIN NUMERO 408B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
80	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	409B	SIN NUMERO 409B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
81	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	410B	SIN NUMERO 410B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
82	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	411B	SIN NUMERO 411B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
83	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	412B	SIN NUMERO 412B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
84	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	413B	SIN NUMERO 413B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
85	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	414B	SIN NUMERO 414B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
86	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	415B	SIN NUMERO 415B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
87	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	416B	SIN NUMERO 416B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
88	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	417B	SIN NUMERO 417B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
89	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	418B	SIN NUMERO 418B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
90	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	419B	SIN NUMERO 419B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
91	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	420B	SIN NUMERO 420B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
92	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	421B	SIN NUMERO 421B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
93	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	422B	SIN NUMERO 422B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

94	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	423B	SIN NUMERO 423B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
95	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	424B	SIN NUMERO 424B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
96	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	425B	SIN NUMERO 425B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
97	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	426B	SIN NUMERO 426B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
98	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	427B	SIN NUMERO 427B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
99	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	428B	SIN NUMERO 428B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
100	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	429B	SIN NUMERO 429B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
101	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	430B	SIN NUMERO 430B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
102	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	431B	SIN NUMERO 431B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
103	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	432B	SIN NUMERO 432B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
104	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	433B	SIN NUMERO 433B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
105	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	434B	SIN NUMERO 434B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
106	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	435B	SIN NUMERO 435B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
107	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	436B	SIN NUMERO 436B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
108	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	437B	SIN NUMERO 437B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
109	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	438B	SIN NUMERO 438B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
110	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	439B	SIN NUMERO 439B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
111	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	440B	SIN NUMERO 440B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
112	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	441B	SIN NUMERO 441B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA



113	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	442B	SIN NUMERO 442B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
114	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	443B	SIN NUMERO 443B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
115	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	444B	SIN NUMERO 444B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
116	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	445B	SIN NUMERO 445B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
117	BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	328 B	WSBC602148634M	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
118	BICICLETA RODADA 26	100 B	100 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
119	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	144 B	144 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
120	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	151 B	151 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
121	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	160 B	160 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
122	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	136 B	136 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
123	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	137 B	137 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
124	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	138 B	138 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
125	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	139 B	139 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
126	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	140 B	140 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
127	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	141 B	141 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
128	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	142 B	142 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
129	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	143 B	143 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
130	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	145 B	145 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
131	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	146 B	146 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
132	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	147 B	147 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



	DE SERVICIO				CIUDADANA
133	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	148 B	148 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
134	BICICLETA RODADA 26	150 B	150 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
135	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	152 B	152 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
136	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	153 B	153 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
137	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	154 B	154 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
138	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	155 B	155 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
139	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	156 B	156 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
140	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	157 B	157 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
141	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	158 B	158 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
142	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	159 B	159 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
143	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	468B	310258056157	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
144	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	469B	310258056179	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
145	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	470B	310258056089	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
146	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	471B	310258056124	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
147	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	472B	310258056214	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
148	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	473B	310258056090	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
149	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	474B	310258056146	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
150	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	475B	310258056113	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
151	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	446B	310257023386	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

152	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	447B	310257023364	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
153	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	448B	310257023421	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
154	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	449B	310258056102	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
155	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	450B	310257023443	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
156	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	451B	310257023397	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
157	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	452B	310259026525	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
158	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	453B	310259026468	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
159	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	454B	310257023375	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
160	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	455B	310259026491	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
161	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	456B	310259026480	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
162	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	457B	310258056180	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
163	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	458B	310258056168	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
164	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	459B	310258056225	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
165	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	460B	310259026514	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
166	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	461B	310259026479	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
167	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	462B	310258056203	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
168	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	463B	310257023409	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
169	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	464B	310257023410	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
170	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	465B	310257023432	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

171	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	466B	310258056191	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
172	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	467B	310258056135	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**NOTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON
ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES
DE LA CONTRATANTE.**

ANEXO "G"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

UNIDADES DE PARQUE VEHÍCULAR

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PLACAS NUEVAS	SERIE	MODELO
1	Chevrolet Chevy 3P	UJL339A	3G1SF2ZA1CS114710	2012
2	Chevrolet Silverado 3500	SP28735	3GB3C9CG0CG120113	2012
3	Chevrolet Chevy 3P	UJL384A	3G1SF2ZA9CS118164	2012
4	Chevrolet Express Cargovan	SP28751	1GCSG9CX6C1126282	2012
5	Chevrolet Silverado 1500	SP28824	3GCNC9CX4CG170503	2012
6	Jetta Clasico	UJL438A	3VW2V09M3CM032164	2012
7	Chevrolet Chevy monza 3P	TTJ485B	3G1SE51X89S113499	2009
8	Remolque	IPR2678	3BZBP1625CC000884	2012
9	RAM PICKUP 4X4	SR00171	3C6SRBDG0PG552175	2023
10	REMOLQUE CAPACIDAD 3000KG. COLOR AZUL. MARCA NORTE AÑO 2024	IPR4452	3BZBP1620RC008819	2024

ANEXO "H"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA

Condiciones de aseguramiento	Autos	Pick Ups	Camiones 3.5 TONS
Daños materiales (valor comercial)	5%	5%	5%
20% PARA ROTURU DE CRISTALES (SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO SI AMERITA CAMBIO) O REPARACION SIN COSTO SI EL CRISTAL ES REPARABLE (PROVEEDOR EXCLUSIVO)			
Robo total (valor comercial)	10%	10%	10%
Responsabilidad civil	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Responsabilidad civil catastrófica	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00
Gastos médicos por ocupante	500	500	500
Cláusula de asistencia	Amparado	Amparado	Amparado

ANEXO "I"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

No	No. MOTOR	SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN VEHICULAR	MODELO	PLACA
1	IMPORTADO	1GCSG8CX9D1123808	CHEVROLET	CARGO VAN	2013	SN43205
2	KA24539486A	3N6DD25TXCK009979	NISSAN	ESTACAS	2012	SN31031
3	KA24608983A	3N6DD25TXDK039971	NISSAN	ESTACAS	2013	SN31029
4	KA24609329A	3N6DD25TIDK040751	NISSAN	ESTACAS	2013	SN43112
5	KA24546440A	3N6DD21T7CK017494	NISSAN	ESTACAS	2012	SN41017
6	KA24551745A	3N6DD21T0CK023184	NISSAN	PICK-UP	2012	SN41043
7	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA1CS111497	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXH823A
8	KA24438467A	3N6DD25T39K051452	NISSAN	ESTACAS	2009	SM0226 8
9	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111672	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXH844A
10	466HM2U2201062	3HAMMAAR9DL315408	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SN43215
11	466HM2U2201553	3HAMMAAR0DL315412	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SN46198
12	466HM2N8009146	3HAMMAAR2CL609974	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	PIPA 2	2012	SN43114

13	466HM2N8009159	3HAMMAAR0CL609973	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SN31022
14	466HM2N8009176	3HAMMAAR7CL609971	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SN43220
15	466HM2N8009480	3HAMMAAR3CL609983	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SN31025
16	REMOLQUE	3BZBP16298C010857	ACINDEX	REMOLQUE PLATAFORMA	2008	IPR2041
17	90697800757673	3ALACYCSXADAS31I5	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	2010	SM02293
18	HECHO EN MEXICO	GE0225WRCAI745546	JCB	MINICARGADOR	2011	MC-JCB
19	CBP272476	3VWV09M7CM010709	VOLKSWAGEN	JETTA	2012	TXH831A
20	IMPORTADO	2A4JR4DG3BR647326	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	2011	TXH869A
21	CFZ093536	9BWDB05UXCT073909	VOLKSWAGEN	GOL	2012	TXH841A
22	CFZ837302	9BWDB05UXCT009725	VOLKSWAGEN	GOL	2012	TXH843A
23	HECHO EN MEXICO	3GISF2ZA4CS1I1655	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXS879A
24	KA24418396A	3N6DD25T39K028737	NISSAN	PICK-UP	2009	SP20705
25	KA24539257A	3N6DD25T4CK009721	NISSAN	ESTACAS	2012	SP00113
26	CFZ093531	9BWDB05U6CT073888	VOLKSWAGEN	GOL	2012	TXH851A
27	HECHO EN MEXICO	3GISF2ZA4CS1I1509	CHEVROLET	CHEVY	2012	TVG740A
28	HECHO EN MEXICO	3GISF2ZA8CS1I1982	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXH861A
29	KA24513752A	3HIJA2667RD100952	NISSAN	ESTACAS	2011	SN43225



30	JA25E4893188	9C6KE032620000121	HONDA	MOTOCICLETA	2024	92THN9
31	KA24552566A	3N6DD21TXCK023421	NISSAN	PICK-UP	2012	SN46073
32	KA24420393A	3N6DD25T39K031122	NISSAN	ESTACAS	2009	SP20699
33	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X99S113818	CHEVROLET	CHEVY	2009	TTV069B
34	KA24531113A	3N6DD25T2BK051691	NISSAN	ESTACAS	2011	SN43115
35	KA24531397A	3N6DD25T6BK052004	NISSAN	ESTACAS	2011	SN43169
36	KA24514326A	3N6DD25T9BK038355	NISSAN	ESTACAS	2011	SN43184
37	KA24538677A	3N6DD25TICK009076	NISSAN	ESTACAS	2012	SN43211
38	KA24540248A	3N6DD25T2CK010897	NISSAN	ESTACAS	2012	SN43213
39	KA24539558A	3N6DD25T4CK010061	NISSAN	ESTACAS	2012	SN43141
40	KA24539258A	3N6DD25T6CK009722	NISSAN	ESTACAS	2012	SN46070
41	KA24539244A	3N6DD25T9CK009701	NISSAN	ESTACAS	2012	SN43162
42	KA24549204A	3N6DD25T6CK020218	NISSAN	ESTACAS	2012	SP00103
43	KA24-608937A	3N6DD25T6DK039918	NISSAN	ESTACAS	2013	SN31034
44	KA24-609347A	3N6DD25T4DK040758	NISSAN	ESTACAS	2013	SN46196
45	KA24-608970A	3N6DD25T7DK039958	NISSAN	ESTACAS	2013	SN43159
46	SN	1FDEF3G62EEA70041	FORD	CAMIONETA CON CARROCERIA METALICA	2014	S/P
47	902919C1061940	3ALACYCS0FDGD1146	FREIGHTLINER	PIPA - 3	2015	SP85731
48	902919C1060762	3ALACYCS9FDGD1145	FREIGHTLINER	VOLTEO	2015	SP81281
49	S/N	8AFRR5EA6F6313502	FORD	RANGER 2.2 L	2015	SP84580
50	74136934	3BKHLN0X2JF314469	KENWORTH	COMPACTADO R	2018	SP85739

51	N3EA505942	LS5A2ABRIPD913141	CHANGAN	ALSVIN	2023	UHT238A
----	------------	-------------------	---------	--------	------	---------

NOTA: El parque vehicular del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, puede sufrir altas y bajas en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente; por lo cual, se establecerá la negociación con el prestador del servicio para que se emita una nota de crédito o en su caso un saldo a favor en caso que disminuya la cantidad de unidades (la cual podrá ser aplicada de acuerdo a lo que el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, considere pertinente) o se pague el excedente en caso de que aumente la cantidad de unidades.

ANEXO "I"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Cobertura	Límite	Amplia	Limitada
Daños materiales	Valor comercial	X	-----
Deducible:			
5% del valor convenido			
20% para rotura de cristales (sobre el valor del cristal dañado si amerita cambio) o reparación sin costo si el cristal es reparable (proveedor exclusivo)			
Robo total	Valor comercial	X	X
Deducible:			
10% del valor convenido			
Responsabilidad civil bienes y personas (opera como límite único y combinado por evento) autos, camiones y motocicletas	\$3,000,000.00	X	X
Sin deducible			

Responsabilidad civil cruzada (entre dependencias, si un vehículo asegurado, provoca un daño entre vehículos del asegurado o bajo su resguardo o responsabilidad; así como a bienes inmuebles o muebles; también se cubrirá la responsabilidad civil) autos, camiones y motocicletas	Amparada	X	X
Responsabilidad civil ocupantes (autos y camiones)	\$3,000,000.00	X	X
Gastos médicos ocupantes	**Amparada	X	X
(Opera como límite único y combinado por evento y el límite corresponderá a la suma asegurada por el número de ocupantes sea el caso			
Ampara en gastos médicos a ocupantes y a las personas que viajen fuera de la cabina en los vehículos que el asegurado tenga diseñados para ese uso o necesidad, las personas quedarán aseguradas dentro de la póliza. Se extiende a 10 personas en la batea; en caso de fallecimiento se apoyará con gastos funerarios hasta un límite de 350 UMAS	Amparada	X	X
Servicios de asistencia y defensa legal conductor y vehicular (emisión y pago de fianza o caución, cubre garantías por muerte de ocupantes, pago de garantías ante autoridades para obtener libertad personal	Amparada	X	X

de los conductores, aunque los lesionados o fallecidos fueran ocupantes)			
Muerte al conductor por accidente automovilístico	\$150,000.00	X	X
Suplente de la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración			
Para el caso de daño a los equipos automotores cuyo origen de tales daños sean causados por disparos de arma de fuego o bien resultantes de la participación en cualquier operativo, en actos vandálicos o alguna actividad derivada de las operaciones propias del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, estos serán considerados como un solo evento por lo que sólo aplicará un deducible.	Amparada	X	X
Deducible: 15% de la pérdida			
Adaptación y/o conversiones	Amparada	X	X
Maniobras de carga y descarga	Amparada	X	X
Daños por la carga de los camiones y/o grúas siempre que la unidad esté diseñada para el tipo de carga, propiedad, a resguardo o custodia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: cualquier bien patrimonial, bajo responsabilidad,	Amparada	X	X

asegurado ministerialmente, a cargo o todo bien derivado de las actividades propias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: amparado con cualquier tipo de carga.			
Vandalismo.	Amparada	X	X
Errores u omisiones	Amparada	X	X
En motocicletas de tránsito, incluir las mochilas de transporte.	Amparada	Amparada	Amparada
** Gastos médicos a ocupantes: autos \$500,000.00 *L.U.C.			
** Gastos médicos a ocupantes: camiones \$500,000.00 *L.U.C.			
** Gastos médicos a ocupantes: motocicletas \$300,000.00 *L.U.C.			
* L.U.C. (Límite Único y Combinado)			

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

- V.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Domicilios de las contratantes:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Calle 25 Sur Número 1301 Código Postal 72400, Puebla, Puebla. Colonia Santa Cruz Los Ángeles.

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. 27 Oriente Número. 1, 1er. Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto

la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2024.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

[https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla T3 7122021.pdf](https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorable_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf)

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf

Nombre:

Fecha:

Firma de conformidad

